

UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales

Posgrado Integral en Ciencias Sociales

“Éxito en Inserción laboral al Poder Judicial del estado de Sonora, de egresadas de la licenciatura en Derecho de la Universidad De Sonora, a partir de prácticas profesionales.”

TESIS

Que para obtener el grado de maestría en:

CIENCIAS SOCIALES

Presenta:

MARTIN ROMERO CRUZ

Directora de tesis:

Dra. Lucila Caballero Gutiérrez

Co-Director:

Dr. Rogelio Larios Velasco

Lectora-Asesora de Tesis

Dra. Luz María Durán Moreno

Lectora-Asesora Externa

Dra. María Alejandra Aray Roa

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

“Esto había dicho Zaratustra a su corazón mientras el sol se elevaba: entonces se puso a mirar inquisitivamente hacia la altura, pues había oído por encima de sí el agudo grito de su águila.

«¡Bien!, exclamó mirando hacia arriba, así me gusta y me conviene.

Mis animales están despiertos, pues yo estoy despierto.

Mi águila está despierta y honra, igual que yo, al sol. Con garras de águila aferra la

nueva luz. Vosotros sois mis animales adecuados; yo os amo.

¡Pero todavía me faltan mis hombres adecuados!”

Así habló Zaratustra

(Friedrich Nietzsche, 1883)

DEDICATORIAS

A mi madre.

A todas las mujeres que me han creado.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi madre Lucia Cruz, por su apoyo incondicional en todos mis proyectos.

Agradezco a mi padre Pedro Romero por su herencia musical, que ha guiado mi vida.

A la Dra. Lucila Caballero Gutiérrez, por creer en mi desde siempre, por guiarme en mi desarrollo profesional y en la creación de mi proyecto de vida, por sus palabras de motivación, y por continuar decretando grandes cosas por venir.

Al Dr. Rogelio Larios Velasco por sus observaciones a esta investigación.

A mis profesores, de quienes me llevo grandes enseñanzas de vida.

A La Dra. Luz María Duran Moreno por sus acertadas y útiles sugerencias en esta investigación.

A la Maestra Nissa Torres, por su apoyo en esta investigación.

A la Dra. María A. Aray Roa por compartir sus conocimientos.

Particularmente un agradecimiento a la Lic. Alma Nereyda, por su apoyo no solo en el área administrativa del Posgrado, sino también por la operatividad y amabilidad.

A mi querida Universidad de Sonora.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIAS

AGRADECIMIENTO

GLOSARIO DE ABREVIACIONES

7

RESUMEN

9

CAPITULO I

INTRODUCTORIO

11

1.1 Introducción

11

1.2 Antecedentes

14

1.3 Planteamiento del problema

23

1.3.1 Supuesto de investigación

28

1.4 Objetivo general

28

1.4.1 Objetivos específicos

29

1.5 Pregunta de investigación.

29

1.5.1 Preguntas derivadas

29

1.6 Justificación

30

1.7 Delimitaciones del estudio

39

1.8 Limitaciones generales del estudio

39

1.8.1 Limitaciones específicas del estudio

40

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO INTERDISCIPLINAR Y CONCEPTUAL

41

2.1 Marco conceptual.

41

2.1.1 Garantismo

41

2.1.2 Competencia

41

2.1.3 Género

42

2.1.4 Techo de Cristal

43

2.1.5 Segmentación

44

2.1.6 Éxito

44

2.1.7 Costo social

46

2.2 Marco teórico interdisciplinar.

49

2.2.1 Justificación interdisciplinar.

49

2.2.2 Identifica las disciplinas relevantes.

49

2.2.3 Búsqueda bibliográfica

52

2.2.4 Desarrollar adecuación de cada disciplina

53

2.2.5 Analizar el problema y evaluar cada visión o teoría

53

2.2.6 Inserción Exitosa Fundamentación teórica de la perspectiva interdisciplinaria.

56

2.2.7 Factores claves de consecuencia en la teoría del costo social.

65

2.2.8 Integración interdisciplinar

66

2.2.9 Modelo de integración interdisciplinar para evaluar las prácticas profesionales con perspectiva de género.	71
2.3 Genero y educación	71
2.4 Algunos estudios similares a la presente investigación.	72
<u>CAPITULO III</u>	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	75
3.1 Contexto de la investigación	75
3.2 Marco interpretativista	75
3.3 Enfoque de la Investigación: Cualitativo	76
3.3.1 Características de la investigación cualitativa	79
3.4 Hermenéutica y análisis cualitativo	79
3.5 Hermenéutica	81
3.6 Análisis hermenéutico	82
3.6 Técnica de Investigación: Entrevista Semiestructurada	83
3.6.1 Objetivo de la técnica entrevista semiestructurada.	83
3.6.2 Estrategia metodológica	79
<u>CAPITULO V</u>	
ANALISIS DE RESULTADOS	92
4.1 Implicaciones del marco jurídico	92
4.2 Análisis de resultados	101
4.2.1 Motivos de elección de la carrera e institución de educación superior y unidad receptora	101
4.2.2 Congruencia de la formación teórica con la práctica	104
4.2.3 Nepotismo en la práctica profesional	106
4.2.4 Igualdad de oportunidades de formación profesional	107
4.2.5 Igualdad de oportunidades de acceso.	108
4.2.6 Inserción laboral	109
4.2.7 Segmentación	110
4.2.8 Laberinto	113
4.2.9 Movilidad	116
4.2.10 Costo social	122
<u>CAPITULO V</u>	
CONCLUSIONES	126
DISCUSION	128
PROPUESTA	130
REFLEXION PERSONAL	132
FUENTES CONSULTADAS	134

GLOSARIO DE ABREVIACIONES

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

LOPJES: Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Sonora

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PJES: Poder Judicial del Estado de Sonora

RAE: Real Academia de la Lengua Española

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

STJES: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

FMES: Feminización de la Matrícula en la Educación Superior

IES: Instituciones de Educación Superior

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

RENIES: Red Nacional de Instituciones de Educación Superior

UNAM: Universidad Autónoma de México

“Éxito en la inserción laboral al Poder Judicial del estado de Sonora, de egresadas de la licenciatura en Derecho de la Universidad De Sonora, a partir del programa de prácticas profesionales.”

RESUMEN

La inserción laboral es un compromiso que establecen las instituciones de educación superior. Los planes de estudio integran el aprendizaje en las aulas con conocimiento para la praxis, el desempleo es una cuestión que se intenta erradicar, a través de convenios con el ámbito público y privado, que deben garantizar, no solo el aprendizaje de las competencias laborales, sino que, a su vez proporcionen oportunidades reales, de adquirir un empleo. A su vez, la transversalidad de género en los planes de estudio, debe asegurar una formación con igualdad de oportunidades de aprendizaje, así como laborales, garantizando la participación de las mujeres en las diferentes áreas de desarrollo profesional, evitando la discriminación o desigualdad de género.

Las egresadas del área jurídica han desarrollado una tendencia por insertarse al Poder Judicial del Estado de Sonora, para realizar sus prácticas profesionales, con aspiraciones de adquirir un empleo, que proporcione una trayectoria laboral, permitiendo el progreso económico y profesional. Esto, por supuesto, en muchas ocasiones, no es tan fácil de concebir, es necesario aportar diferentes conceptos que sirvan para concientizar y así poder detectar las situaciones que ponen en desventaja a las mujeres.

Particularmente en el caso de las egresadas de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora quienes efectivamente se insertan en el Poder Judicial para el Estado de Sonora, para realizar sus prácticas, pero por diversos factores, enfrentan retos para adquirir un empleo en dicha institución. Información que, a su vez, es confirmada por el organigrama que representa los puestos de poder dentro de la institución, podemos deducir que, las mujeres aun enfrentan retos para formar una trayectoria ascendente dentro de la institución.

La importancia de este trabajo, radica en el análisis del marco normativo que rige las prácticas profesionales, así como el análisis del discurso que expresan las egresadas de la licenciatura en

Derecho de la Universidad de Sonora que lograron obtener un empleo a partir del programa de prácticas profesionales, visualizando argumentos que permitan determinar si existe una discriminación estructural y jurídica.

“Cuando un individuo o grupo de individuos es mantenido en situación de inferioridad, el hecho es que es inferior”

Simone de Beauvoir (1981)

CAPÍTULO I

INTRODUCTORIO

1.1 Introducción

La presente investigación titulada “Éxito en inserción laboral al Poder Judicial del estado de Sonora, de egresadas de la licenciatura en Derecho de la Universidad De Sonora, a partir de prácticas profesionales.” Tiene un carácter introspectivo vivencial, busca comprender la participación laboral de las mujeres en la estructura del poder judicial del estado de Sonora. Esta investigación surgió debido a la alta presencia de estudiantes de la licenciatura en derecho, que tienen como preferencia realizar sus prácticas profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora por una condición sexo genérica presente en la cultura.

A causa de la complejidad de la problemática, este trabajo parte de un enfoque interdisciplinar que integra diversas disciplinas como el derecho, la educación y la perspectiva de género. Que busca comprender de manera integral, desde la disciplina del derecho, se parte de los aportes teóricos de Luigi Ferrajoli con la “Teoría del Garantismo” extraída de la obra Derecho y razón: teoría del garantismo penal (1995) a través del concepto de “estado de derecho” y modelos de igualdad y

diferencia. Agustín Pérez Carrillo con el “Modelo de política legislativa (1982). De manera general, se abordan los conceptos de discriminación, desigualdad, inequidad, micro desigualdades.

Desde la educación, se parte de la teoría de “Formación por competencias”, emanada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida como la UNESCO en 1985, dicha propuesta, profundiza en la pertinencia de la formación académica con respecto al mercado laboral, busca profundizar en el tema de la igualdad de oportunidades.

La perspectiva de género, en esta investigación, surge debido al marco normativo institucional para la universidad de sonora, establecido como un eje transversal, tanto en el plan de desarrollo institucional con agenda vigente hasta el 2021, así como en El Modelo Educativo 2030. A través de dicha perspectiva, se pretenden visibilizar categorías tales como las micro desigualdades, la segmentación vertical y horizontal y el techo de cristal, que parten de los aportes teóricos de especialistas en género tales como Marcela Lagarde, Marta Lamas y Mabel Burin.

Es relevante analizar la efectividad de los programas de vinculación de los estudiantes de educación superior, a la práctica profesional, para poder proporcionar a dichos estudiantes, al egresar, una inserción exitosa al ámbito laboral. Al respecto el autor, Luigi Ferrajoli, adopta la tesis según la cual, “El sistema de límites que comporta el garantismo no tiene por objeto sólo a los poderes públicos, sino también a los poderes privados. Es decir, que se trata de una técnica dirigida a neutralizar las amenazas provenientes tanto de las burocracias estatales y del absolutismo de las mayorías legislativas como de las corporaciones privadas y del absolutismo de mercado.” Ferrajoli, L. (2010).

Es decir que, la democracia no debe limitarse a ser un procedimiento de decisión política, sino que, a su vez, también debe incorporar el conjunto de derechos sociales y liberales establecidos en Constituciones actuales, debido a que estaría asumiendo una concepción de la democracia,

distingue clara ni objetivamente las condiciones ideales y las condiciones mínimas de efectividad de dicho sistema político.

El modelo “garantista” establece un cambio en la estructura, sobre la aplicación del derecho, así como en la concepción que se tiene sobre la democracia, simultáneamente, este se traduce en un imperativo jurídico, en la sujeción de toda forma de poder, al derecho tanto en la base procedimental, como en el contenido de sus decisiones. El sistema garantista surge para remediar las imprecisiones normativas, la violación sistemática de las reglas de las legislaciones, la ineficacia del derecho y las incoherencias del ordenamiento jurídico establecido.

Desde estos planteamientos, el garantismo busca que se generen las condiciones para que se cumplan las determinaciones jurídicas. Es un modelo de análisis, del marco normativo de los derechos fundamentales, que, en este caso, debe ser aplicado para asegurar que la educación superior, cumpla con lo establecido en su marco normativo, con respecto a la inserción laboral dentro del poder judicial a través del programa de prácticas profesionales.

Con respecto a las prácticas profesionales, en función de la educación superior, la UNESCO señala la formación profesional como instrumento, que debe ser capaz de dar respuesta a los cambios y necesidades demandadas por el mercado laboral: “responder a los cambios del mercado laboral, acompañar las transformaciones tecnológicas, sobre todo relacionadas con la introducción de nuevas tecnologías, incrementar las competencias profesionales, facilitar las reconversiones y garantizar una mayor movilidad profesional y geográfica, en un periodo de modificación de la estructura de la fuerza laboral que, en numerosos países, es origen del paro forzoso” (UNESCO, 1985).

En lo que respecta a la estructura de la presente investigación, está integrada por 5 capítulos, donde la primera parte, delimita la problemática, que consiste en introducir al lector al problema de estudio, presentando algunos antecedentes que son de suma relevancia para comprender la

situación actual, haciendo mención a la importancia de continuar en la labor de erradicación de la discriminación, así como avanzar en la búsqueda de la igualdad de género en el ámbito educativo y laboral.

El segundo capítulo plantea un marco teórico con una integración interdisciplinar y conceptual; se presenta el modelo que se construyó para abordar esta investigación, además se plantean conceptos que servirán de guía en el desarrollo de este estudio.

En el tercer capítulo se profundiza en el contexto de la investigación, así como la descripción de la metodología y las técnicas utilizadas para alcanzar los objetivos de esta investigación. El cuarto capítulo consta de los resultados, así como discusiones provenientes de estos, se exponen los principales hallazgos. En el quinto capítulo se presentan algunas conclusiones a las que se llegó, al hacer la triangulación de teoría, resultados encontrados y opiniones personales.

1.2 Antecedentes

En México, actualmente, la educación superior está enfocada a provocar un tipo de transformación o cambio, a respecto de esto, el autor Raúl Fuentes Navarro, en su artículo llamado, “La formación de investigadores en ciencias sociales y humanas: agencia y estructura socioeducativa en la periferia de la sociedad del conocimiento profundiza con respecto a las responsabilidades de una institución de educación superior”. Concluye que,

“Es parte de nuestra responsabilidad universitaria profundizar y actualizar esos debates desde una relación más cercana a las prácticas académicas, sus estructuras organizativas y sus condiciones culturales, y no solo a sus manifestaciones discursivas y sus propósitos abstractos”

Las prácticas profesionales en la educación superior, deben ir encaminadas a guiar a los estudiantes hacia diversas áreas de oportunidad, es decir las unidades receptoras, son variadas y

sin embargo todas tienen la misma intención; llevar el aprendizaje en las aulas, el conocimiento teórico adquirido, a la actividad práctica, esto, de preferencia en un entorno real, con oportunidades reales y con posibilidades de acercamiento al mundo laboral, asequibles, es decir, en la mejor viabilidad de las prácticas profesionales, se aspira a la oportunidad de adquirir un empleo.

Las tendencias para con modelos educativos funcionales, es precisamente esta efectividad de insertar al alumnado exitosamente al mundo laboral y proveer una población con una mayor calidad de vida, si bien es cierto, dichos modelos educativos han, a través del tiempo, ido cambiando, la formación dual, la formación por competencias y otros modelos educativos, poseen similitudes, en cuanto a sus objetivos, desarrollar egresados de una educación superior, con capacidades y aptitudes para enfrentar el mundo laboral, así como la posibilidad del sello distintivo de la institución de donde egresan, sea observable, los valores, la ética, el deseo de superación, la actitud de liderazgo y el compromiso con la comunidad.

La vinculación con instituciones universitarias internacionales proporciona un mayor entendimiento con respecto a las herramientas que estas han tomado a bien utilizar como táctica de acercamiento de la comunidad estudiantil para con el ejercicio de la práctica profesional, es una estrategia lógica, a través del tiempo se han observado estas tendencias, han sido analizadas, para después poder evaluar la posibilidad de su aplicación dentro de la propia institución.

Si bien es cierto que, una técnica de aplicación para asegurar una eficiente práctica profesional, depende a su vez, del contexto, espacio y tiempo y determinaciones sociales, económicas y culturales de la institución que las aplica, es posible retomar ciertos aspectos y realizar una adecuación, realizar programas pilotos, realizar seminarios, para de esta manera, observar su viabilidad, que por supuesto, incluso en un entorno controlado, no está asegurada, pero el emprendimiento de una institución para encontrar nuevas áreas de oportunidad para llevar a cabo

sus objetivos, es una cualidad necesaria, cuando el resultado depende de muchos factores externos e internos.

Por otra parte, en la actualidad el acceso a la información está determinado por factores no dependientes de las necesidades de la población, si no direccionada a la influencia de esta, podemos hacer uso de un ejemplo simple, en una población con muy poco acceso al recurso de agua potable, un político podría utilizar esta información que se encuentra en aspectos situacionales reales de la población para crear una campaña de influencia a la población en su favor promoviendo un mayor acceso a este recurso, es una analogía simple pero esto es un hecho real que puede ser utilizado para definir la idea que tenemos en torno a la apreciación general de una población, sobre el crecimiento de la mujer en el ámbito laboral, “Con el concepto general de ideología, el nivel de conocimiento de la sociedad es alcanzado, el entendimiento que, ningún humano es inmune a las influencias de su contexto social”. (Peter L. Berger and Thomas Luckmann, 1995).

La igualdad de género, no es un hecho. Sin embargo, debido al auge en la divulgación de campañas que promueven y aseguran, acciones contundentes en pro de la igualdad de género, se establece en el entendimiento popular, que la igualdad de género, es un hecho, a pesar de que los datos estadísticos actuales, arrojan información que difiere totalmente de esta afirmación, en cuanto a equidad de género en el ámbito educativo, profesional y laboral, incluso con los programas de fomento al desarrollo profesional de las mujeres, las tácticas de paridad de género, así como las transversalidades en modelos educativos, no se ha podido conseguir que esta afirmación, sea respaldada por los hechos.

Se podría responsabilizar a la información disponible, debido al gran auge de los medios digitales, que por una parte promueven la igualdad de las mujeres como una tendencia social certera, por otro lado, las políticas de paridad de género, e inclusión dan la apariencia, de asegurar que la

igualdad, ya es un hecho. Sin embargo, la igualdad de género, no es un hecho, para que esta se vea realizada, con efectividad, debe haber los medios necesarios.

La paridad de género en instituciones públicas, puede establecer un requerimiento de cantidad de mujeres insertas para laborar en dicha institución, pero de nada sirve si estas se establecen en una base piramidal, que conforme asciende, van disminuyendo, debido a la falta de garantías, para asegurar oportunidades de crecimiento profesional reales. El concepto del saber y la concepción de lo que denota una determinada verdad, “verdad en tanto saber del mundo como experiencia espiritual del sujeto” parecen haber seguido caminos distintos. (Foucault, 2004). Foucault se aboca



al estudio de la verdad en relación con el sujeto, el poder y el saber, trazando su genealogía. Desde la perspectiva de Foucault, (es óptimo hacer inferencia a cómo este autor determina entonces, la correlación entre educación y verdad en el período grecorromano) es necesario rescatar la figura del “maestro parresiasrés”, el cual determina que, la educación debiera partir de una ética de la verdad, haciendo entonces que la teoría y la práctica, el logos y el bios, coincidan, es decir, que exista una congruencia entre nuestros pensamientos de igualdad y nuestras acciones diarias, que promuevan la igualdad.

De hecho, no es una novedad el hecho de aspirar a subsanar las necesidades de una población, en aras de mayor crecimiento económico, social y político, mucho de la legislación desde su creación, se establece para brindar a los individuos, las bases para una organización en aras de ello. De acuerdo con el autor, Hans Kelsen (1938), quien, en su Teoría pura del derecho, plantea que;

“La existencia o, lo que es lo mismo, la validez de las normas positivas (en particular la de las normas jurídicas) no depende solamente de la suposición de una norma fundamental, sino también, como lo hemos visto, de hechos que se desenvuelven en el espacio y en el tiempo, a saber, de actos

por los cuales estas normas han sido creadas y luego aplicadas. Las normas jurídicas expresan la significación de ciertos hechos y éstos son determinados a su vez por otras normas jurídicas”. (Kelsen, 1997).

A partir de lo anterior, se puede concluir que, no basta con legislación que promueva la igualdad de género, incluso aunque estas provengan de determinaciones jerárquicamente superiores, como lo son los derechos humanos, sino que, a su vez, dependen de hechos y acciones para que se vean realizados los supuestos de igualdad normativa y por consecuencia, social.

Los estudios de género han obtenido una relevancia principalmente porque establecen una referencia directa con la normatividad que determina la igualdad, por su parte, aporta un análisis sobre las problemáticas que se enfrentan al intentar reiterar lo anterior, a su vez, los estudios de género, aportan percepción y entendimiento general con respecto al crecimiento de la mujer en comparación del hombre.



La concepción de género puede ser abordado desde distintas vertientes por distintas ciencias, lo cual da como resultado un concepto definido específicamente para el contexto del cual se habla en una investigación determinada.

Para teorizar el desarrollo educativo de la mujer, así como su desarrollo profesional, se podría partir de la concepción de género

que realmente interesa a este estudio, es una correlación directa con las teorías que abordan el género desde la educación, desde la ciencia jurídica y desde la sociología.

Si bien es cierto, la afirmación de que, entendiendo como género, la diferenciación entre hombres y mujeres, actualmente, específicamente en cuanto al género femenino, en los ámbitos, profesional y laboral, la mujer ya se sitúa sin lugar a dudas, inserta en todos los ámbitos.

Por supuesto, han existido avances en políticas públicas que impulsan la erradicación de las problemáticas de género, y aunque esto a su vez, de como consecuencia, legislación que intentan contrarrestar las situaciones de desigualdad, pero la mujer aún enfrenta retos en algunos ámbitos. En el sector laboral, se evidencian diferentes rasgos de desigualdad, como lo son las brechas salariales, la falta de garantías institucionales que garanticen las reales oportunidades para el ascenso. Los hombres aun predominan en los puestos jerárquicamente más altos.

El desarrollo de la mujer en el ámbito laboral ha ido en aumento, sin embargo, en estudios actuales, podemos observar que, las mujeres aún tienen un largo camino por recorrer para situarse en un estado de plena sincronía donde no quede lugar a dudas que, el género, no es un factor determinante para el progreso en un área de desempeño, una profesión o para acceder a una oportunidad laboral.

La creación del programa de prácticas profesionales, es el resultado a una necesidad latente de proveer una experiencia profesional exigida e imposible de subsanar a la par del egreso de un estudiante. En muchas ocasiones, las exigencias del mercado laboral, no concuerda con el perfil de un egresado, la necesidad de práctica laboral, es una de las razones por las cuales, los programas de vinculación del ámbito educativo, al campo laboral poseen tanta importancia.

La inserción de un estudioso de la teoría, al mercado laboral práctico, es un cambio que dirige los esfuerzos académicos a una actividad funcional más cercana, con una potencial promesa de ser requeridos oficialmente, como empleados, si probasen su eficiencia laboral, su dinamismo y ética profesional.

“La sistematización es un proceso teórico y metodológico que, a partir del ordenamiento, reflexión, crítica, evaluación, análisis e interpretación de la

experiencia, pretende conceptualizar, construir conocimiento y, a través de su comunicación, orientar otras experiencias para mejorar las prácticas” Carvajal, A. (2007).

Arizaldo Carvajal Burbano en su obra Teoría y Práctica de la Sistematización de Experiencias, quien concuerda que, la teoría es un proceso imprescindible para el desarrollo del conocimiento.

Los jóvenes egresados de la educación superior se caracterizan por carecer de experiencia laboral requerida por las instituciones, contar con escaso capital social y estar formados en torno a una cantidad limitada de elecciones para ejercer su profesión, muchas de estas licenciaturas e ingenierías que podrían denominarse como “saturadas” para su práctica en el mercado laboral, lo que se traduce a menudo en altas tasas de desempleo y subempleo, una baja productividad e ingresos precarios, ya sea en el primer empleo, o como sueldo base, con pocas probabilidades de incremento.

Por otro lado, el “out sourcing” y labores realizadas que no requieren una relación de compromiso directa, de las empresas e instituciones, son otra consecuencia de los cambios que trae consigo la globalización y los cambios tecnológicos, en este sentido, las prácticas profesionales, simultáneamente, le otorgan a las empresas e instituciones una fuente de outsourcing, que, a su vez, exime de responsabilidades para con el practicante.

Si bien es cierto, esta búsqueda de poder relacionar a los estudiantes de educación superior, con el mundo laboral, para que estos adquieran práctica en su área de profesionalización, también es cierto que, un flujo continuo de mano de obra gratuita está siendo constantemente actualizada dentro de las empresas y unidades receptoras, y si se cuenta con una agenda de labores que el practicante debe realizar, y cualquier otro practicante puede realizar, se vuelve innecesaria la contratación, las personas no son imprescindibles, ya que las tareas administrativas son pasadas de practicante a practicante.

Es de suma importancia indagar en la eficacia de vinculación de practicantes de educación superior, al ámbito laboral y proporcionar una inserción al ámbito laboral al egresar. El garantismo determina que se deben asegurar los derechos liberales y sociales que se establecen en cartas magnas, vigentes en la actualidad, para no entender la democracia como un procedimiento de decisión política, ya que un concepto así no establece la distinción clara entre las condiciones ideales y las condiciones mínimas de ese sistema político (Luigi Ferrajoli, 2001).

Siendo entonces las condiciones ideales y óptimas para una vinculación educativa-laboral, la eficacia que de adecuación funcional que establece la Constitución. Misma que en sí, también hace mención a las características de dicha educación superior, que debiese ser acorde a las necesidades del entorno.

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

- La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Párrafo reformado DOF 10-06-2011
- El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Párrafo adicionado DOF 26-02-2013
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

- Además: a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;
Inciso reformado DOF 26-02-2013
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, e Inciso reformado DOF 09-02-2012 y 26-02-2013
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos; Inciso adicionado DOF 26-02-2013

En el artículo tercero de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, publicada En El Diario Oficial De La Federación El 5 De febrero De 1917, con texto vigente se puede observar la dimensión múltiple por las cuales proyectos exploratorios, que aporten un apercebimiento de la efectividad de la norma, en función, es decir los programas de vinculación educativa al mundo laboral, son tan relevantes.

La demanda educativa entonces, debiese ser afrontada con una gama de opciones, es decir instituciones públicas y privadas en las cuales los estudiantes puedan desarrollar de forma práctica todos sus conocimientos teóricos, dando la pauta con esta vinculación, a posicionar eficazmente a los estudiantes de educación superior en un estado laboral ideal y próspero.

Los programas de educación superior, que aportan al estudiante, un equilibrio orgánico entre la formación teórica y la formación práctica, alternando el período de formación en el aula, con el espacio del trabajo, son sumamente necesarios. La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en coordinación con la Confederación Patronal de la República Mexicana afirman que se debe “Desarrollar en los jóvenes las competencias necesarias para que logren un buen desempeño laboral al egresar, sin que se requiera un entrenamiento adicional para iniciar su etapa productiva, y diversificar la oferta educativa.” (SEP, 2015)

Las instituciones de educación superior, tendrían que asegurarse de que los programas de vinculación educativa como el programa de prácticas profesionales, estableciera más y mayores compromisos con las unidades receptoras, los convenios que existen actualmente para enlazar a los alumnos con la unidad receptora, han ido cambiando, existe un mayor énfasis en asegurar las condiciones óptimas para recibir al practicante, a su vez, para asegurar que el practicante realmente desarrolle las competencias de acuerdo a su perfil de egreso.

Pero, es importante concluir que, el marco normativo es contundente en establecer varias relaciones jurídicas directas, por una parte, responsabiliza a la institución de educación superior a proporcionar conocimiento competitivo, que a su vez tenga una formación práctica. Que dicho conocimiento proporcionado, posea en su estructura tanto de actividades curriculares de enseñanza, investigación, y vinculación, la transversalidad de género, a través de las políticas de igualdad y garantías.

1.3 Planteamiento del problema

El problema se presenta en primera instancia como una necesidad de interpretar las normas que rigen a la educación superior de manera tal que sean vinculantes con las unidades receptoras donde los estudiantes universitarios realizan sus prácticas profesionales. A su vez, surge de una

obligación de garantías que establezcan mayores vínculos de compromiso con las unidades receptoras para asegurar que los practicantes desarrollen las competencias necesarias para su profesión específica.

Simultáneamente, es una problemática de determinar las garantías Constitucionales que debieran existir para asegurarse de que la vinculación de la educación superior con las unidades receptoras ocurra en beneficio del practicante y en compromisos que deben cumplir las unidades receptoras de proveer oportunidades reales de inserción laboral, que permitan el progreso profesional y económico. Y de las garantías institucionales que deben garantizar que en las oportunidades de inserción en las unidades receptoras no exista discriminación de género.

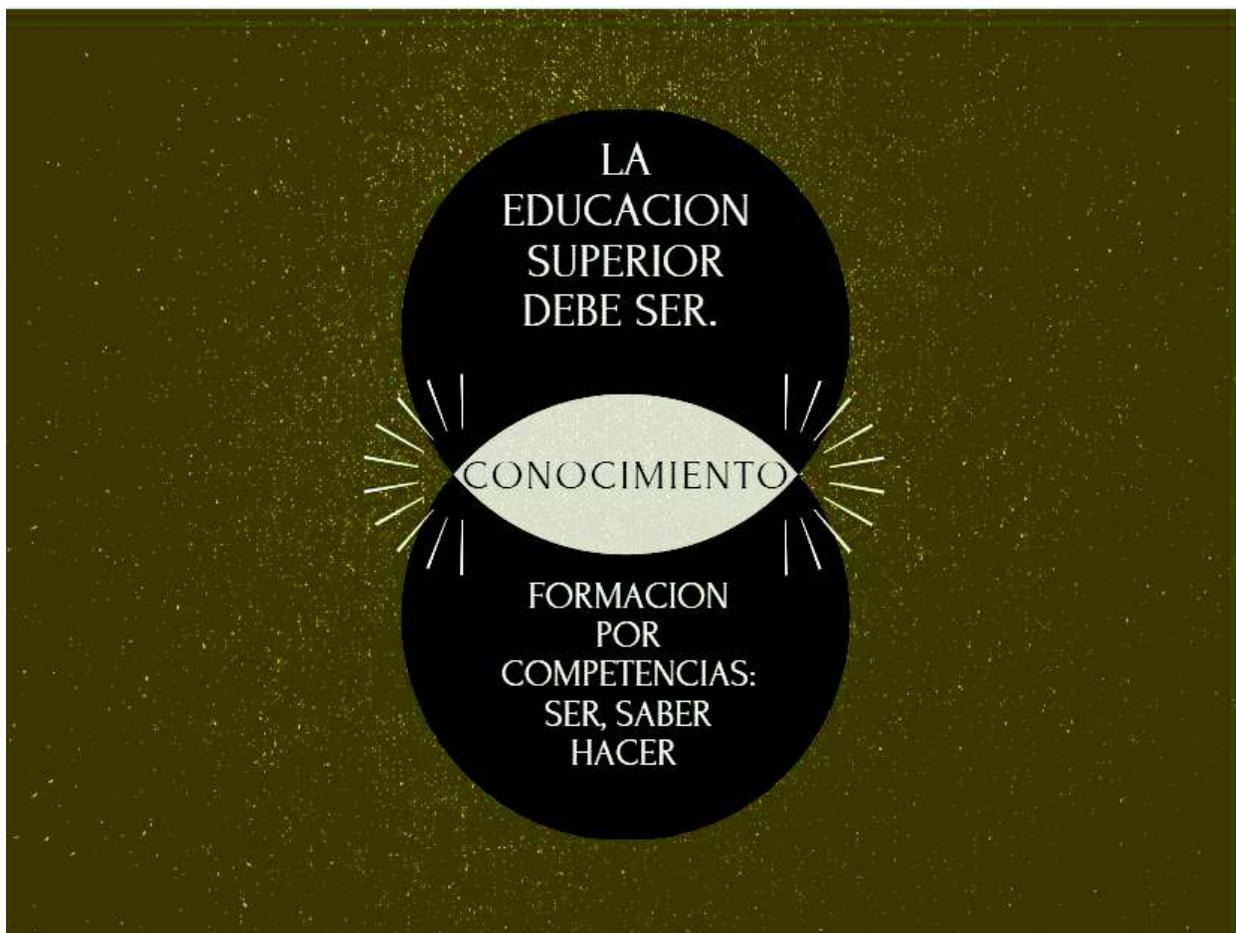
En su obra titulada “Modelo de política legislativa” autor jurista Agustín Pérez carrillo, plantea la necesidad de establecer una relación directa entre las regulaciones normativas y la implicación de su ineficacia. En orden de abordar una problemática de origen jurídico, se puede remitir directamente a la efectividad de la aplicación de la norma, así mismo, lo cual proporciona un entendimiento de las consecuencias, o en su defecto, las afectaciones favorables o desfavorables, de que las disposiciones no se cumplan.

Lo que el autor denomina “Costo social” va más allá de una interpretación de lo establecido en el marco normativo, analiza los aspectos cualitativos resultantes del hecho de que no se proporcionen garantías para la aplicabilidad y operatividad de las disposiciones. El determinar el costo social, es entender el por qué se deben proveer garantías para el cumplimiento de disposiciones jurídicas, ya que aporta una valorización sobre las consecuencias que una sociedad no debería pagar, costos muy altos que van más allá de una sanción, sino que trasciende en el tiempo, pudiendo transgredir los derechos de nuevas generaciones, evitando el progreso social y debido a esto, se deben proveer medidas de seguridad.

Analizado en un principio la pauta para la creación de los programas de prácticas profesionales en México, podemos observar que, el modelo de formación por competencias propuesto por el derecho internacional, es un modelo de enseñanza que concuerda con el desarrollo económico y el crecimiento laboral de un país.

La UNESCO (The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) aporta una perspectiva de lo que es competencia: “Un inventario de los comportamientos, habilidades y conocimientos esperados que, si se cumplen, deberían conducir a la excelencia. Cada competencia se compone de un conjunto de conocimientos y habilidades relacionadas, que se refuerzan entre sí y, cuando se combinan, dan como resultado el comportamiento esencial que se espera del personal” (UNESCO, 1999).

El concepto de competencia como una definición de integración de del “saber”, es decir, los conocimientos teóricos o proposicionales, que se derivan de la internalización de información, el “Saber-Hacer” o los conocimientos prácticos, habilidades y destrezas para una actividad, y Saber-Ser, o “Saber-Estar como conocimientos experienciales, de normas, valores, actitudes y circunstancias que permiten el éxito en un medio social. (Schwartz, 1994).



Fuente: Elaboración propia.

Esto se puede ver establecido en los requerimientos normativos de la educación superior, que, desde la más alta normatividad jerárquica en nuestro país, la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, misma que, su vez, aporta las bases para establecer, normatividades generales y federales, es decir concurrentes, en la cual se hace referencia a las cualidades de la educación superior.

Existen muchas concepciones con respecto a lo que el modelo de formación por competencias, que promueve la normatividad internacional, podría englobar o significar, lo importante no es en sí, su definición, que, aun siendo una variable imprescindible, para acordar adentrarnos en la necesidad de evaluar los métodos de aplicación de este modelo de formación en la educación superior, su importancia reside más bien, en las cualidades de los egresados que este modelo promete.

Sin embargo, es necesario hacer inferencia a una definición más, Para el autor David McClelland, la competencia se define como “predictores eficaces del éxito laboral, que no dependen del sexo, raza o factores sociales” (McClelland, 1973). Este autor, intentaba realizar una comprobación eficaz del aprendizaje teórico aunado a la aplicación práctica de dichos conocimientos, así mismo realizó varios estudios con respecto a la motivación laboral, así como el éxito profesional, laboral. En su análisis para la comprobación de las competencias, encontró variables relacionadas que representan la apreciación personal del éxito laboral, entre ellas, el logro, la afiliación y el poder, asimismo estas estrategias para medir el éxito, han sido utilizadas en estudios de género.

Se puede inferir que existe un vínculo relevante entre lo que el modelo de formación por competencias promueve y exhorta, y lo que la normatividad determina, esta relación tiene un nivel de afectación a varios niveles, es decir que, el hecho de que el egresado posea las capacidades prácticas para ejercer su profesión, proporciona el crecimiento económico que la norma establece, el progreso, el desarrollo personal, así como la dignidad y la superación personal, por si fuera poco, el asegurar que los egresados se inserten eficazmente al ámbito laboral, asegura el crecimiento económico del país, así como el crecimiento cultural, por otra parte si esta inserción se realiza sin discriminación, con equidad e igualdad, se cumplen otros supuestos que la norma establece.

Por otra parte, establecer una relación entre las variables, formación por competencias, éxito profesional, género, podemos situarnos en el contexto de esta investigación.

Retomando los artículos de la Constitución que parten de la propuesta de “formación por competencias” del derecho internacional, en el artículo tercero, se hace referencia directa a ciertos aspectos que concuerdan con el análisis de la eficacia normativa, - “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano”, es decir, cualidades teóricas, y prácticas.

Es importante tomar en cuenta que, la interpretación de la norma de acuerdo a la hermenéutica y otros métodos interpretativos, siempre debe ir abocada a confirmar los derechos humanos y esta debe ser con un sentido humanístico. En este sentido, cuando se lee; - “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”, podemos inmediatamente en las cualidades de dicha enseñanza, integral, por competencias.

Por otro lado, en el párrafo II. de este mismo artículo, al especificar que, “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”. Se establece un vínculo importante en dos aspectos, por una parte, el hecho de que las tendencias educativas siempre irán a la par de los progresos científicos, conforme a los descubrimientos y a la evolución. Pero por otra parte establece la pauta para lo que se observa como una aspiración en la mayoría de planes de estudio, la evitación de perjuicios, la erradicación de la discriminación y roles de género.

Esta investigación es importante debido a los estatutos establecidos en el Modelo Educativo 2030 (2018), para la Universidad de Sonora, los cuales determinan que, se debe hacer un énfasis en contribuir en el desarrollo integral de sus egresados, tanto en proporcionar conocimiento teórico y práctico, así como en suministrar oportunidades de inserción laboral. Así como el proveer un enfoque transversal de igualdad de género, que cruce todas las actividades educativas y de vinculación para con los estudiantes. además de participar en mecanismos de evaluación interna y externa de sus egresados.

En función a lo anterior, la presente investigación pretende analizar la contribución de las prácticas profesionales en la trayectoria laboral de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Sonora,

con base a las oportunidades de ascenso, contratación, diferencias por género y el costo social de la falta de garantías para el cumplimiento de estatutos jurídicos de igualdad.

1.3.1 Supuesto de investigación

El supuesto de este trabajo de investigación que parte de un enfoque cualitativo es el siguiente: Existe aún discriminación de género dentro de la unidad receptora llamada Poder Judicial para el Estado de Sonora, debido a esta razón, las egresadas practicantes del departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, por lo cual muchas de ellas no son contratadas después de haber realizado sus prácticas profesionales en esta institución gubernamental.

1.4 Objetivo general

Analizar la contribución de las prácticas profesionales en la trayectoria laboral de las mujeres estudiantes de Derecho de la Universidad de Sonora en el Poder Judicial del Estado de Sonora, con base a las oportunidades de acceso, contratación, ascenso, diferencias por género, así como el costo social, de la falta de garantías para el cumplimiento de estatutos jurídicos de igualdad.

1.4.1 Objetivos específicos

- Analizar la efectividad de las garantías de acceso y permanencia de las mujeres egresadas de la Universidad de Sonora que eligieron realizar sus prácticas profesionales en el Poder Judicial del Estado de Sonora y fueron contratadas en razón del marco normativo que rige la educación superior nacional e institucional.
- Indagar en la congruencia de la formación académica con la práctica profesional en el desempeño laboral de las mujeres practicantes en el Poder Judicial del Estado de Sonora.

- Visibilizar los estereotipos, prejuicios y discriminación en el desempeño y acceso a los puestos laborales que sufren las mujeres practicantes dentro de la unidad receptora.
- Analizar la influencia de la trayectoria laboral en la calidad de vida de las mujeres contratadas en el Poder Judicial del Estado de Sonora a través del programa de prácticas profesionales.

1.5 Pregunta de investigación.

¿Como es la contribución de las prácticas profesionales en la trayectoria laboral de las mujeres en el Poder Judicial del Estado de Sonora, con base a las oportunidades de acceso, contratación, ascenso, diferencias por género y el costo social de la falta de garantías nacionales e institucionales de la falta de garantías para el cumplimiento de estatutos jurídicos de igualdad?

1.5.1 Preguntas derivadas

- ¿Como es la efectividad de las garantías de acceso y permanencia de las prácticas profesionales en razón del marco normativo que rige la educación superior nacional e institucional?
- ¿Cuál es la congruencia de la formación académica con la práctica profesional en el desempeño laboral de las mujeres practicantes en el Poder Judicial del estado de Sonora?
- ¿Cuáles son los estereotipos, prejuicios y discriminación en el desempeño y acceso a los puestos laborales que enfrentan las mujeres practicantes en la unidad receptora?
- ¿En qué aspectos influye la trayectoria laboral en la calidad de vida de las mujeres practicantes contratadas en el Poder Judicial del Estado de Sonora a través del programa de prácticas profesionales?

1.6 Justificación

El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la educación como “Como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” (La Federación, B. 1917). En la constante búsqueda continua del progreso tanto a nivel económico del país, como a nivel de progreso ciudadano, las necesidades del país, del contexto y del entorno, la educación debe adecuarse para poder responder, como un ente evolutivo, en constante cambio, con vida propia. Además, continúa con más afirmaciones de lo anterior:

- b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; Inciso reformado DOF 26-02-2013
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, e Inciso reformado DOF 09-02-2012 y 26-02-2013
- d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

En cuanto al establecimiento y estructuración de los planes de estudio para la educación superior, estos deben adecuarse a su vez, a las determinaciones normativas, con respecto a esto el artículo tercero también determina en su párrafo séptimo que; -“Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la

cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas”

La actual legislación establece formalmente una relación entre la educación superior y el mundo laboral, en un principio establece una obligación a que esta, sea en su estructura definida por las necesidades actuales, sin embargo, en la práctica real no estima lo punible de que, en su defecto, no se lleve a cabo este operador deóntico.

La situación problemática se plantea en primera instancia como un análisis normativo, mismo que surge a partir de la falta de eficacia para definir las formas en que la norma debería ser realizada, que, como un principio general, obligan a una vinculación eficaz educativa. ¿las autoridades en sus tres niveles de representación jerárquica deberían tener una influencia directa en dichas obligaciones?

Por otra parte, la normatividad educativa en México, precedida por la Constitución, a su vez, determina otras especificaciones con respecto a la educación superior,

I. La regulación de la educación en materia federal

- Ley Para La Coordinación De La Educación Superior
- Ley General De Educación

Artículo 14.-X Bis. - Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento; Fracción adicionada DOF 19-12-2014

Capítulo III. De La Equidad En La Educación

Artículo 32.- Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género.

- Ley Federal Para Prevenir Y Eliminar La Discriminación.

XLIII. Proponer a las instituciones del sistema educativo nacional, lineamientos y criterios para el diseño, elaboración o aplicación de contenidos, materiales pedagógicos y procesos de formación en materia de igualdad y no discriminación y celebrar convenios para llevar a cabo procesos de formación que fortalezcan la multiplicación y profesionalización de recursos en la materia;

II. Los recursos públicos y su aplicación en el sector educativo

III. La regulación del trabajo en la educación

IV. Los procesos jurídicos y el amparo en la educación

V. Federalización educativa. Principales instrumentos jurídicos

VI. La Reforma Educativa. Principales instrumentos jurídicos

VII. Sectorización educativa

- VIII. Retrospectiva jurídica de la educación
- IX. Acuerdos secretariales
- XI. Desregulación educativa
- X. Tratados y convenios internacionales
- XI. Legislación estatal educativa
- XII. Manuales de la Secretaría de Educación Pública

Habiendo analizado la mayor parte de la normatividad, podemos asertivamente concluir que, la educación superior tiene sus requerimientos, adecuarse al crecimiento económico del país, el crecimiento personal y profesional de la persona, sin discriminación de género.

Al situarse en la reglamentación de una institución de educación superior determinada, forzosamente se debe continuar en sincronía con los preceptos superiores, podríamos incluso afirmar que, debe poseer una delimitación para con ellos, en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 vigente en el proceso de esta investigación, para la Universidad de Sonora, así como El Modelo Educativo con agenda para el año 2030 donde se observa un aspecto que soporta enteramente la justificación para la realización de investigaciones con respecto al desarrollo profesional de los alumnos.

En su capítulo IV. “Además de los cuatro ejes rectores se plantea un conjunto de ejes transversales, que son fundamentales para impulsar una cultura e identidad institucional que permee toda la actividad cotidiana de los universitarios en el cumplimiento de su función social, como son: Planeación estratégica y evaluación, Transparencia y rendición de cuentas, Sustentabilidad, Equidad de género, Salud, deporte y actividad física, Universidad inteligente, e Internacionalización. Todos ellos, además de estar presentes implícita o explícitamente en los

objetivos y líneas de acción de los correspondientes programas estratégicos ligados a cada eje rector, se materializan además como un programa específico, con sus propios objetivos, indicadores y metas, con el propósito de enfatizar su importancia y garantizar su adecuado seguimiento y evaluación.”

Ejes transversales	Ejes rectores del desarrollo institucional			
	I	II	III	IV
Planeación estratégica y evaluación	Docencia de calidad y pertinencia	Investigación y desarrollo tecnológico	Vinculación con la sociedad	Gestión administrativa eficiente y eficaz
Transparencia y rendición de cuentas				
Sustentabilidad				
Equidad de género				
Salud, deporte y actividad física				
Universidad inteligente				
Internacionalización				

Fuente: Plan de desarrollo institucional para la Universidad de Sonora 2017-2021

Como podemos observar, la equidad de género, será una línea transversal que atraviesa la mayoría de cuestiones institucionales, incluyendo los planes de estudio, las matrículas, la docencia, ahora bien, esta consecuencia y transversalidad, se puede entender mejor situándonos en un entendimiento con respecto a los seres humanos.

Podría entenderse que, la búsqueda interminable de la equidad de género, en la mayoría de las materias relevantes podría causar un efecto de inequidad hacia otros, este podría ser un error de razonamiento, es de entender que la lucha por la equidad, debería ser más bien una constante de reajustes, debido a que somos seres pensantes, actuantes y erráticos, la equidad es una utopía, pero en aras de ella, realizamos ajustes necesarios, debemos imaginar menos una balanza, y más los engranes de un reloj que jamás podrá ajustarse perfectamente, pero la búsqueda de la sincronía, nos permite siempre reajustar las injusticias, para situarnos en un continuo andar.

Por otro lado, en misma referencia al Plan de Desarrollo Institucional para La Universidad de Sonora, en su “Objetivo prioritario 3” establece la búsqueda a “Fortalecer la oferta educativa de

licenciatura y posgrado, bajo un modelo flexible y centrado en el aprendizaje”. Así mismo, con respecto a los planes de estudio, “Se deberán consolidar los modelos educativo y curricular, adoptando un enfoque por competencias, a partir de lo cual se realizará la actualización de todos los planes de estudio, los cuales serán flexibles y centrados en el aprendizaje”



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, ya habiendo establecido una conexión con la normatividad superior e internacional, el modelo de formación por competencias, determina asimismo la relevancia de las prácticas profesionales, “La Universidad de Sonora considera el servicio social y las prácticas profesionales como parte fundamental de la vinculación con la sociedad y como una estrategia educativa que contribuye a la formación integral de los estudiantes”.

Con toda esta fundamentación normativa, ¿Cuál es el costo social de que, a consecuencia de la no realización de los de los preceptos señalados, no se vea reflejado, en el crecimiento económico, profesional, así como la valoración personal de las mujeres?

En un contexto nacional, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en cuanto a la diferencia en la tasa de desocupación, indica que para los hombres existió un aumento de 3.1% a 3.5% entre diciembre de 2019 y enero de 2020, y en las mujeres pasó de 3.1% a 3.8% en igual lapso, es decir que las tasas en desempleo van en aumento, haciendo evidente la necesidad de técnicas de erradicación del desempleo.

Es decir que, en un contexto nacional, la diferencia laboral entre hombres y mujeres con edad de trabajar que se encuentran económicamente activos se establece en un 60.8% hombres con una ocupación remunerada en contraste a un 39.2% en mujeres.

En el ámbito estatal, desde el año 2015 el crecimiento económico de sonora ha ido en ascenso, adquiriendo un crecimiento del 7.2% en las actividades secundarias en el 2017, mientras que en el primer trimestre de 2018 a tasa interanual la economía creció 6.7%, impulsada por el incremento en las actividades primarias del 17.9%. De esta manera, se aprecia una tendencia al crecimiento sostenido de la entidad.

Estudios confirman que, si ha existido un incremento de las mujeres laborando en el sector formal, pero de acuerdo a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) “los empleos formales ocupados en el 2016 por mujeres representaron apenas 36.6% de las plazas formales totales” (IMSS 2016).

Al respecto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos refiere que, “Pese al crecimiento en la participación de mujeres, las diferencias de género en el mercado laboral persisten en todo el mundo y son marcadas en economías emergentes”. (OCDE, 2016)

Aunque el número de mujeres insertas en el ámbito laboral, va en aumento la tendencia es que obtengan posiciones de menor jerarquía que los hombres, en ese sentido recomienda que una

estrategia eficaz para reducir las brechas de género debe incluir diversos ámbitos políticos, incluyendo medidas para ayudar a conciliar el trabajo con familia.

En ese sentido UNESCO detalla que; “en México la brecha en la tasa de población activa entre hombres y mujeres sigue siendo grande; 35% en el 2014 en comparación con 21% en Brasil y 17% promedio para los países de la OCDE”. (OCDE 2016)

Aquí podremos encontrar establecidas las bases que permiten que exista ese interés por la implementación de un modelo de educación superior por competencias, ya que las necesidades cambiantes de la actualidad requieren que la efectividad de inserción laboral exitosa se realice de forma óptima y así encontrar un desarrollo profesional que se requiere para el crecimiento económico y social de un país.

Para contra arrear esto, se crean programas de apoyo al empleo, en el 2018 solo 1442 solicitudes de 4908 solicitudes fueron aprobadas, constituyéndose un marco de situaciones que establecen la exigencia de buscar áreas de oportunidad de inserción laboral.

PROGRAMA	SOLICITUDES ACEPTACIONES	
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	4,908	1,442

Asu vez INEGI, reporta que en el último periodo de 2018 existe en los registros un total de 828 órganos jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación. Esto quiere decir 46 mil 458 servidores públicos que laboran en los órganos del Poder Judicial. Al respecto el Consejo de la Judicatura concentra al 89.1 % del total, equivalente a 41 mil 414 personas, de las cuales el 50.2 % son mujeres, por lo que se puede afirmar que se cumple con la cuota de género.

Por otra parte, La Suprema Corte de Justicia de la Nación concentra al 7.6 % de esa cantidad total, equivalentes a 3 mil 509 servidores públicos de los cuales el 46.3 % son mujeres, el Tribunal

Electoral tiene una ocupación de 39.9 % del género femenino. No obstante, las cifras no mencionan las brechas relativas a la participación de las mujeres en la impartición de justicia, cargos de toma de decisiones, número de juezas, magistradas y ministras, las cuales continúan siendo muy amplias.

Para marzo del 2019 El Poder Judicial del Estado de Sonora contaba con una población de servidores públicos que se constituía en 63% mujeres y 37% hombres, es decir, 1,213 empleadas mujeres y 712 empleados varones, de esto se puede concluir que la igualdad de género no es un problema, sin embargo las cifras no presentan la situación actual de los puestos que las mujeres ocupan, ya que establecidos en la pirámide jerárquica estructural del Poder Judicial, podemos observar a que se refiere la diferencia, las mujeres ocupan la mayor cantidad de los puestos, pero jerárquicamente inferiores.

1.7 Delimitaciones del estudio

La presente investigación, parte de una visión interdisciplinar que contempla la ciencia jurídica, la educación, la sociología analizadas desde la perspectiva de género, se limita a revisar los estatutos nacionales e internacionales de educación superior en cuanto a vinculación laboral, para posteriormente establecerse en los estatutos institucionales que rigen al programa de prácticas profesionales para la Universidad de Sonora. Debido a los requerimientos de especificidad por tiempo y espacio, esta investigación se limita únicamente al Departamento de Derecho de la universidad de Sonora, y opta por elegir como única unidad receptora al Poder Judicial para el Estado de Sonora, para comprender la participación laboral de las mujeres en la estructura del poder judicial del estado de Sonora a través de su inserción, trayectoria y retos.

1.8 Limitaciones generales del estudio

Los requisitos mínimos para la elección de las informantes clave fueron:

- Ser egresada de la Licenciatura en Derecho
- Haber sido contratada en el Poder Judicial para el Estado de Sonora a través de las prácticas profesionales en esta institución.
- Haber accedido a un puesto jerárquicamente superior al de la contratación.

Debido a que cada mujer practicante insertada en el poder judicial para el Estado de Sonora ha tenido una trayectoria distinta, así como el hecho de que, el programa de prácticas profesionales de la Universidad de Sonora es relativamente reciente, no hay una determinación sobre el periodo de prácticas necesario en el que estas egresadas pudieran participar en este estudio.

1.8.1 Limitaciones específicas del estudio

- Debido a la constante carga de trabajo en el Poder Judicial para el Estado de Sonora, las informantes clave no siempre tenían la disponibilidad de cumplir con las entrevistas agendadas, a su vez, en ocasiones se tuvo que detener la entrevista y continuar en días posteriores, así mismo, los procesos de trabajo dentro de la unidad receptora eran imposibles de prevenir, por esta razón, en muchas ocasiones se tuvo que tener la paciencia para esperar a la disposición de tiempo de la informante.
- Toda la información estadística no disponible, fue solicitaba mediante oficio a las autoridades correspondientes, siguiendo un procedimiento por transparencia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO INTERDISCIPLINAR Y CONCEPTUAL

2.1 Marco conceptual.

2.1.1 Garantismo

El autor Luigi Ferrajoli define el garantismo de la siguiente manera, “Es una ideología jurídica, es decir, una forma de representar, comprender, interpretar y explicar el derecho. Se trata también de una serie de postulados en construcción que conforman una teoría general, donde se explica la lógica del Estado de derecho. La teoría del garantismo desconfía del poder, público o privado, de alcance nacional o internacional. Ante ellos no se da de manera espontánea un cumplimiento espontáneo de los derechos, por tal razón se les debe limitar, sujetarlos a vínculos jurídicos que los acoten y que preserven los derechos subjetivos, sobre todo si tienen carácter de derechos fundamentales.” (Ferrajoli, 2007)

Otra acepción importante sobre la evolución del garantismo proviene del autor miguel Carbonell quien determina que “El garantismo es, en primera instancia, una teoría que surge en el ámbito del Derecho penal y que, sólo después, en respuesta a las transformaciones de los modelos constitucionales, da el salto al ámbito más amplio del Derecho y la justicia constitucional” (Carbonell Sánchez M. 2005).

2.1.2 Competencia

Según la UNESCO, el concepto de competencia es el pilar del desarrollo curricular y el incentivo tras el proceso de cambio. Se define como “el desarrollo de las capacidades complejas que permiten a los estudiantes pensar y actuar en diversos ámbitos [...]. Consiste en la adquisición de conocimiento a través de la acción, resultado de una cultura de base sólida que puede ponerse en práctica y utilizarse para explicar qué es lo que está sucediendo” Braslavsky, C., & Acosta, F. (2006).

La competencia puede emplearse como principio organizador de la estructura curricular. En un currículo orientado por competencias, el perfil de un educando al finalizar su educación escolar sirve para especificar los tipos de situaciones que los estudiantes tienen que ser capaces de resolver de forma eficaz al final de su educación. Dependiendo del tipo de formación, estos prototipos de situaciones se identifican bien como pertenecientes a la vida real, como relacionadas con el mundo del trabajo o dentro de la lógica interna de la disciplina en cuestión.

La elección de la competencia como principio organizador del plan curricular, es una forma de trasladar la vida real al aula (Jonnaert, P. et al, Perspectivas, UNESCO, 2007). Se trata, por tanto, de dejar atrás la idea de que el currículo se lleva a cabo cuando los estudiantes reproducen el conocimiento teórico y memorizan hechos (el enfoque convencional que se basa en el conocimiento).

2.1.3 Género

El género es una categoría de análisis que surge de la necesidad de comprender las diferencias existentes entre hombres y mujeres en diversas sociedades, ámbitos culturales y estructuras sociales. Estas diferencias no se limitan únicamente al espacio meramente biológico que da las características propias a cada sexo, es decir lo que genéticamente distingue a la hembra y al varón. El concepto va mucho más allá y se refiere a cómo se construye la feminidad y masculinidad en

cada cultura. Se nutre de distintas disciplinas como la sociología, la antropología, la biología, la psiquiatría y la psicología. Puede considerarse que tiene un carácter multidisciplinario, complejo y de gran alcance. La amplitud de esta “herramienta metodológica” radica en que es un concepto maleable, que se ajusta a cada sociedad y/o contexto social, tomando en consideración los elementos peculiares de cada uno.

Otro elemento importante es que este concepto se adapta al tiempo histórico específico y no se deja rigidizar por él, ya que evoluciona y cambia en la medida en que lo hacen las sociedades. Como todo concepto o teoría –y en especial ésta- puede resultar controversial, ya que apunta a la revisión crítica de esquemas vitales en la sociedad, en ocasiones fuertemente estructurados, al menos en lo que respecta a la construcción cultural de “tipos ideales” de la significación de lo masculino y femenino. La noción de género, como se ha venido exponiendo, es una construcción social, contingente, y por tanto es variable. Así, lo que se considera apropiado con respecto a lo masculino o femenino, en una determinada sociedad y época, puede resultar completamente inadecuado, inadmisible o inusual en otras.

2.1.4 Techo de Cristal

Cuando persisten fuertes desigualdades entre los géneros para llegar a una situación de equidad. “Las estadísticas y estudios sociológicos dan cuenta que mujeres con alta calificación, capacitación y experiencia, se encuentran en franca desventaja con respecto a los varones de igual condición, cuando se trata de ejercer cargos de envergadura, en los que se deben tomar decisiones y ejercer la autoridad” (Martínez y Montesinos, 1996). Esta situación, que se ha denominado “Techo de Cristal”.

2.1.5 Segmentación

La segmentación vertical, es decir, la concentración de mujeres en los puestos de menor jerarquía es otro de los fenómenos que afecta al empleo femenino. Las mujeres tienen menos oportunidades que sus pares masculinos de acceder a los puestos de dirección y gerencia.

Se puede observar claramente que las mujeres continúan agrupándose en áreas que han sido históricamente de su dominio. En este caso, en los cargos de asistente administrativo y secretaria la concentración de las mujeres es absoluta. Se produce aquí característicamente lo que se conoce como segmentación horizontal o segregación ocupacional, es decir la agrupación de mujeres en determinadas profesiones, oficio u áreas de conocimiento, que son consideradas típicamente femeninas.

2.1.6 Éxito

Para efectos de esta investigación, con aras de evitar ambigüedades en la interpretación, así como para evitar la carga emocional que esta palabra, a definir posee en su núcleo, se podría establecer una definición operacional; la palabra “Éxito” quedando entonces, establecida como, el satisfactorio perfil de egreso.

El satisfactorio perfil de egreso ya se encuentran respaldado dentro de los objetivos que se establecen en El Plan de Desarrollo Institucional para La Universidad De Sonora, con vigencia para el 2021, en el Modelo educativo 2030, así como en la “Visión y Misión” que tienen objetivo que los egresados adquieran una vinculación laboral a través del perfil de competencias específicas de su profesión, con la institución pública o privada donde el estudiante o egresado realizo sus prácticas profesionales, mismas que hayan concluido en una contratación.

Sin embargo, la utilización de esta definición operacional adquiere su función en tanto se pueda inferir en diferentes apreciaciones, ya que, si bien es cierto que la palabra “Éxito” posee un alto grado de posibilidades para su interpretación, a percepciones personales, ya establecidos en la especificidad de la problemática, el “Éxito Académico” o “Éxito Educativo” es en sí, precisado dentro del contexto, los conocimientos teóricos y los conocimientos prácticos que se desarrollaron en la educación superior que la institución proporciona.

Por otra parte, dicha definición operacional, situada en el contexto de las prácticas profesionales, determinando como la “inserción exitosa” al ámbito laboral, con la contratación, ya posee limitaciones específicas que se sobre entienden, con o sin la definición operacional, es decir que, al referirnos a “Éxito” en este contexto, nos referimos a si el estudiante o egresado aún se encuentra en la institución donde realizó sus prácticas profesionales, si estas determinadas prácticas fueron “Exitosas”.

Por otro lado, habiendo analizado la normatividad, hasta llegar a la institución, podemos observar la coherencia de las especificaciones de lo que la educación superior debe proporcionar, así como los estatutos de lo que una educación de acuerdo a la norma, es. En este aspecto, podríamos totalmente tomar el concepto de “Éxito” y situarlo dentro de los lineamientos de la norma, es decir;

- Educación Superior exitosa: “Un egresado sin distinción de género, con conocimientos teóricos y prácticos, que además tenga posibilidades de progreso y desarrollo económico, ejerciendo una profesión digna”.



2.1.7 Costo social.

El concepto de costo social, retomado para este proyecto de investigación, que, debido a su estructuración sintáctica , ya sometida a una deconstrucción, en primer lugar con la palabra costo, que proviene originalmente de economía, y representa una cantidad determinada a pagarse, en un rubro cuantitativo monetario, que debe subsanarse para adquirir un bien, y en segunda instancia con la palabra social, que se establece como un adjetivo que determina en que ha de ser cubierto el monto a pagarse.

En este sentido, continúa situándose el concepto de costo social a través de economía, como el monto económico determinado a pagarse si un supuesto se continúa reproduciendo en la sociedad. Sin embargo, ¿Que sucede con los costos que no son económicos que la sociedad tendría que continuar pagando si una conducta determinada o una acción se continuará

reproduciendo? Es algo que varios autores se han planteado y un aspecto en el cual vale la pena indagar.

La relación costo/beneficio, es algo está arraigado en los procesos legislativos, se intenta disminuir el nivel de afectación o transgresión social, en derecho, a través de regular las relaciones jurídicas y sus implicaciones. La regulación en relaciones jurídicas, que establecen compromisos, obligaciones y responsabilidades, así como sanciones para quienes no cumplan con los preceptos establecidos, es una forma en la cual el estado intenta evitar las consecuencias de la reproducción de situaciones de las cuales emanan consecuencias jurídicas.

Da la impresión, de que la prevención de las consecuencias jurídicas se apega más a situaciones jurídicas de ámbito penal, sin embargo, autores como Carrillo, A. P. (1982), vinculan la necesidad de establecer una relación directa entre las regulaciones normativas y la implicación de su ineficacia. Toda problemática de origen jurídico, se puede remitir directamente a la efectividad de la aplicación de la norma, a través de las afectaciones sociales favorables o desfavorables, de que las disposiciones no se cumplan.

En cuanto a consecuencias sociales favorables y desfavorables, existen publicaciones como Cusmano, L., Morua, S., Logran, M., Pereyra, M., & Palmero, D. (2009). Donde se define el costo social, en una dimensión de costos intangibles, los cuales se evaluaron en forma cualitativa observando aspectos de la calidad de vida.

Littlechild, S. C. (1990) argumenta en contra las conclusiones de Coase (1960) que el concepto de “Costo social” no es objetivo, esto no quiere decir que un observador particular no pueda hacer una estimación de los perjuicios o beneficios sociales derivados de cualquier acción, sino que esa estimación deberá incluir, necesariamente, elementos de su propia evaluación personal, y la determinación de lo que es apropiado, en cierta medida dependerá de sus propias percepciones y presunciones.

En cuanto a investigaciones sociales, Merton, R. K., West, P., Jahoda, M., & Selvin, S. (1963) establecieron el costo social, a través de consecuencias sociales provenientes de la afectación en las relaciones sociales debido a la precariedad en la estructura de la vivienda. Mientras que Armada, M. D. (1995). Observa el costo sociológico y psicológico de los logros de la revolución cubana, estableciendo el costo social a través del análisis documental, como las consecuencias desfavorables de la introducción de un régimen socialista y como este no aporta a la mejora en educación, el empleo y la situación de la mujer en el ámbito laboral y social.

Se puede inferir que, en sociología debido a ser una ciencia social, enfocada al estudio de los patrones sociales, así como las relaciones e interacciones sociales, se puede establecer el costo social a través de los niveles no materiales de afectación favorable o desfavorable a dichas estructuras sociales que deberían estar en un constante cambio hacia un mejor entendimiento y acciones de progreso y de igualdad.

Con base a lo anterior es importante mencionar que En el sistema educativo nacional e internacional, se establecen técnicas para erradicar todas las formas de discriminación y violencia de género ¿Cuál sería el costo social de no adjuntar al marco normativo institucional para la Universidad de Sonora legislación institucional para la acción?

Cuestiones como el costo social de no establecer técnicas para combatir la discriminación y desigualdad en la educación es algo que se planteaba Belfield, C. R., & Levin, H. M. (2007) en su obra “The price we pay: Economic and social consequences of inadequate education” de acuerdo con el autor, las consecuencias sociales son más trascendentes en el tiempo que el solo resultado cuantitativo temporal, y que a su vez, proporcionan consecuencias alternas, una educación inadecuada en igualdad, conduce a nivel personal, a la escasez en opciones laborales, a su vez impidiendo el progreso económico, afectando los niveles de pobreza crecientes, imposibilitando el desarrollo económico y próspero de un país.

2.2 Marco teórico interdisciplinar.

2.2.1 Justificación interdisciplinar.

Se requiere de un análisis de la normatividad, esto debido a que, es la razón principal de creación de programas educativos, partiendo entonces de la normatividad fuente para la creación de planes de estudio, se justifica la utilización de la ciencia jurídica.

Se requiere un análisis de la creación de planes de estudios que parten de la normatividad desde el derecho internacional, políticas públicas, así como su implementación en los planes de estudio, así como su aplicación práctica, como lo es el Modelo de Formación por Competencias que aportan las ciencias de la educación marca la pauta para las determinaciones para que esto se realice.

La ejecución de los planes de estudio, así como su aplicación práctica, da lugar a la formación por competencias, de ser llevada ésta a cabo de manera óptima, debería llevar a la inserción exitosa al mundo laboral, para definir las percepciones que las mujeres poseen sobre el estatus actual de sus posibilidades de abordaje al mundo laboral, el valor personal que este les proporciona, identificando entonces el costo social, que parte de una teoría desde la sociología.

2.2.2 Identifica las disciplinas relevantes.

Según los pasos para la integración interdisciplinar, Allen Repko propone que, para el óptimo proceso interdisciplinario se debe encontrar una relación entre las disciplinas, esto con el fin de poder justificar su utilización.

Como lo menciona el autor Agustín Pérez Carrillo hacerle frente a la problemática normativa requiere entender lo que podría denominarse como "Costo Social" es decir aspectos que, podrían causar un daño en cierta estructura ya sea de gobierno o social, en caso de que esta normatividad

no sea llevada a cabo en los aspectos, formas y ejecución con las cuales fueron creadas, tomando como referencia a la tesis que el autor Ronald Coase realiza, titulado “El problema del costo social” donde nos proporciona un entendimiento de lo que un costo social determina basado en ciertos criterios. (Ronald Coase, 1960, pp. 1-44)

El costo social, denominado como aspectos problemáticos de no llevarse a cabo la ejecución efectiva de la teoría de la formación por competencias que presenta la propuesta educativa de UNESCO.

Para esta investigación en particular, se podría definir el costo social como un menor crecimiento económico en el país si esta inserción exitosa de las mujeres en el ámbito laboral no fuese llevada a cabo. Así como también un nivel no óptimo de valoración personal. Se relaciona también con el deseo de superación y progreso, que lleva a los individuos a buscar siempre un estadio superior en sus actividades (Varela y Bedoya, 2006). (Collins, Hanges y Locke, 2004) concluyeron que se correlaciona significativamente con el ejercicio de la profesión.

ESQUEMA: DISCIPLINAS, TEORÍAS Y CATEGORÍAS

DISCIPLINAS	SUBDISCIPLINA O MODELO	¿QUÉ PERMITE SABER DEL CONTEXTO EN QUE INTERVIENEN EN EL OBJETO DE ESTUDIO?	¿QUÉ ME PERMITE SABER DEL OBJETO DE ESTUDIO?	CATEGORÍA O VARIABLE DE ESTUDIO CON LA QUE INTERVIENE
DISCIPLINA "A" Ciencia Jurídica	<p>A1 Análisis De Política Legislativa</p> <p>A2 Teoría Del Garantismo</p>	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> Da la pauta para una problematización interdisciplinar <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> Aporta las bases para establecer derechos fundamentales 	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> Permite establecer los vínculos normativos que fundamentan modelos de educación que inserten al estudiante en el ámbito laboral. <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> Aporta los fundamentos para establecer la inclusión educativa y laboral. 	1 - Inclusión.
DISCIPLINA "B" Ciencias De La Educación	<p>B1 Formación Por Competencias</p>	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> Origen y Fundamento de las Prácticas profesionales. 	<p>B1</p> <ul style="list-style-type: none"> Permite conocer la efectividad de programas de vinculación educativa con el ámbito laboral. 	2 - Pertinencia.
DISCIPLINA "C" Sociología	<p>C1 Teoría Del Costo Social</p> <p>C2 Perspectiva de Género</p>	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> Implicaciones favorables y desfavorables que afectan la calidad de vida. <p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> Igualdad de oportunidades 	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspectos de la calidad de vida <p>C2</p> <ul style="list-style-type: none"> Si son efectivos los programas transversales de inclusión. 	3 - Calidad de Vida

Métodos mixtos a través de un Marco interpretativo y Explicativo Racional

Perspectiva: Interdisciplinar Modelos, autores

Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

2.2.3 Búsqueda bibliográfica

La búsqueda bibliográfica interdisciplinar se debe realizar buscando dos o más bases teóricas disciplinares, que proceda de una congruencia entre núcleos teóricos, el problema complejo que abordamos requiere por el fundamento multifacético y multidimensional, la búsqueda por tanto, además de un grado adicional disciplinar, requiere una orientación mucho más enfocada a la temática específica, a partir de los estudios y el estado actual del arte, aporte una objetivación que establezca la estructura del proceso óptimo, es decir, elementos de control y gestión que den cuenta con garantía de éxito de una relación disciplinar. debemos mantener una crítica siempre y una perspectiva crítica de la información que elegimos, concuerde con la perspectiva de abordaje de la problemática.

En este caso se realiza una elección del modelo teórico de abordaje para una aplicación de una política legislativa por las siguientes razones, partiendo desde la normatividad concurrente se crean exactamente eso, legislación federal así como normatividad establecida en los planes de estudios, como lo es el plan de aplicación de la formación por competencias, en su forma de reglamentos para la mejor implementación de las prácticas profesionales así como su relación directa con los planes de estudio.

No podríamos sino ubicarnos en estos reglamentos, y estos planes de estudios, particularmente los planes de estudio establecidos en la Universidad de Sonora, mismos que a su vez tienen una relación directa con el perfil de egreso, para ver este perfil de egreso cumplido, se requiere un abordaje de análisis a través de la educación, sobre qué es lo que nos dicen teóricos de los cuales se han basado para promover la formación por competencias.

La formación por competencias, es decir, la vinculación de la formación con el mundo laboral, para asegurar la inserción exitosa al ejercicio de la vida laboral, y el ejercicio profesional, se puede analizar a través de instrumentos de medición, previamente diseñados.

2.2.4 Desarrollar adecuación de cada disciplina

Cada modelo teórico, así como metodológico para el abordaje de la problemática posee requerimientos específicos para proveer un proceso óptimo, así como para su desarrollo, para así entonces otorgar una funcionalidad en su aplicación. El análisis de la normatividad de acuerdo con la interdisciplina, adquiere su énfasis únicamente en aspectos relevantes que conciernen y se relacionan con la problemática.

Por otra parte, la educación posee una correlación directa con la normatividad, la cual determina el cómo debe ser la educación superior, a su vez, abordando a partir de la diferenciación entre hombres y mujeres, se establece una vinculación directa con los estudios de género.

2.2.5 Analizar el problema y evaluar cada visión o teoría

Analizar la problemática requiere un análisis de los conceptos presentados, a partir de las definiciones inter disciplinares y principalmente con una perspectiva de género, es decir que cada modelo teórico no debería ser utilizado sin tomarse en cuenta como aspecto primordial los objetivos iniciales, es decir, ¿si se analiza la normatividad efectivamente cómo podría este análisis ser evaluado desde una perspectiva de género? Esto podría darse si se sugiere que, si bien es cierto que la normatividad determina una vinculación de la educación y que esta, se adecue a los requerimientos determinados de una dicha estructura social, basado en las necesidades, podemos concluir que, en primer lugar la equidad de género es un movimiento de

relevancia social, el fomento a la igualdad es una necesidad actual, entendiendo entonces que la vinculación de las mujeres al mundo laboral es prioridad en la estructuración de los procesos educativos.

Que esto no se lleve a cabo entonces repercute en un costo social a mayor escala, ya no solo afecta el desarrollo socio económico del país, sino que incurre en una falta al no cumplir con las necesidades establecidas como base para la construcción de la realidad educativa.

¿Qué repercusiones, es decir cuál es el costo social a un nivel personal? de acuerdo con el modelo metodológico que se utiliza para construir el concepto que determina las cualidades percibidas por el género femenino como “éxito” resultaría entonces en todo lo contrario, es decir la falta de motivación para de la mujer para emprender actividades de desarrollo profesional y personal, como otro costo social no se daría este concepto de realización que se da al poseer una influencia positiva de la mujer para con su entorno, para con sus interacciones sociales. ¿cómo se puede definir dentro de la psicología la falta de éxito laboral? quizá con los aspectos intrínsecos del ser humano que son dañados en este fallido desarrollo del éxito laboral, es decir, la autoestima, la valoración personal se vería afectada, así como los ánimos de emprendimiento y por supuesto el sentimiento de incompleta, e incompetencia.

ESQUEMA: DISCIPLINAS Y VARIABLES DE ESTUDIO

DISCIPLINA	SUBDISCIPLINAS	CATEGORÍAS O VARIABLES	DIMENSIÓN	Categorías
DISCIPLINA "A" Ciencia Jurídica	<p>A1</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho Constitucional o Político <p>A2</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho Laboral. 	Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión educativa Equidad en las condiciones para la inserción laboral 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Igualdad de oportunidades 1.1.1 Educativas 1.1.2 Laborales 1-1.3 Aprendizaje. 1.1-4 Acceso.
DISCIPLINA "B" Ciencias de la Educación.	<p>B</p> <ul style="list-style-type: none"> Pedagogía 	Pertinencia	Efectividad del programa de prácticas profesionales para la inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Congruencia de la formación académica con la práctica 2.3 Inserción laboral
DISCIPLINA "C"	<p>C1</p> <ul style="list-style-type: none"> Sociología 	<p>3A- Diferencias entre hombres y mujeres</p> <p>3B- Calidad de vida</p>	<p>3A- Segmentación laboral de género en las actividades realizadas por el practicante.</p> <p>3B - Costo social efectividad de la norma</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3A.1 actividades diferenciadas por sexo. 3A.2 Igualdad de oportunidades laborales o de ascenso. 3B.1 Costo Social. 3B.1.2 Costo Laboral.

MODELOS INTERDISCIPLINARES PARA LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

2.2.6 Inserción Exitosa Fundamentación teórica de la perspectiva interdisciplinaria.

La clave de integración surge partiendo de la congruencia en los aportes disciplinares, afirmando que no surgen de la adecuación o alteración de las teorías para que estas se establezcan como es necesario, sino todo lo contrario, como una comprobación de coherencia con respecto a la sustentación que estas teorías disciplinares establecen, y cómo concuerdan sin necesidad de alteración, más aún, se complementan, se integran y permiten una mayor apreciación de la clave de integración como factor primordial en ellas.

Fundamentación teórica de la perspectiva interdisciplinar

Coherencia de factores e indicadores de los núcleos teóricos o modelos disciplinares del campo de estudio disciplinar contribuyente.

Campo de estudio disciplinar contribuyente	Núcleos teóricos, modelos	Nivel De Implicación Afectación
Ciencia jurídica	<ul style="list-style-type: none">Análisis de Política Legislativa	Social Económico

	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría Del Garantismo 	Personales Sociales Económicos
Educación.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación por competencias 	Económicos Sociales Personales
Sociología	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría del costo social • Perspectiva de genero 	Sociales Personales Económicos

Fuente: elaboración propia con base en datos de León, Meza, Aragón, y Castillo, 2017.

Una justificación para la interdisciplinariedad, parece una inadecuada concepción de lo que realmente sucede cuando la problemática posee una infinidad de aspectos multifactoriales que más que una justificación, lo que realmente es necesario, es afirmar que, si bien podríamos realizar un abordaje disciplinar de las cualidades normativas que establecen la igualdad de oportunidades, en la educación superior, con respecto a la vinculación de ésta al ámbito laboral, en el ámbito laboral mismo, en el desarrollo profesional, e incluso en las acciones afirmativas que intentan asegurar la efectividad de esta normatividad, este abordaje disciplinar no aportaría una visión dimensional que objetivamente representa las razones por las cuales esto podría diferir en la vida diaria de las mujeres, incluso si los estatutos están bien redactados, y propiamente interpretados.

Así mismo, una investigación disciplinar, impediría determinar, las cuestiones que hubieran podido ocasionar que incluso si existe la adecuada normatividad, esto en la vida diaria, realmente suceda o no, o bien las consecuencias e implicaciones que esta normatividad no se cumpla.

Al analizar cuestiones sociales, es difícil realizarlo a través de un enfoque disciplinar, debido a lo complejo de las interrelaciones, a decir verdad, el auge actual de las investigaciones interdisciplinarias, se debe principalmente a que realizar un enfoque meramente disciplinar que evite en su totalidad tintes de otras disciplinas también representa un amplio grado de complejidad, e incluso ser mucho más complejo de lo que podríamos percibir, al evitar hablar de sociología cuando se habla de la aplicación de la norma, debido a que es aplicada a seres humanos en constante interacción social.

Dentro de un marco teórico, de la ciencia jurídica, por ejemplo, podríamos hablar sobre la normatividad, sin embargo, a pesar de, la normatividad haber sido creada con un objetivo específico, las implicaciones de su aplicación práctica en un supuesto específico, proveen un sin fin de causalidades, implicaciones y consecuencias que pueden provenir de cuestiones psicológicas, sociales, socio culturales, económicas, etc.

De la lectura correspondiente para establecer el apartado interdisciplinar de esta investigación, se concluye que, incluso si hubiese una serie de determinaciones jurídicas que establecen implicaciones sociales, el crear un marco interdisciplinario integrado que además de poseer las cualidades propias para ser determinado como tal, sea una construcción personal, propia del análisis del investigador, así como la estructuración que él desea, para llevar a cabo una explicación objetiva de la problemática y expresar su razonamiento de la manera que el crea conveniente.

Establecidos en el marco teórico de esta investigación tomando como una vertiente inicial la Constitución, misma que establece y a su vez confirma el aporte de Unesco, concretando un

diálogo con el modelo de formación por competencias. “La interdisciplina es capaz de promover un diálogo entre las especializaciones y posibilitar la integración, para comprender y resolver situaciones de incertidumbre.” Frédéric Darbellay (2012).

La Educación, nos aporta varios conceptos que provienen de la teoría validada desde la normatividad internacional, así como su aplicación en forma de política pública, misma que desde UNESCO, promueve y determina legible, como requerimiento de formación, así como el proceso ideal de un profesional funcional en un sentido práctico; “La Formación Por Competencias” es entonces normatividad en cuanto a la ejecución de las normas que le dan vida y de donde proviene, así como un método de aplicación eficiente a los requerimientos contemporáneos de la educación superior.

Si bien podemos realizar un análisis de la formación por competencias desde su estructura normativa, también podemos hacer inferencia en ella a través de los métodos de enseñanza, estos métodos de enseñanza, son abordados ya por programas de vinculación universitaria, con el ámbito laboral. Estas habilidades prácticas de los conocimientos teóricos llevadas a la aplicación en un entorno práctico, son técnicas de vinculación Educativa.

Podríamos entonces, partir de un análisis de la normatividad, que surge de la propuesta de UNESCO de formación por competencias, para inferir que, desde el ámbito normativo, podemos encontrar las regulaciones bajo las cuales se debe regir la educación superior, siendo entonces adoptadas por los planes de estudio, (de nuevo y no redundantemente, la normatividad en cuanto a superior jerarquía, provee la pauta para la normatividad subyacente jerárquicamente) ya sea partiendo a su vez en forma, de la reglamentación o normatividad jerárquicamente superior, es así como la normatividad que rige al país en cuanto a los procesos educativos, ejerce su influencia.

La Constitución ya establece una relación entre la ciencia jurídica y la educación, haciendo mención a las características de dicha educación superior, que debiese ser acorde a las

necesidades del entorno. La demanda educativa entonces, debiese ser afrontada con una gama de opciones, es decir instituciones públicas y privadas que aseguren esta vinculación, que además, esta sea eficaz al posicionarnos en un estado laboral eficaz y productivo. La formación por competencias, ya sea como una técnica de inserción exitosa de los estudiantes con el mundo laboral práctico o como herramienta de adquisición de habilidades aplicadas a los requerimientos laborales prácticos, es decir la potencialización de nuestros recursos intelectuales para su aplicación en la vida laboral práctica. Este diálogo entre la ciencia jurídica y la educación se percibe como asimétrica, debido a la superposición de la normatividad, por encima de los procesos educativos que derivan en los requerimientos para con la educación superior, así como su aplicación práctica, sin embargo, simultáneamente, ambas ciencias y teorías tanto de aplicación normativa como de eficiencia educativa no están yuxtapuestas, debido a que están integradas por la clave de integración, que en esta investigación está establecida como “inserción exitosa” del estudiante de educación superior, al mundo laboral. En el artículo “Definición Extensional De Interdisciplina”, los autores, Repko, Rick Szostak y Buchberger, siguiendo a Repko (2012), concuerdan en una definición integral de interdisciplina, como, “partir de disciplinas” e “integrar”, a partir de esto podemos observar “El éxito” en ambos modelos, tanto en el normativo, como el educativo, es observado como la adquisición de conocimientos prácticos, de competitividad del profesional para la aplicación de conocimientos teóricos.

De acuerdo con el perfil de egreso derivado del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el periodo 2017-2021, acordado por el Colegio Académico para la Universidad de Sonora, el cual establece como Objetivo General;

“Renovar el modelo educativo de la Universidad de Sonora basado en el Modelo de Desarrollo de Competencias de los estudiantes, con el propósito de que al egresar éstos sean capaces de desempeñarse con éxito en los mercados laborales nacional e internacional, apoyados en la formación integral que reciban”.

Lo cual retoma a su vez el Modelo educativo 2030 de la Universidad de Sonora con el propósito de que, al egresar, los estudiantes sean capaces de desempeñarse con éxito en los mercados laborales nacional e internacionalmente, apoyados en la formación integral que reciban.

Así mismo para la aplicación de los planes de estudios, así como reglamentos de prácticas profesionales, establece que, estos deben ser realizados bajo un modelo de educación por competencias. “3.2 Visión al año 2030. Se han consolidado los modelos educativos y curricular, basados en el enfoque por competencias, y con características de flexibilidad y multi e interdisciplinarios, a partir de los cuales los planes de estudio están en constante actualización, en los que están incorporados los valores, la internacionalización y la interculturalidad.” (PDI, 2017).

En el análisis de este modelo de formación por competencias por parte de la educación que parte desde protocolos y propuestas, así como políticas públicas de instituciones internacionales, nos permitiría entender cómo es que se insertan los egresados del departamento de derecho en el ámbito laboral a través del programa de prácticas profesionales.

Si bien es cierto que analizando la inserción exitosa de estudiantes egresados de La Universidad de Sonora, se puede obtener información importante, tal como, la efectividad de la normatividad en el aspecto de establecer a partir de ella, las pautas para la vinculación de la educación con el ámbito laboral, esto no requiere más que el análisis de los datos correspondientes, habiendo dicho lo anterior, podemos entonces situarnos en las brechas y diferenciaciones entre mujeres y hombres egresados del Departamento de Derecho de La Universidad de Sonora podrían

enfrentar al momento de insertarse en el ámbito laboral, por medio del programa de vinculación, prácticas profesionales, basado en la formación por competencias.

Esta brecha de diferenciación permite establecernos en una perspectiva de género, observando de esta manera las acciones afirmativas que posee la institución, el perfil de egreso con las actividades propias de la profesional del derecho, así como sus posibilidades de ascenso ya estando dentro de la institución, a todas estas cuestiones, de la institución así como de las egresadas del Departamento De Derecho de La Universidad de Sonora, le podríamos llamar una problemática de género, pudiendo entonces percibir el nivel de efectividad normativa, así como la comprobación del plan institucional con el establecimiento del modelo de formación por competencias, como una visión y misión de obtener la inserción exitosa de sus egresados al ámbito laboral.

Inserción exitosa al ámbito laboral.

Contexto	Observable
Personal	Autovaloración positiva
Social	Influencia en relación con los demás
Económica	Recursos suficientes
Laboral	Equidad de oportunidades de acceso al ascenso

La Ciencia Jurídica, provee la pauta para realizar un abordaje de la problemática a través de un modelo interdisciplinario, El autor Agustín Pérez carrillo nos proporciona el “Modelo de política

legislativa” en el cual, además de abordar la problemática desde el ámbito jurídico, nos plantea un abordaje sociológico con la teoría del “Costo Social”. La teoría del costo social, no necesariamente tendría que proveernos de un panorama desolador o trágico, es posible que, establecidos en los datos, encontremos consecuencias positivas, mismas que derivan de una ejecución eficiente de la norma, de la educación superior, así como de las acciones afirmativas, del y por último una realización material de la teoría de la tercera mujer.

El autor Gilles Lipovetsky en su teoría de “La tercera mujer” que tiene un origen desde la sociología, determina la nueva dirección que toman las mujeres en la actualidad y hacia dónde se dirigen asertivamente, a estar situadas e insertas en el ámbito laboral, sin que ello perjudique su acepción personal de género, con la posibilidad de elegir su dirección basada únicamente en prioridades personales, sueños y aspiraciones.

A decir verdad, este perfil femenino de éxito laboral ha llevado a niveles socio económicos en ascenso a países quienes han logrado insertar a las mujeres en el ámbito laboral exitosamente, es una hipótesis preliminar que uno de las consecuencias de que las mujeres no se inserten en el ámbito laboral con posibilidades de ascenso, es el estado permanente del progreso mínimo de un país.

Las acciones afirmativas por su parte, también surgen a partir de la ciencia jurídica, sin embargo, son una técnica de reducir la inequidad en desempleo, así como los estigmas que han proseguido a la mujer infundadamente, para poder situar en un contexto de equidad de género, es decir que, a pesar de provenir de la normatividad, son en sí una medida de acción en pro del género femenino. Estas acciones afirmativas poseen una relación con la visión y misión de éxito en inserción laboral que la Universidad de Sonora provee en su plan institucional vigente hasta el año 2021.

Si bien es cierto que las Acciones afirmativas, son una medida con buenas intenciones, el perfil de egreso a su vez está bien establecido, y la inserción exitosa que concluye en una contratación que surgió a través del programa de prácticas profesionales, la utopía no va más allá, es empíricamente comprobable que, si bien es cierto en la actualidad la mayoría de egresados del Departamento De Derecho, son mujeres, y la mayoría de egresados del Departamento de Derecho insertar exitosamente en el ámbito laboral, son mujeres, los puestos que ocupan, en pocas ocasiones dan la pauta al progreso dentro de la institución, es decir que los puestos de poder aún son ocupados por los hombres.

Para que todo el contexto de aspectos que busca esta Inserción Exitosa de la mujer en el ámbito laboral a través del programa de prácticas profesionales se vea realizado, se requiere principalmente que, las circunstancias sean óptimas, y que el entorno se preste para que la normatividad pueda ser efectiva, en este aspecto, Luigi Ferrajoli aporta, la Teoría Del Garantismo, que determina lo anterior.

Como lo expresa Newell (2007), “La flexibilidad intelectual y el juego son más útiles que la lógica en este paso en la parte integradora del proceso interdisciplinario” (p. 260). Si esto es cierto, la integración podría ser más bien el producto de la integración de las causales, de aspectos exteriores de afectación, así como las repercusiones de no resolver la problemática, en este caso, la teoría del costo social, de ser así, la integración no es precisamente un proceso estructural determinado, sino que, por el contrario, es una obligación del investigador hacer este desarrollo integrador interdisciplinar en su discurso.

Los retos que enfrentan mujeres y hombres en su inserción al ámbito laboral son distintos, esta brecha de diferenciación, provee en sí, un abordaje a la vertiente, perspectiva de género, como es evidente, las brechas podrían no ser en sí tan evidentes, es deducible que las brechas de

diferenciación de género en el norte de México en el ámbito laboral, se constituyen en más amplio sentido que para el resto del país, definitivamente son cuestiones a tomar en cuenta.

El autor Robert F. Pecorella, en su artículo, “From Michel Foucault To Mario Puzo: “Using an interdisciplinary approach to understand urban immigration then and now”. concluye al respecto que, “La noción tradicional de “Un lugar para todos” y cada quien en el lugar que corresponde para él y para ella” es una versión de individualista, es usualmente empleada por las elites políticas y religiosas para justificar las peores formas de opresión, particularmente con respecto al género”. (F. Pecorella, 2016)

2.2.7 Factores claves de consecuencia en la teoría del costo social.

			Causas/consecuencias basadas en la teoría del CS
	Factores culturales (externos)	Factores Políticos /Económicos (Externos)	Factores psicológicos (internos)
Formación por Competencias (Educación)	Si	Si	Si
Vinculación educativa laboral	Si	Si	Si, si se expande
Efectividad De La Normativa	Si	Si	Si

Perfiles Profesionales	No	No	No
Perspectiva De Género (Sub-campo prominente de la sociología)	Si	Si	Si

“Haciendo uso de herramientas como la redefinición, extensión, organización y transformación de conceptos, así como teorías, podríamos llegar a ese tan ideal concepto del terreno común”. Repko. (2007). Tomando esto en cuenta, podríamos presentar un diagrama que represente las dimensiones en las cuales esta investigación posee inferencia, hace conexión, así como donde concuerda.

2.2.8 Integración interdisciplinar

“Una clave para ayudar a un mayor entendimiento de la clase de investigación a realizar, es clarificar las dimensiones de los varios términos asociados con el trabajo interdisciplinario, esto podría ayudar al movimiento fuera de las disciplinas, fuera de las limitaciones, es donde los interesantes nuevos retos se establecen”. Jamila R., Tony T., & John P., (2013) El campo de estudio relacionado con la interdisciplinariedad, incluye conceptos, teorías o métodos en circulación entre y más allá de dos o más disciplinas. (Klein, 1990), la noción de que el conocimiento es circulante, es necesaria, es un medio para el fin de producir conocimiento interdisciplinario. Tal trabajo tiene la apariencia de una “construcción de telarañas, que permiten intercambios entre diferentes cuerpos de conocimiento y su integración. Frédéric Darbellay (2012)



MODELOS INTERDISCIPLINARES PARA LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

Una de las medidas que (Szostak, 2013) propone como medida de comprobación, para justificar el uso de un enfoque interdisciplinar es, Identificar una buena pregunta de investigación, que está debe:

- a) Quedar claro,
- b) Ser de compatibilidad precisa,
- c) Ser manejable,
- d) Ser investigable,
- e) No contener jerga,
- f) Ser importante y tratar problemas complejos que ninguna disciplina individual puede tratar.

En este caso, analizar ¿cuáles son las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres egresados del Departamento de Derecho De La Universidad de Sonora para la Inserción exitosa, en el ámbito laboral, a partir del programa de prácticas profesionales de La Universidad de Sonora? determina una compatibilidad precisa, entre el modelo de “Tercera mujer” que nos

aporta Lipovetzky, así mismo concuerda con el punto de partida en el programa de prácticas profesionales, mismo que proviene del modelo de educación superior de formación por competencias, es un tema manejable e investigable con un plan adecuado, como habíamos mencionado anteriormente, el análisis a partir de un paradigma únicamente del derecho, seguiría únicamente las estructuras normativas, así como impediría observar desde la educación, que nos aporta el modelo de formación por competencias.

Asimismo, al hablar de una investigación interdisciplinaria, necesita ser complementada por:

- conocimiento “práctico” sobre lo que es posible, posible en cuanto a las aspiraciones de alcance de la investigación, así como en cuanto a que la aportación para la circulación del conocimiento pueda incluso si es únicamente teórico, pueda tener una aplicabilidad práctica.
- conocimiento “ético” sobre metas deseables, por supuesto que las aspiraciones deben acordar con el tiempo de inicio y conclusión de la investigación, así mismo, fundamentado en las posibilidades metodológicas posibles en el tiempo, en cuanto a la acotación de la investigación y sus alcances dentro del espacio/tiempo determinado para la conclusión de la recolección de datos e incluso los análisis de conclusión.
- Conocimiento “estético” de lo que es bello (para algunos proyectos). Por supuesto, una de las cuestiones que atañe a los investigadores en la actualidad, es la utilidad que se dé a la producción de conocimiento en la que se encuentran invertidos, por supuesto esta belleza de la narrativa es un elemento más que aporta a las cualidades de una estructura escrita, debe tomarse como tal, si es posible, realizar el desarrollo con cierta estética.
- El interdisciplinario al mapear un sistema complejo puede colocar
- . El interdisciplinario podrá dibujar. en otras disciplinas que realmente estudian estas otras relaciones.

Algunas de las herramientas que ayuda a la integración de teorías, Si la fuente del conflicto entre ellas se puede rastrear en lugar de a los valores, aplicando las siguientes cuatro técnicas resumidas a continuación:

- **Redefinición.** Por ejemplo, Los términos éticos suelen ser muy emotivos. Aclarando como Los autores utilizan términos como "libertad" o "justicia" que pueden producir terreno común. En este caso, la palabra éxito, incluso si re definida, está establecida en la significación que cada una aporta al respecto en la integración, es decir que, la inserción exitosa concuerda en todos los planos con la definición original.
- **Extensión.** Los interdisciplinarios pueden buscar políticas que apelan a la Amplia gama de reglas, virtudes y tradiciones.
- **Organización.**
- **Transformación.** Los derechos en conflicto se pueden colocar en un continuo, por ejemplo: El derecho a una educación superior con una función que se ajuste a las necesidades del entorno, y asegure una inserción laboral exitosa, como denomina la normatividad, con la de actuar contra de no ser discriminado para ser elegible para un trabajo en relación con otros. Lo mismo Se puede hacer con otras reglas o también con virtudes que entren en conflicto. (Shostak, 2013)
- **Reflexione sobre qué pasos del proceso de investigación no se han tratado.**

Szostak (2005) discute las cinco formas en que los humanos toman decisiones éticas. El enfoque que evalúa los actos en términos de si son o no valientes o honestos y obedientes (o de acuerdo con innumerables otras virtudes). El consecuencialismo evalúa un acto en cuanto a si tiene buenas consecuencias.

El mapa se convierte en el terreno común. Nota que a menudo será útil para agrupar los fenómenos enfatizados por diferentes autores en disciplinas singulares.



La triangulación de teorías es la justificación dominante para realizar un enfoque interdisciplinar, incluso si a menudo se emplean diferentes métodos para estudiar diferentes aspectos de un problema complejo, llamando a esto triangulación metodológica, en este caso, el análisis es a través de los datos, aun si estos son cualitativos, para inferir en los

diferentes aspectos primordiales, representativos de cada una de las teorías o modelos disciplinares integrados.

El autor Allen Repko, en 2008, también propone la triangulación de teorías para una aplicación práctica.

- A través de diferentes disciplinas
 - Definir un problema complejo que requiere integración (triangulación)
 - Conducir una adecuada búsqueda bibliográfica disciplinar
 - Consultar a expertos disciplinarios
 - Integrar las disciplinas.

2.2.9 Modelo de integración interdisciplinar para evaluar las prácticas profesionales con perspectiva de género.



Como una aportación propia de este proyecto de investigación, se crea un modelo de integración interdisciplinaria que puede ser usado para métodos cuantitativos, como cualitativos, con el uso de las dimensiones en este estudio puede desglosar categorías de análisis cualitativo o en su defecto, variables estadísticas. Este modelo de integración interdisciplinar, proporciona las bases para analizar el sistema de inclusión y no discriminación de los modelos educativos, así como aplicación de conocimientos teóricos dentro de la institución receptora, pero a su vez, cualidades de desarrollo laboral con una transversalidad de género.

2.3 Género y educación

El ingreso de la mujer a la educación superior parte de un escenario excluyente en algunas áreas del conocimiento, se considera esto, como fundamento de la explicación del fenómeno, debido a

las lógicas de interacción que plantean una desigualdad entre mujeres y hombres, tanto en las aulas, como en los espacios académicos y administrativos. Según Ordorika (2015) en el caso particular de la UNAM, no se había contado con un programa específico que incentivara la incorporación de las mujeres a las aulas universitarias.

Es hasta los años 2000 que la institución logró poner en marcha los programas de equidad de género y en términos generales, fue hasta estos años también que el sistema de educación superior en México consideró desarrollar acciones a favor del fomento de la equidad de género. Lo cual implicó que a nivel nacional se creara la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior: Caminos para la Equidad de Género (RENIES), establecida en agosto de 2009. A partir de una declaración emitida por esta red se estableció un compromiso con rectores y autoridades, para dar seguimiento y atención a la temática de equidad de género (Ordorika, 2015). Sin embargo, en general estas acciones están vinculadas a la salvaguarda y fomento de los derechos de las mujeres una vez incorporadas a las instituciones de educación superior.

Pero estas políticas institucionales que buscan erradicar las situaciones de violencia y desigualdad que enfrentan las mujeres, son recientes y no son suficiente para asegurar que la discriminación no continúe practicándose, son necesarias las garantías que proporcionen los medios necesarios para que esto suceda.

2.4 Algunos estudios similares a la presente investigación.

Universidades de educación superior como la UNAM, tienen un amplio espectro de investigaciones de egresados así como de trayectoria laboral, ya que a través de entender las tendencias en inserción y oportunidades, no solo se evalúa la capacidad de la institución de crear perfiles competitivos, sino que además, se puede entender mejor cómo se pueden mejorar las técnicas de vinculación a través de entender las competencias, habilidades, por su parte Rodríguez,

M. C. M., Cabrera, I. P., & Acevedo, P. O. (2009), entienden la trayectoria educativa del egresado, a través de entender el mercado laboral.

Mientras que Müggenburg, M. M. C. (2002), se centra en las oportunidades de inserción, Izquierdo, C. M. (1996) se centra en la diferenciación a través del seguimiento de egresados de diferentes instituciones a partir de las universidades de origen y de las empresas en que trabajan. Los estudios de egresados, constituyen una necesidad real del compromiso que debe tener la institución de educación superior de asegurarse de proporcionar las garantías sociales y liberales, Ferrajoli (1999) necesarias, para que el sistema político educativo tenga eficiencia en otorgar a sus egresados una mejor calidad de vida a través del trabajo.

Por otro lado, los costos de realizar seguimiento de egresados, son muy elevados, Nigrini, G. V. (2004) y es necesario que, a través de investigaciones propias, pueda entender mejor el cómo se puede aportar, a mayor medida, para que la educación superior sea eficiente en entender los mercados laborales y sus necesidades reales, para entonces a través de su capital estudiantil con perfiles de conocimiento integral, pueda subsanarlas.

A su vez, estudios que analicen las prácticas profesionales, están siendo cada vez más, entendiendo a éstas, tanto como un medio de proporcionar conocimiento sólido integral que relacione la teoría con la práctica, Piña Gajardo, M. (2016), como un medio de inserción laboral más, a través de los convenios que se tienen con las unidades receptoras, Martín, R. M. (2003).

Desde otra perspectiva, en los tiempos donde los estudios de género imponen tendencia, habría muchas propuestas para analizar la desigualdad entre hombres y mujeres, desde muchos ángulos, en la educación superior Ordorika, I. (2015), desde el ámbito laboral Burin, M. (2008), o desde el punto de vista de las garantías Ferrajoli, L. (2005). Es muy cierto que actualmente las brechas que dividían a los sexos han disminuido, también es verdad que la educación superior en México ha avanzado.

En cuanto a políticas institucionales, que puedan aportar una solución para erradicar los problemas de género, la Universidad de Sonora crea el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia de género de la universidad de sonora H. Colegio Académico (2019), a su vez, hay investigaciones que intentan determinar ciertos aspectos de la violencia de género en la educación superior, Navarro, A. I. R., Bello, E. O. G., & Medina, M. C. G. (1998).

La erradicación de la violencia y las desigualdades de género, deben combatirse desde las estructuras más básicas de la sociedad, como lo son la familia y las instituciones de educación, marcando la pauta con técnicas que permitan asegurar que las nuevas generaciones de mujeres tengan certeza absoluta de vivir una verdadera educación con inclusión, sin las diferentes formas de violencia.

En este sentido, existen muchos estudios que estudian la discriminación de género con un enfoque garantista, así como estudios que analizan los problemas de violencia de género que enfrentan las mujeres en las instituciones de educación superior. Existen también estudios que evalúan las prácticas profesionales, así como estudios de egresados. También es necesario mencionar la vasta gama de estudios que analizan el desarrollo de la mujer en el ámbito laboral.

Los estudios que analicen la contribución de las prácticas profesionales en la trayectoria laboral de los estudiantes, con una perspectiva de género son escasos, sino es que nulos, pero parten de los preceptos fundamentales de la educación, de inclusión, de igualdad y de derechos humanos. Es necesario establecer una cultura de la innovación interdisciplinar a través de la integración de categorías que analicen problemáticas complejas como lo es la inserción laboral a través de prácticas profesionales con una transversalidad de género.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Contexto de la investigación

Este trabajo parte de la tradición interpretativa y hermenéutica, ya que está centrado en profundizar en los testimonios de las mujeres, acerca de cómo ha sido su participación en su trayectoria laboral dentro del esquema judicial. De igual forma, se realiza un análisis del marco normativo que parte desde el derecho internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que repercuten en la política y normativa institucional.

Se entrevistaron a un total de 11 mujeres jóvenes, entre 22 y 35 años de edad egresadas de la Universidad de Sonora, quienes se insertaron en el poder judicial, a partir del programa de prácticas profesionales. El grupo de informantes clave fue seleccionado de manera aleatoria, por conveniencia.

El guion de entrevistas semiestructurado tomó en consideración diversas dimensiones de análisis, en un primer momento se aborda la inclusión educativa desde cuestiones vinculadas a la segmentación laboral de género en las actividades realizadas por las practicantes, asimismo, se analiza la aplicación efectiva del marco normativo en las diferentes escalas jurídicas. En un segundo momento, se abordan las condiciones de equidad en la inserción y trayectoria laboral, así como la construcción genérica que permea el espacio y dinámicas de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Marco interpretativista

“El interpretativismo refiere a un pensamiento más arcaico, sus raíces emergen de las diferentes tradiciones interpretativas como el pensamiento hermenéutico, la noción de “comprensión” construido en el campo de la sociología y la fenomenología social de Schutz centrada en el análisis de la experiencia humana”. (Valles, M. S. 2000).

Los enfoques interpretativistas vinculados a la hermenéutica, están centrados en recuperar la mirada o la perspectiva del actor. Según Schutz la interpretación posee un doble sentido: la manera en cómo las personas interpretan su propia vida, y la manera en cómo el investigador social interpreta la vida de las personas dentro de la dinámica social. En otros términos, interpretaciones de primer orden hechas por el propio sujeto con base a su propia experiencia, frente a las interpretaciones de segundo orden que hace el investigador cargadas de una buena dosis de subjetividad.

Existen algunas posiciones interpretativas tales como la antropología interpretativa de Greetz que apuesta por la ciencia interpretativa del significado de la acción humana (intencionalidad del actor y del condicionamiento cultural). “El interaccionismo simbólico de Blumer”, la cual concibe a los individuos como “agentes” protagonistas autorreflexivos y 3) el interaccionismo interpretativo de Denzin que, apuesta por la importancia de incluir el análisis de los significados, la emisión y circulación de estos, atiende a los significados políticos, ideológicos y a los que se generan en los medios de comunicación.

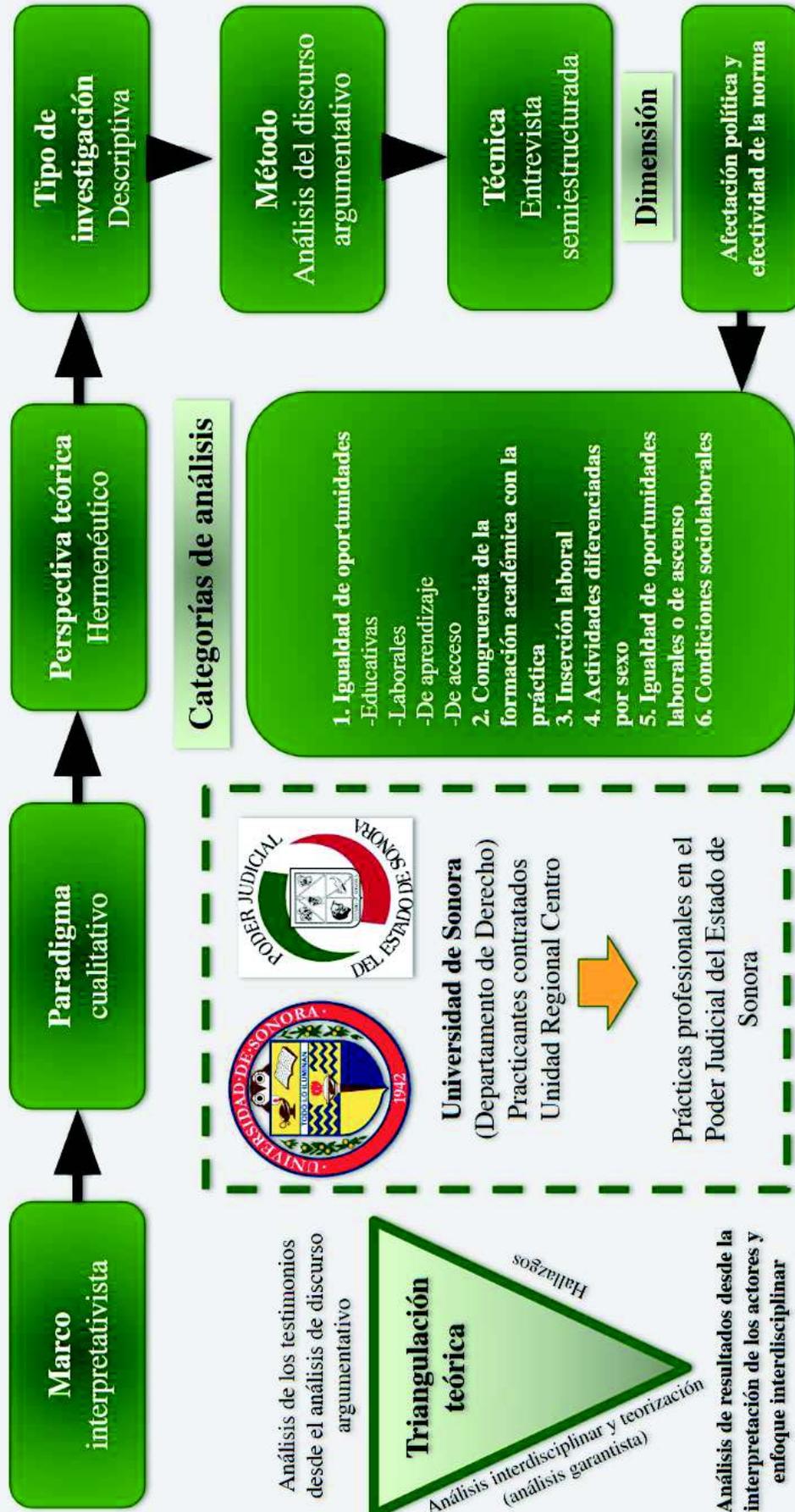
3.3 Enfoque de la Investigación: Cualitativo

La investigación cualitativa retoma la perspectiva fenomenológica para el estudio de la conducta humana intentando observar las cosas desde la mirada de otras personas. Actualmente, esta se ha resignificado al fomentar la participación de los sujetos en la investigación dando lugar a la

investigación participativa en la búsqueda por alentar la toma de decisiones de los actores involucrados.

La investigación cualitativa se caracteriza por instaurarse naturalmente y por la subjetividad que posee en la narración y comprensión de las historias, y porque su énfasis se centra en la comprensión de los procesos donde se han desarrollado las historias entendiendo las pautas de conducta que impone la sociedad o lo que conocemos como “roles”, las políticas sociales, etc.

La metodología cualitativa posee un carácter inductivo, holístico y humanista que permite la comprensión de la experiencia subjetiva de las personas en la construcción de la realidad social. El rol que juegan los investigadores en su involucramiento con sujetos de estudio es muy importante, ya que se caracterizan por ser nobles a la influencia que pueden tener sobre la vida de las personas que se estudia, buscan comprenderlas en función del contexto en el que están inmersos despojándose de todo estereotipo, prejuicio y predisposiciones para su interpretación y están abiertos a aceptar cualquier perspectiva o punto de vista, para así encontrar la validez de sus estudios.



Fuente: Elaboración propia.

3.3.1 Características de la investigación cualitativa

Las características principales de la investigación cualitativa son su instauración natural donde interactúan los sujetos y construyen sus experiencias de vida, está centrada en recuperar el significado de las historias de vida narradas por los individuos para su respectiva comprensión.

Al respecto, Taylor y Bogdan (2010) consideran que la investigación cualitativa se caracteriza por ser inductiva, holística, interactiva y reflexiva, naturaliza, sin ideas preconcebidas, es abierta y humanista. Pero también como mencionan a Flick (2007) y Vasilachis (2006) esta metodología parte de una perspectiva comprensiva que busca entender la influencia entre los sucesos a través de una trama de relaciones que involucran causas, contextos y situaciones donde está implicado el sujeto.

Esta metodología posee tres ventajas, la primera refiere a la unión entre la teoría y la práctica, la segunda, consiste en recalcar la responsabilidad política desde un plano crítico y de autonomía y la tercera y no menos importante, regresar lo investigado y encontrado a la población con la finalidad de empoderarlos.

3.4 Hermenéutica y análisis cualitativo

Durante varias décadas, la historia y el desarrollo de la investigación social han buscado respuesta al devenir de la existencia humana. Los esfuerzos por explicar y comprender dicha complejidad, se han sostenido a partir de dos distinciones dicotómicas que han abierto paso al discurso hegemónico de la pertinencia de cada campo, pero a su vez, han diversificado una serie de perspectivas para aproximarse al fenómeno de estudio como producto de un macro objeto. Estas son el paradigma “positivista” y el “humanista”, la primera posición enfatiza el estudio de aquello

observable a través de los sentidos, mientras que el segundo, acentúa su atención en la interpretación del fenómeno en un determinado tiempo y espacio, ambas posiciones se sustentan a partir de las bases teóricas de dos grandes sociólogos tales como Durkheim y Weber. (Pope, W., Cohen, J., & Hazelrigg, 1975).

El primer pensador abrió paso a la investigación positivista y partía de la observación para explicar los hechos sociales a través de relaciones causales. Por otra parte, los esfuerzos teóricos de Max Weber, apostaban por un paradigma humanista incorporado a la corriente interpretativa. Dentro de sus propuestas conceptuales, plantea el concepto de “acción social” (Weber, M. 2009) que refiere a que las acciones de los individuos están cargadas de una buena dosis de subjetividad, lo que supone que existen elementos subjetivos que se activan durante la acción. En este sentido, supone que la acción está repleta de sentido que se le brinda a la experiencia.

De esta manera, el paradigma cuantitativo parte de una base epistémica eminentemente positivista-funcionalista y pone especial atención en la objetividad de los hechos sociales a partir de las relaciones causales que se gestan. También permite la generalización de los datos obtenidos a partir de una muestra respecto a una población. Y la recolección de la información es ordenada, metódica o sistemática y se centra en cuantificar a la realidad a partir de sistemas estadísticos. Su alcance está centrado en encontrar leyes generales respecto a la conducta humana.

Por otra parte, el paradigma cualitativo parte de una base epistemológica historicista, fenomenológica y del interaccionismo simbólico. Pone especial énfasis en la individualidad para describir, comprender e interpretar la conducta humana en función del lugar de pertenencia. La recolección de información tiene como sello distintivo la flexibilidad, pues permite al investigador interactuar con el sujeto.

3.5 Hermenéutica

La hermenéutica se aplicó prácticamente en la teología, filosofía y los textos bíblicos. El concepto “hermenéutico” procede del griego *hermeneuein* o *hermeneia* que significa interpretar o comprender. Esta incluía el análisis gramatical y del contexto histórico de los sucesos bíblicos, y distingue sus orígenes a partir de dos escuelas: la escuela de Alejandría y la escuela de Antioquia, la primera dotada de especulaciones filosóficas de la expresión humana, mientras que la segunda, se interesó por el análisis gramatical del contexto.

Paso de ser reconocida por sus bases teológicas a ser utilizada para comprender la realidad social desde el campo de las ciencias sociales, aunque el foco de su captación estaba puesto en comprender los elementos historicistas del desarrollo social.

Grandes exponentes como Schleiermacher, Dilthey, Heidegger, Gadamer fueron reconocidos por aportar las bases teóricas para la consolidación de la hermenéutica. Schleiermacher (1768-1834) fue considerado el padre de la hermenéutica moderna, quien consideraba que: “La hermenéutica podía ser comprendida a partir del entendimiento del diálogo”.

Por su parte Dilthey (1833-1911) rechaza al método y la metodología de las ciencias naturales para fundar el estudio de lo humano, definiendo la hermenéutica como: “la metodología de las ciencias culturales o morales”. Otros, al reflexionar sobre el acto de comprender, re conceptualizaron a la hermenéutica no sólo como herramienta para resolver los problemas de la interpretación textual (hermenéutica filológica), sino como una fuente de reflexión

sobre la naturaleza y el problema de la comprensión interpretativa en sí misma (hermenéutica general). Por su parte, los supuestos de Hans-Georg Gadamer se basan en declaraciones más ontológicas de la hermenéutica, aludiendo que: “El individuo es un ser consciente, racional y que, por tanto, posee la capacidad de reconocer su propia historia”. (Gadamer, H. G. 2008).

En este sentido, la hermenéutica abre un espacio a la dialéctica para posicionar al lector y al texto en un proceso de comunicación abierta y de reconocimiento. Esto remite al pensamiento filosófico de Zemelman (1994) quien considera que: “Para captar la realidad es importante reconocer que esta consiste en un proceso sin fin y que constantemente se está construyendo”.

De tal manera que, el sentido no es totalmente puro, pues está dotado de prejuicios o ideas preconcebidas en la interpretación y puede transformarse dependiendo del momento histórico desde donde se desea comprender. Quienes se inmiscuyan en los laberintos de la hermenéutica tendrá que activar la intelección y recurrir a la interpretación de los textos yendo más allá de la simple palabra para recuperar el verdadero sentido. En resumen, todo discurso descansa sobre un pensamiento anterior, la tarea del que quiere comprender tiene que buscar el sentido en el pensamiento del orador, es decir, buscar en el pensamiento aquello mismo que el autor ha querido expresar.

3.6 Análisis hermenéutico

El análisis hermenéutico parte del paradigma interpretativo y comprensivo que contempla la interpretación y la reinterpretación de los textos con base a una dimensión temporal que juega un papel importante en la comprensión de las vivencias y experiencias resultantes de un determinado contexto histórico.

El ejercicio del análisis hermenéutico supone poner en juego a la propia conciencia del individuo con los aspectos tanto visibles como invisibles o sutiles de los textos, que entre sus líneas están dotados de múltiples sentidos y significados, determinados por el contexto sociohistórico.

3.6 Técnica de Investigación: Entrevista Semiestructurada

3.6.1 Objetivo de la técnica entrevista semiestructurada.

Analizar las cualidades de inserción en cuanto al crecimiento laboral, económico, los aspectos en cómo ha crecido la persona, así los cambios específicamente con respecto la calidad de vida.

El objeto de la investigación es por una parte comprobar la efectividad de las prácticas profesionales. A partir de la normatividad, podemos observar desde el derecho internacional los requerimientos de la educación superior, a partir de ahí se desglosa correlativamente jerárquica y espacialmente para situarse en toda la normatividad concurrente que determina en todas las escalas que esta, debería ser basada en un modelo de formación por competencias, anteriormente habíamos podido observar que el instrumento de medición seleccionado, es uno de elaboración propia, siendo de esta manera una contribución original, el “Modelo interdisciplinar para medir la efectividad de las prácticas profesionales con perspectiva de género” está abocado a encontrar las diferencias y asimetrías entre hombres y mujeres en cuanto a su inserción al ámbito laboral, a partir del programa de vinculación de prácticas profesionales.

La elección de una técnica de investigación se realiza con base a las necesidades propias de esta investigación específica, como fue planteado a través el modelo teórico interdisciplinar, ya habiendo encontrado esta asimetría con respecto a la inserción laboral entre hombres y mujeres, la posibilidad de acercamiento que nos otorga una entrevista semiestructurada, es para inferir a fondo en cuanto al crecimiento personal, mejora en la calidad de vida.

Nos podría proporcionar otro aspecto en el cual se desea inferir, es decir todas estas consecuencias, que derivan directamente del nivel de afectación o progreso a partir del crecimiento profesional de las mujeres, es decir, determinar el costo social de dicha inserción.

Con el propósito de inferir en los objetivos de la investigación, se elige la realización de un diseño de entrevista semiestructurada, esto con base en las propuestas metodológicas de Taylor y Bogdan y Miguel S. Valles. Tanto el diseño de la entrevista como los productos de ellas, mismos que serán sometidos a una interpretación cualitativa.

Es preciso determinar brevemente, una descripción del escenario donde se sitúan los sujetos a entrevistar, como se ha observado en varios aspectos de esta investigación, las posibilidades de abordaje son infinitas, como es lógico el nivel de implicación es multifactorial, el tomar una decisión para la determinación del escenario, así como otras especificaciones.

La elección del escenario podría variar, sin embargo, sería importante que el escenario de la entrevista sea dentro del contexto del ámbito laboral, ya sea una oficina, o espacio de esparcimiento dentro de la institución receptora donde los practicantes se encuentran insertos, que en este caso es el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Los criterios para la selección de informantes, de acuerdo con el autor Miguel S. Valles, se desglosan en los siguientes,

- Informantes clave
- Informantes especiales

Es justificado en la base datos, de realización personal, que, los informantes clave podrían ser las personas que están encargados de los procesos administrativos para con los practicantes. Los informantes especiales podrían ser entonces, aquellas mujeres que, han sido fuentes disponibles, para la aproximación al universo de entrevistados potenciales

Los mecanismos para la aproximación a los informantes están determinados por la delimitación espacial y de tiempo que el programa de prácticas profesionales proporciona, así mismo, las estrategias de contacto para con la entrevista en semiestructurada se basan asimismo en las

prácticas como temas y subtemas a abordar a través de la entrevista en semiestructurada, para el logro del objetivo de la misma.

GUIÓN DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

1. DATOS PERSONALES (si no quiere no se publicarán en el trabajo)

- Nombre y apellidos
- Edad (opcional)
- Teléfono de contacto
- Nacionalidad
- Estado civil (o tiene pareja)
- Hijos (si tiene, edades de los hijos)

2. ESTUDIOS – TÍTULOS PROFESIONALES

- Diplomatura, Licenciatura, Grado (Plan de estudios cursado)
Fechas aproximadas si recuerda
- Nivel académico alcanzado (... , Máster, Doctorado)
- Título de puestos desempeñados. Fechas aproximadas si recuerda.

3. EXPERIENCIA LABORAL

- ¿Qué motivación tuvo para elegir estos estudios?
- ¿Qué expectativa tenía al comenzar sus estudios en relación a sus logros profesionales
 - ¿Si se han cumplido sus expectativas?
- ¿Cómo se tomó su familia la elección de estos estudios / y, luego, de la profesión?
 - ¿Cuánto tiempo lleva ejerciendo?
- ¿Cómo fueron sus primeros acercamientos a la práctica?... siendo aún estudiante de licenciatura...
¿hubo algo que te animará a seguir trabajando en esta institución?

- Condiciones que le podrían haber ofrecido para que se quedará
 - En relación al desempeño profesional...
 - Qué 3 (o más) cosas le satisfacen más
 - Qué 3 (o más) cosas le disgustan más
- Si en el periodo activo de tu contrato... y te ofrecen un trabajo mejor remunerado,
 - ¿Cambiarías de empleo?
 - En caso afirmativo... ¿Qué condiciones debería reunir ese trabajo?

Si lleva años laborando en la institución... Preguntar si ha observado cambios...

- Cómo conciliar la vida familiar / amistades

4. CALIDAD DE VIDA.

- En qué aspectos su vida ha mejorado?
- Si ha trabajado en más de una institución pública, en cual le han tratado mejor y se ha sentido
 - más cómoda
 - En qué puestos se ha desempeñado
 - Si había más mujeres en sus primeros años en la institución
 - Si la compañía tenía algún protocolo en cuanto a la participación de hombres y mujeres
 - Tiene la institución (de la actual sabrá mejor) algún sistema publicado / conocido sobre buenas prácticas en relación a sus empleadas.
 - Si tiene constancia de que un hombre tenía mejor sueldo que una mujer desempeñando el
 - mismo trabajo
 - Si tiene constancia de que se hayan saltado el escalafón cuando tocaba ascender a una mujer
 - Si ha sentido algún tipo de discriminación por ser mujer
 - Si la ha sentido
 - por parte de quién
 - cómo ha abordado el tema

- a quién se lo ha contado
- quién y cómo le han ayudado
- Cómo se tomaron los compañeros que una mujer esté en un puesto superior
- Recomendarías a otra mujer este trabajo
- Volverías a elegir el trabajo sabiendo cómo va a ser

Fuente: elaboración propia

Los Instrumentos para el registro de las narraciones de los entrevistados serán lo menos intrusivos posibles, quizá una grabadora de entrevista, así como un cuaderno de anotaciones. Dentro de las consideraciones metodológicas que justifican la elección de la entrevista semiestructurada, es el hecho de establecer conclusiones con respecto al costo social en el marco del proyecto de investigación en su conjunto.

3.6.2 Estrategia metodológica

El guion de entrevista semi estructurada es el medio de recolección de datos, sin embargo, con el objetivo de adquirir la información deseada, lo que se toma en cuenta, además de las respuestas, fue información que se podría deducir a través de las respuestas. Es decir, las respuestas, además de otorgar información directa, proporcionaron información de forma indirecta, para poder abordar cada una de las categorías que surgen a través de la interacción de los núcleos teóricos.

Categoría	
Igualdad de oportunidades	
	Educativas
	Laborales

	Acceso.
--	---------

La igualdad de oportunidades educativas se observa a través de preguntar aspectos sobre la trayectoria, como lo son la correlación, entre las áreas de interés y las áreas designadas para el practicante por la institución receptora, es importante aclarar el hecho de que, el área judicial tiene diferentes áreas de desempeño, y que al distanciar al practicante de su área de interés, se desvía de las oportunidades de desarrollarse en su área de elección, ya que, el practicante además de crear un currículo en el área designada, se va distanciando de su planeación personal.

La igualdad de oportunidades laborales se puede, a su vez, visualizar a través de la trayectoria, es importante observar la distancia temporal en la narrativa de las entrevistadas, si bien es cierto, mucho de adquirir un empleo depende del emprendimiento personal, así mismo, es necesario entender que, si existe en la generalidad, una gran distancia entre puestos laborales, las oportunidades laborales de ascenso están siendo influenciadas por otros factores.

Al preguntar por las actividades iniciales que realizo el practicante, contrastadas con las actividades iniciales que realizo dicho practicante al ser contratado, se puede observar si existe una masiva diferencia en oportunidades de aprendizaje. Es entendible que el practicante no realiza actividades de relevancia en un inicio, pero en la narrativa se puede observar la coherencia entre el perfil de egreso y las actividades.

A su vez, al analizar la narrativa, se puede observar la distancia temporal entre puestos laborales, así como la duración de los contratos, así es como se puede adquirir información indirecta sobre las oportunidades laborales reales, y diferenciarlas de las oportunidades laborales que no conllevan al progreso real ni a crear una trayectoria.

2. Congruencia de la formación académica con la práctica.	
---	--

Al preguntar sobre los primeros acercamientos con la práctica, se pueden observar no solo las oportunidades de aprendizaje propias de la práctica, sino, que, a su vez, se pueden observar distinciones, situaciones de desigualdad, la percepción que tienen sobre la práctica, la percepción que tienen sobre su trayectoria.

A su vez, se puede adquirir información sobre las actividades realizadas en la practica y si estas concuerdan con el perfil de egreso, y conocimientos adquiridos en la institución de educación superior.

Inserción laboral	
	Actividades diferenciadas por sexo.
	Igualdad de oportunidades laborales o de acceso.

“Las entrevistas semiestructuradas, de mayor flexibilidad ya que pueden realizar una pregunta e ir adaptándose a las respuestas de los entrevistados”, Troncoso-Pantoja, C., & Amaya-Placencia, A. (2017). El guion de entrevista semiestructurada es una base sobre la cual se pueden realizar inferencias conversacionales con el objetivo de obtener la mayor información posible, así como indagar sobre las categorías establecidas, al preguntar sobre cuestiones con respecto a los primeros acercamientos con la práctica, se aborda de forma casual las relaciones sociales que conllevan a iniciar vínculos con la institución, compañeros, amigas.

Esto da la pauta para al preguntar qué actividades realizaba cada uno, poder inferir con respecto a si existen actividades designadas para los practicantes, que estén influenciados por razón de género. A su vez, al preguntar sobre cómo fue la contratación e inferir casualmente en la experiencia de compañeros, se puede indagar en aspectos de igualdad de oportunidades de acceso laboral.

4. Costo Social.	
	Costo Laboral.

Resulta casi imposible predecir en que aspectos puede influir a escala social, la reproducción de la desigualdad, sin embargo, al determinar las situaciones actuales y poder establecer técnicas de erradicación de las condiciones sociales que propician la afectación favorable o desfavorable en cualquier aspecto, es una labor necesaria. Es decir que, cualquier elemento que evidencie un costo social a largo plazo a través de continuar con la naturalización de la desigualdad, y que pueda ser prevenido a través de técnicas para la acción, proporciona un beneficio.

En este sentido, el costo social de la desigualdad, de las situaciones desfavorables en el ámbito laboral, tendrían consecuencias y costos relevantes a largo plazo, que todos como sociedad tendríamos que pagar. En este caso particular, se intenta abordar que aspectos de la calidad de vida se han visto beneficiados o afectados a través de la efectividad del modelo normativo de formación académica vinculada a la práctica profesional. Si bien es cierto, se inicia con preguntas con respecto a los beneficios económicos, en realidad en lo que se busca indagar es en la información indirecta.

ESQUEMA: INTERACCIÓN DE NÚCLEOS TEÓRICOS



Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Implicaciones del marco jurídico

En una analogía, desde una perspectiva de la educación, sobre lo que compromete la “práctica y praxis”, las prácticas profesionales, implican una relación entre la ética de la educación y los principios fundamentales de la educación, que involucran a la relación simbiótica entre el ciudadano, las necesidades de su contexto y la relación de igualdad con los otros. Las prácticas profesionales consisten en un conjunto de competencias, más bien instrumentales que están enfocadas a satisfacer las necesidades humanas de conocimiento orgánico, para desarrollar las capacidades de aplicación, pero a su vez, son una medida de proporcionar el bienestar a través de vincular al estudiante con su área de profesionalización.

Al respecto de esto, Nayibes Jiménez determina que “la inclusión de los códigos de Deontología profesional” consiste en un conjunto de normas morales que regulan el comportamiento del ejercicio profesional. La praxis educativa encuentra en la ética un guardián que garantiza el bienestar y la calidad de vida del educando, distanciándose de cualquier posibilidad de abuso, manipulación e injusticia”. (Jiménez, N., Luque, M., & Chacín, N. 2005)

¿Tienen las normas éticas el mismo valor que las reglas gubernamentales a pesar de no tener un carácter obligatorio? Es posible entender que la mayoría de las políticas y protocolos para la igualdad de género y la erradicación de la violencia en contra de la mujer, partan de principios éticos, de una interpretación humanística de las disposiciones jurídicas.

Richard Rorty, en su ensayo Derechos humanos racionalidad y sentimentalismo concluía que “Consideramos que nuestra tarea consiste en hacer que la cultura de los derechos humanos sea más

consciente de sí y más fuerte, y no en la demostración de su superioridad con respecto a otras culturas, apelando a algo de naturaleza transcultural”. (Rorty, R. 2000).

Según el autor Manuel Atienza, uno de los factores que determinan la consolidación de los argumentos jurídicos es la “Existencia de derechos que limitan la producción, interpretación y aplicación del derecho, y mecanismos de control de constitucionalidad de las leyes” (Atienza, M. 1999). En este sentido, se puede entender que existen directivas de constitucionalidad para interpretar el derecho, es decir que la interpretación de una norma jurídica debe ser acorde a los principios constitucionales.

Los principios constitucionales o principios fundamentales son valores éticos, de carácter social, legales e ideológicos consagrados en la Constitución, a partir de los cuales se deriva todo el ordenamiento jurídico. Por consiguiente, la comprensión de lo que debería ser una educación competitiva, por una parte, involucra la conciencia y capacidad que tiene el ser humano para ejercer sus derechos y libertades fundamentales de forma reflexiva, consciente y autónoma. Por otro lado, consiste en asumir un compromiso ético que involucra satisfacer las necesidades profesionales de progreso en todos los sentidos.

Lo que el autor Agustín Pérez carrillo denominaba “La construcción de una tradición de respeto y desarrollo de los derechos humanos” (Pérez Carrillo, A. 1999). en hermenéutica e interpretación jurídica, no es otra cosa que entender que, una pauta para interpretar, son los derechos humanos.

Los preceptos que regulan la educación superior en México, y que establecen que esta, debiera ser vinculante con el ámbito laboral, a través de proporcionar las medidas necesarias que aseguren subsanar las necesidades reales del contexto, apegadas a las innovaciones tecnológicas y necesidades sociales, podrían ser interpretadas únicamente normas que rigen al servicio social, pero las prácticas profesionales también son ahora parte de los programas de vinculación que pueden aportar oportunidades de inserción.

La interpretación de la Constitución, en sus determinaciones para la educación superior, y establecer su aplicabilidad tanto en el servicio social como en las prácticas profesionales, no es descabellado ni absurdo, es sentido común y compromiso social, es necesario percibir las áreas de oportunidad de establecer vínculos que puedan proporcionar estabilidad económica a los egresados, así como ser un factor clave en su desarrollo profesional.

Es posible retomar ciertos elementos establecidos en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos e intentar suplir las necesidades requeridas para satisfacer los preceptos que son fundamentales para la igualdad y la no discriminación en la educación superior. Pero, en definitiva, la legislación aplicable para México, aun no llega a los niveles necesarios, de los procesos normativos, para dar pie a que se lleve a cabo legislación para establecer la transversalidad de género en la vinculación educativa.

Se deben realizar intentos por cubrir algunas indeterminaciones sobre las prácticas profesionales, es necesario sentar precedentes de las necesidades actuales de avanzar en la búsqueda de creación de fundamentos jurídicos y jurisprudenciales que interpreten la legislación actual aplicable para México, que permitan validar el concepto prácticas profesionales como una estructura jurídica que simultáneamente genere derechos y obligaciones, como en el servicio social. así como condiciones que permitan a las instituciones reconocer a los practicantes como oportunidad de crear un perfil con las competencias más elevadas que tiene para ofrecer, para su propio beneficio de empleados de calidad.

Deben existir elementos normativos que establezcan limitaciones, así como la fundamentación sobre lo que las prácticas profesionales representan en cuanto a igualdad de género, ya que el marco normativo nacional y las políticas públicas, influyen directamente en la normatividad institucional. Y la falta de estos, infringen indirectamente en la prevención de la violencia de género, debido a

las deficiencias legislativas y ausencia de regímenes normativos que establezcan derechos de las practicantes y obligaciones para las unidades receptoras.

Debido a los altos índices de desempleo en México, los índices de desigualdad de género, la segmentación laboral, así como la falta de convenios que establezcan compromisos laborales con los practicantes, es necesario interpretar por analogía los artículos constitucionales sobre la educación superior y su vínculo con el ámbito laboral.

En México se debe intentar interpretar por analogía los artículos de la constitución que hablan de la educación superior y su vínculo con el ámbito laboral, con una perspectiva de equidad y justicia, en pro de salvaguardar la integridad y el bienestar de las mujeres. En este sentido, estos mismos artículos requieren un análisis mucho más profundo y que su interpretación no debiera ser meramente textual, sino que, esta misma interpretación debiera ser en todo sentido, para establecer un sistema de justicia con base a los derechos humanos y la no discriminación.

Se considera que los preceptos que podrían ser retomados para establecer normativamente las prácticas profesionales, son incorrectos porque no determinan los derechos y obligaciones de las practicantes en la unidad receptora.

Algunos ejemplos de contenido específico de legislación que combate eficazmente la desigualdad de género están basados en fundamentos pro persona, así como principios de convencionalidad e interpretación acorde a preceptos internacionales de derechos humanos, mismos que son aplicables en contra de la discriminación y la violencia de género.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, (CEDAW por sus siglas en inglés) (1979) Establece con respecto a la educación que, los Estados adoptarán medidas para eliminar la discriminación contra la mujer para asegurar la igualdad de derechos de educación, así como las mismas condiciones en cuanto a carreras y capacitación profesional.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo 3° en cuanto a igualdad, misma que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Además, supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley.

El marco normativo que establece técnicas, sanciones y compromisos legislativos que promueven la erradicación de la discriminación contra la mujer, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (2007), así como la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora (2008), no se enfocan directamente en problemáticas de discriminación con respecto a la vinculación educativa con el ámbito laboral. Por otro lado, el reglamento de prácticas profesionales vigentes para la universidad de sonora, no establece una transversalidad de género.

En cuanto a derecho comparado, es posible observar que, en muchos países, aun no se establecen regulaciones necesarias para las prácticas profesionales, en un estudio realizado por la International Labour Office En Geneva, se concluye que Estados Unidos, continúa observando la “Internship” bajo los principios básicos de inclusión y deslindándose de cualquier responsabilidad jurídica bajo los principios de exclusión.

Each of these approaches can be seen in at least one of the 13 countries we have selected to study in this report. Indeed it is not uncommon for a country to adopt more than one, for different purposes. The following table summarises the spread of different approaches.

Table 1: Approaches to state regulation of internships in 13 countries

	Specific regulation	Inclusion	Exclusion	Strategic enforcement	Soft law
Argentina	✓	✓	✓		
Australia		✓	✓	✓	
Brazil	✓	✓	✓		
Canada		✓	✓		
China	✓				
France	✓	✓			
Germany		✓	✓		✓
Japan	✓	✓			
Romania	✓	✓			
South Africa	✓	✓			
United Kingdom		✓	✓		✓
United States		✓	✓		
Zimbabwe		✓			

Por otro lado, los derechos humanos establecidos en el derecho internacional, determinan las regulaciones de la educación superior, a través de la intervención, haciendo especial realce en los principios fundamentales de no discriminación, igualdad de oportunidades, como una “medida preventiva para las nuevas generaciones. Por su parte la Organización de las Naciones Unidas, desglosa a través de propuestas de innovación educativa.

Es decir, el derecho a las oportunidades legítimas de obtener educación competitiva disponibles, siendo irrelevantes cuestiones como la clase social, el género, la etnia, etc. El estado debe adquirir una perspectiva de responsabilidad de proveer a través de leyes, políticas públicas, así como regulaciones e intervenciones para proporcionar una formación superior de calidad.

A su vez la United Nations Population Fund a través de su división técnica de género y derechos humanos, determina a la educación como un aspecto de acceso a la no discriminación. En sus metas anuales manifiestan metas económicas para erradicar las brechas educacionales entre hombres y mujeres: “Universal primary education and closing the gender gap in education”,

haciendo un énfasis en los grupos vulnerables, o que se encuentren marginados, o con dificultad para acceder a los servicios básicos de educación, debido a su género, raza, etnia, orientación sexual, y deficiencia funcional, regulando simultáneamente las políticas de compromiso de hacer valer y sancionar las irregularidades en la aplicación de estos fondos.

Es necesario entender que el marco normativo que se establece con respecto a la educación superior, puede y debe interpretarse como regulaciones para las prácticas profesionales ya que atañe a la ciudadanía en general, y no debiera limitarse únicamente al servicio social.

Es importante observar que la falta de elementos jurídicos para establecer un marco normativo sólido e indudable en la constitución, que aporte las relaciones jurídicas de vinculación y responsabilidad, que deben formar las prácticas profesionales, es una oportunidad fallida de entender que este programa, podría representar un área de oportunidad de erradicar el desempleo del egresado.

Con respecto a esto, el teórico en derecho, Luigi Ferrajoli (1999) establece que, las normas deben observarse “no como tesis descriptiva, sino precisamente como principio normativo; no como aserción sino como prescripción; no en términos de ser sino en términos de deber ser”.

Entendiendo entonces que, la falta de convenios con un mayor compromiso por parte de la institución de educación superior, podría representar una transgresión directa a las garantías que de igualdad, seguridad social, así como principios fundamentales de integridad humana, tomando en cuenta que, las prácticas profesionales, pueden constituir una referencia importante a través de sus regulaciones y convenios, sobre lo que es, en sí, la cultura de salvaguardar los derechos fundamentales de educación y de igualdad.

Al respecto, Ferrajoli propone modelos que establecen el cómo el derecho es responsable de la formación y desarrollo de las identidades, en el modelo “La Igual valoración jurídica de las

diferencias”: cimentado en el principio de igualdad de los derechos fundamentales y a la par, basado en un sistema de garantías idóneas para asegurar su efectividad.

Este modelo no desconoce las diferencias, sino que, asegura la igualdad de todos los derechos fundamentales, permite la tutela y afirmación de la propia identidad en razón del reconocimiento dando igual valor a las múltiples diferencias, necesarias para un entendimiento de compromiso ético para con los estudiantes universitarios.

En este sentido, los derechos fundamentales, como los de libertad y aquellos sociales, deberían permitir mantener y desarrollar la identidad a cada persona, ya sea de forma individual y colectiva, entendiéndose identidad como la integración del yo en sus vínculos con el espacio, con el tiempo y con los otros en el contexto de una actividad laboral. Así, el sentimiento de identidad, está conformado por el quién soy yo, a su vez determinado por el dónde estoy y qué hago. Ferrajoli asocia la efectividad de este modelo a potencializar la existencia de garantías efectivas para hacer realidad los derechos y hacerlos valer.

De manera que, el principio de igualdad, que da pie al desarrollo de la identidad, se convierte más que una mera declaración con carácter abstracto. En realidad, se trata de un principio normativo, donde la igualdad no se declara, sino que se alcanza. Siendo esto posible a través de garantías que el estado debería proporcionar.

Una unión de los derechos de igualdad en la educación que a su vez vinculen al estudiante con el ámbito profesional a través de programas, y que estos a su vez desde todos los ángulos, ya sea en la institución receptora, en las labores que el practicante realiza, así como, en las oportunidades de inserción, estuviera cruzada por la transversalidad de género, podría participar como una técnica en la prevención de la discriminación, así como la violencia de género.

En un análisis específico al protocolo para la prevención y atención de casos de violencia de género de la Universidad De Sonora proveniente de las políticas públicas y derecho internacional donde

se establece un contundente énfasis en prevenir y sancionar la violencia de género. Así como la necesidad de erradicar la violencia institucional de género, se puede concluir que, a pesar de su título, no se perciben todos los tipos de violencia, sino que, más bien, se constituye a sí mismo, como un documento procedimental administrativo, que proporciona una guía de pasos a seguir, en un incidente de violencia de género.

No toda la violencia es física, el hecho de no percibir las situaciones de desigualdad, discriminación o acoso que podría enfrentar una mujer, es un tipo de violencia. ¿Ante quien se interpone una denuncia por acoso que sucedió en la unidad receptora? ¿A que instancia se puede quejar una practicante a quien le negaron un puesto por discriminación?

“Nada parece más manifiesto en estos intentos, que la grandeza del poder humano, cuya fuente se basa en la capacidad para actuar, y que, sin los remedios inherentes a la acción, comienza de modo inevitable, a subyugar y destruir no al propio hombre, sino a las condiciones bajo las que se le dio la vida”. (Arendt, H. 1993)

Es importante hacer hincapié el hecho de que, si bien es cierto, las sanciones y regulaciones que fijan la responsabilidad directa de quien infringe en actos de este tipo, son muy necesarias, y que estas normas, no basta enunciarlas, sino que es necesario observarlas y sancionarlas a través de legislación para la acción. También es necesario entender que, la prevención debe de ir más allá que la sanción y textos coercitivos.

No basta con legislación que regule las sanciones para los actos de violencia institucional de género, o establecer un reglamento de prácticas con una transversalidad de género, ni establecer un reglamento para las buenas prácticas dentro de la unidad receptora. Se necesita legislación institucional para la actuación, que establezca como prioridad el quehacer funcional, para erradicar desde la prevención, dicha violencia.

La falta de una legislación para la actuación, que establezca acciones contundentes para la prevención de la desigualdad de género en el ejercicio de las prácticas profesionales o que regule la prevención de la violencia en la unidad receptora, es una falta de garantías institucionales, que debieran asegurar el bienestar personal y social de toda la comunidad universitaria.

Si se legisla para la actuación con acciones de reforzamiento de la transversalidad de género en las prácticas profesionales, se podrían llegar a proporcionar garantías institucionales que refuerce el entendimiento de la igualdad desde la institución de educación superior hacia todos los vínculos que se establezcan a través de ella y en relación con toda la comunidad universitaria.

4.2 Análisis de resultados.

Las categorías surgieron del contexto de los informantes clave a partir de las observaciones, conversaciones informales, así como de los testimonios que presentaron las informantes, cruzado con la interpretación del análisis normativo, así como la interacción de los núcleos teóricos. Se entrevistaron a 11 mujeres egresadas de la carrera de Derecho de la Universidad de Sonora.

Según el testimonio de las informantes entrevistadas, 8 de las 11 mujeres coincide en que prefirieron realizar sus prácticas en el Poder Judicial del Estado de Sonora, a través del programa de prácticas profesionales que establece la Universidad de Sonora, tal como lo expresan los siguientes informantes:

4.2.1 Motivos de elección de la carrera e institución de educación superior y unidad receptora.

El grado de elección de carrera constituye un asunto de tipo personal, donde las estudiantes colocan a la licenciatura en derecho, como la principal opción de carrera, siendo el “prestigio” el aspecto

primordial que induce a las mujeres a decidirse por esta institución y esta carrera. Estos hallazgos coinciden con lo encontrado por Silas (2012), quien señala que los factores que influyen en el proceso de selección de la licenciatura y la universidad, ubican en primer lugar a la calidad educativa, en segundo lugar, al prestigio, y en tercer lugar a las cuestiones de orden económico que la formación puede representar.

“Estaba segura de que era lo que quería ser, y así, pero me habían dicho que, para derecho, la Universidad de Sonora, aquí en Hermosillo era la mejor opción, aunque yo no soy de aquí, iba a ser muy difícil, pero si era la mejor opción, pues se metió a la cabeza, Derecho y dije bueno vamos” (Entrevista 5).

“La Universidad de Sonora, pues por el prestigio que tenía la carrera de derecho ahí, y pues de las otras universidades aquí en Hermosillo que ofertan esta carrera pues, se sabe que es la mejor opción” (Entrevista 6).

“La verdad no tenía muchas opciones de universidades públicas, en la época que yo terminé la preparatoria el bachiller entonces, pero si lo consideraba, había muchas opciones de privadas, pero esta era mi opción más viable, estudiar en universidad de sonora, pero también consideraba que tenía mucho prestigio la carrera y que estaba bien la carrera” (Entrevista 11).

Por otro lado, es en el núcleo familiar donde se tejen los comportamientos de las personas por su origen, raza o posición socioeconómica de pertenencia. Justamente, uno de los comportamientos a los que se le atribuye una fuerte influencia de la familia es la elección de la carrera.

Entre los aspectos que han sido foco de atención en la elección de la carrera y la universidad se encuentran elementos como las condiciones socioeconómicas de la familia de origen, el nivel escolar, la cultura familiar, las expectativas y/o aspiraciones del padre o la madre respecto a estudiar una carrera universitaria, los gastos de alojamiento y el apoyo financiero (Foskett, Maringe y Roberts, 2006; Guzmán, 2013). Tal como se expresa en el siguiente discurso:

“Tengo un hermano que trabaja aquí, entonces desde niña empezó a ser un poquito, de mis sueños de ser servidor público, lo que implicaba que me llamaba mucho la atención entonces” (entrevista 3).

Otro de los factores que condiciona la elección de carrera y la universidad, está determinada por la variable género. De este modo, es posible comprender que la vida social está condicionada por categorías y relaciones de género que, a su vez se nos esconden al haber naturalizado los modos de organización social. La autora establece dos proposiciones sobre el género, “como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y la segunda, como una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986, p.23).

En otros términos, las relaciones entre hombres y mujeres están basadas en una jerarquía de poder que emana de representaciones simbólicas sobre la diferencia sexual y opera desde los procesos sociales más elementales, situando a la categoría de género en el terreno de lo simbólico y cultural, definiéndose a partir de las relaciones de poder, cuyo cambio y reproducción está sujeto a la historicidad de las instituciones y la organización social de los espacios donde se construyen las experiencias de los individuos (Scott, 1986).

El género como categoría útil para el análisis social, contribuye a la comprensión del orden y el discurso que ha subordinado a los seres humanos por su condición sexual. Los aportes de Scott otorgan claves novedosas para releer e interpretar el complejo significado de los malestares derivados de la diferencia sexual inscrita en los cuerpos, la subjetividad y la cultura en la sociedad contemporánea.

“Creo que es cómo lo más común, hay muchas mujeres, de ahí de la escuela venían a hacer prácticas, incluso antes de que fuera el semestre de hacer las prácticas, se usa qué será por la contratación, que se usa que, vayas, como que no solamente no vas a practicar, sino que te cuente

de mérito, aquí ósea, nomás como por saber, por atender, por eso estoy aquí por eso porque mucha gente lo hacía pues sí se me hacía algo padre (entrevista 5)

4.2.2 Congruencia de la formación teórica con la práctica.

Así mismo, se deja entrever que no todas las prácticas profesionales que realizan los abogados pueden estar ligadas a la congruencia entre la teoría y la puesta en práctica de los conocimientos que fundamentan al derecho. Esta separación está presente en las opiniones de nuestros informantes clave, quienes establecen algunas distinciones entre aquellas actividades que les permiten crecer profesionalmente, y aquellas que, si bien son actividades profesionales, se remiten únicamente a cuestiones administrativas y no suponen un crecimiento profesional al estar alejadas de la toma de decisiones.

“Siempre hubo las mismas actividades para todas, no no no porque es conforme van llegando, y ya con los días, como ya tenían bastante tiempo entonces ya, las actividades que les daban a ellas, era como de una persona que ya tuviera una base, o ya tuviera un contrato, y tú cuándo inicias, inicias siempre con lo principal, no, con lo que es el foliado y sellado, coser expedientes, ese tipo de cositas muy sencillas, de la típica léete este expediente, para qué sepa bien quién lo espera, así empecé” (Entrevista 1).

“Yo me acuerdo haber visto el expediente de ir conociendo los delitos que manejaba que esta agencia es, diferente cada agencia de delitos, entonces sí me fui era para familiarizarte vaya, pero lo principal que nosotros hiciéramos mérito en algún lado, ya sean juzgados agentes del ministerio público, lo primero es foliar, y sellar” (Entrevista 2).

“De las primeras actividades, será así el acuerdo, fue de menor grado de complejidad, tal vez acuerdos sencillos de trámite de este, y así subir la complejidad hasta ahorita estoy en un tribunal de apelación” (Entrevista 3).

Los discursos anteriores, ponen de manifiesto que existe una falta de entendimiento con respecto a lo que representa la segregación laboral. Se denomina segregación vertical a aquellos grupos de mujeres trabajadoras que se ubican en la punta de la pirámide ocupacional. Este término, contempla dos elementos importantes en la teoría del género: “El techo de cristal” y “el piso pegajoso” el primero alude a los obstáculos invisibles que se le presentan a las mujeres al momento de querer acceder a puestos de poder o de decisión. Mientras que el segundo concepto refiere a las barreras que mantienen a las mujeres en los puestos de menor remuneración y más bajo prestigio en el mercado laboral (Ferrero, Leiva y Armella, 2016).

Estas dificultades o barreras que enfrentan las mujeres en la esfera laboral, están asociadas a la fuerte influencia que ejercen los estereotipos de género, que producen y reproducen el establecimiento de una sociedad patriarcal, y operan a través de obstáculos que impiden la participación de las mujeres en condiciones de equidad. Esto explica porque, aunque muchas mujeres cuentan con las habilidades y capacidades necesarias para desempeñarse de manera exitosa en el mercado laboral, incluso respecto a los hombres, generalmente quedan relegadas en la selección de altos puestos de poder y en la igualdad de condiciones para ocupar dichos puestos.

Desde la perspectiva del derecho, a través de la naturalización de falta oportunidades de aprendizaje que podría proporcionar el realizar tareas propias del área de profesionalización, es una falta de garantías, el concepto operativo de “medio” proveniente del garantismo, establece que se deben proporcionar las características necesarias para que los preceptos de igualdad sean efectivos.

4.2.3 Nepotismo en la práctica profesional

Siendo el Poder Judicial del estado una institución cuya fortaleza se basa en el acceso y la promoción con base a la trayectoria y profesionalismo del aspirante, los efectos nocivos del nepotismo continúan ejerciendo su fuerza, para que solo un grupo selecto se beneficie tanto de las oportunidades de aprendizaje profesionalizante como del acceso a las oportunidades laborales.

Adicionalmente es posible deducir que el aprendizaje se ve sesgado por las prácticas de corrupción para garantizar el acceso de los practicantes que están intentando forjar su propia carrera profesional.

En los dos siguientes discursos, se puede observar, la diferencia de oportunidades de aprendizaje de formación profesional, es decir actividades propias del área de profesionalización, el déficit meritocrático así como el nepotismo y las relaciones familiares establecen obstáculos en el acceso a las actividades formativas para las profesionales del derecho, siendo muy marcada la diferencia entre alguien quien posee renombre y alguien que se establece sin vinculo ya establecido en la institución.

“El foliar y sellar expediente a la vez cualquier cosa tienes que saber dónde va, porque el sello, porque vamos a ir a certificación, bueno si estoy foliando, pero también tengo que llevar el orden de la que dirige, no es nada más a estar rayando, si tiene un porque, uno que dice ay qué flojera eso, pero es que realmente tiene un porqué” (Entrevista 1)

“yo pensé que nos iban a poner a sacar copias, y todo eso y no, yo creo que al segundo día, mi jefa me puso a tomar una denuncia, que no tenía ni idea porque, no es lo mismo con la práctica que en la teoría pero pues igual siempre es ella es mi jefa, y hasta eso siempre estuvo diciéndome cómo tratar al usuario, qué es lo que te iba a ser, ayuden me enseñaras a usar el programa, me ponían a leer porque son las carpetas y todo, para saber, ósea si me explicaba cuándo llegaba de otro delito como atenderlo, pero luego los a la primera semana me aventaron al ruedo, ósea que tienes que aprender” (Entrevista 7)

4.2.4 Igualdad de oportunidades de formación profesional

La mayor parte de las practicas discriminatorias emanan de estereotipos y prejuicios e ideas preconcebidas sobre el papel que debe ocupar la mujer, la sociedad continúa subestimando el papel de la mujer en el mercado laboral, esto explica las diferencias que existen en el acceso y la baja representación de las mujeres en los altos puestos de poder.

Aspectos como el hecho de la predominación de mujeres en la institución, dan la apariencia de que la discriminación es inexistente, incluso al grado de llegar a la conclusión que debido a este hecho, se deben dar mayores oportunidades para realizar las prácticas profesionales a los hombres, la realidad que presentan los datos, difiere mucho de lo que se podría inferir, es verdad que debido a la gran cantidad de mujeres podemos llegar a confundirnos y observar a la institución como una unidad receptora con muy elevados niveles de acceso para las mujeres, sin saber que las oportunidades no son reales, el acceso está limitado a los puestos sin relevancia.

Por otro lado, acciones afirmativas como la paridad de género, así como la oportunidad de capacitaciones que las mujeres pueden llevar a cabo en la institución, aportan mayor sustento a la percepción de igualdad ya alcanzada, como una distracción que imposibilita observar la situación real que enfrentan. “La discriminación está articulada por procesos sociales difíciles de erradicar, arraigados en nuestros sistemas de socialización y con una gran capacidad de mutación y adaptación al medio que facilita su invisibilidad” Añón Roig, M. J. (2013).

Es importante hacer un énfasis en el hecho de que el machismo es una estructura multifactorial establecida en nuestra estructura social, cultural y psicológica, que además consta de un elevado número de revestimientos en diferentes vertientes, desde nuestra percepción hasta el subconsciente y que no solo se trata de agresiones del hombre hacia la mujer o que se establezca solo en las relaciones entre los sexos, sino que va más allá. “Constituye una serie de valores y patrones de conducta que afecta todas las relaciones interpersonales, el amor, el sexo, la amistad y el trabajo,

el tiempo libre y la política a través de la pretensión de dominio sobre los demás”, como lo plantea Castañeda, M. (2019) en su obra “El machismo invisible”.

A continuación, en los discursos se puede observar la invisibilidad de la discriminación, la desigualdad estructural, así como el machismo invisible arraigado, donde “la valoración de la diferencia femenina y la invisibilidad llega a ser discriminadora y violenta” (Lovering Dorr, A., & Sierra, G, 1998).

“Si tengo mujeres practicantes, pero a veces si veo más la personalidad de la persona, y digo, no pues un hombre va a darme menos problemas” (Entrevista 7)

“En general es que los hombres pueden andar de arriba para abajo sin ningún problema y de volada sacan todo” (Entrevista 4)

“Mira aquí vienen muchas mujeres a solicitar prácticas, pero a veces si prefiero hombres por que se me hace que son más movidos” (Entrevista 9).

“Lo que pasa es que ya tenemos muchas practicantes mujeres y por eso a veces mejor acepto hombres para practicar” (Entrevista 11)

“De que si, a veces pienso que las mujeres si son más emocionales y eso” (Entrevista 2)

4.2.5 Igualdad de oportunidades de acceso.

“Aquí no hay muchas diferencias de oportunidades, es igual para toda la verdad, todos hacemos lo mismo, si acaso yo digo que hasta las mujeres salimos beneficiadas, porque pues a las mujeres no nos mueven, por así decirlo, que vas haciendo tú que, a las mujeres, pues estamos más estables, tenemos más estabilidad” (Entrevista 1)

“Es lo mismo para hombres y para mujeres, todos pueden progresar, y ya hay más oportunidades para las jóvenes que vienen a hacer las practicas aquí al poder judicial, no tienen hijos, están solteras, de volada van para arriba” (Entrevista 2)

“Es que es como todo, yo solo te puedo hablar de mi experiencia, yo llegué aquí y me mandaron al área de civil, ya llevo 3 años con esta plaza, pero yo tuve que hacer méritos, estuve después de las prácticas y el servicio todavía dos años como meritoria, y ahorita precisamente estoy llevando un diplomado para poder subir de puesto” (Entrevista 3)

La naturalización de la meritocracia, lo cual es una cuestión muy arraigada dentro del Poder Judicial para el Estado de Sonora, como parte de una técnica de entendimiento mutuo, aceptación y resignación, pero da la impresión que lo realmente importante no es el discurso sobre la meritocracia, si no la posibilidad de una apreciación personal que considera necesario el comprobar a sobremanera que se pertenece y que se cuenta con las cualidades necesarias para ser aceptado, pero lo realmente más alarmante, es que se puede prescindir de estos méritos, a través de los vínculos, contactos y afiliados familiares.

4.2.6 Inserción laboral

La percepción que se tiene sobre la meritocracia siendo la verdadera y única forma de recibir oportunidades de inserción laboral esta inmensamente arraigada, de tal forma que la mayoría concluye que es necesario estar largos periodos de tiempo haciendo “Méritos” haciendo una labor sin remuneración económica y sin ninguna garantía de que esto suceda, pero además, les permite establecer una discriminación directa a quienes tienen una carga académica completa y deben cumplir con sus horas de practicas únicamente, siendo percibido como falta de iniciativa personal.

“No pues sí, yo me quede, pero hay unas que solo vienen a que les firmen y ya, está en uno si te quedas o no”

La mayoría concluía que el quedarse a laborar en la institución, es algo que solo depende del auto emprendimiento, sin tomar en cuenta que no están en la institución en calidad de anonimato sin cualidades, sino todo lo contrario, la Universidad de Sonora, establece convenios para que estos vínculos sean posibles, asegurando a través de ellos que la disponibilidad de alumnado practicante esta trabajando en su perfil de profesionalización.

El vínculo que se establece con las unidades receptoras con base a las entrevistas, parece un enlace unilateral, donde aceptamos que nuestro alumnado realice labores que no son de su área de profesionalización, a cambio de oportunidades efímeras y elevadas cargas de trabajo. Porque es necesario tomar en cuenta que un contrato temporal por un mes, no es una oportunidad real si posteriormente el practicante pasara dos años mas realizando méritos.

La valorización de la calidad del capital académico institucional es otra área de oportunidad en la cual se podría seguir trabajando, y que constituye a su vez, garantías institucionales de seguridad, al formar educandos conscientes de su aportación que además posean un entendimiento en las acciones que representan la discriminación, por mínimas que sean, podrán proporcionar a la institución la seguridad de que no serán explotados ni pasaran por ninguna situación de riesgo de su integridad física o moral.

4.2.7 Segmentación

En los discursos presentados a continuación, se logra apreciar que existe una segmentación horizontal (Ferrero, Leiva y Armella, 2016), en la colocación de las mujeres en aquellos espacios que se consideran tradicionalmente feminizados.

“Dentro del programa tenían varias instituciones en donde estaban solicitando estudiantes para realizar las prácticas y el área que más me llamó la atención fue la fiscalía, pero finalmente me remitieron al juzgado primero de lo familiar” (entrevista 7).

“Mi primera área de interés, fue el área penal, la verdad, a eso es lo que a yo me inclinaba más, pero ya conforme fui viendo mejor la carrera, supe de verdad que deseaba el área penal, pero llegando aquí, me enviaron al área civil, y ya me empezó a gustar esta área civil, específicamente

lo familiar decía por eso fue que me incliné más fácil pero antes de entrar antes fue lo que me llamaba la atención”. (Entrevista 8)

Debido a que, la agencia primera de lo familiar representa un espacio donde las mujeres se desempeñan se determina como un territorio feminizado, es posible observar como el trayecto laboral las mujeres se van enfrentando a diferentes obstáculos, mientras que los procesos de acceso para los hombres no varían, mientras que para las mujeres llegan a realizar sus prácticas a la institución rectora, se establece la desigualdad.

La segmentación vertical o discriminación jerárquica, es aquella en la que las mujeres tienden a permanecer en los niveles inferiores del escalafón, o chocan con el “techo de cristal” (Pérez, 2000; Márquez y Lejter, 2000; Vessuri y Canino, 2004; Martínez y Montesinos, 1996). Este tipo de segmentación es deducible de los discursos, ya que, pese a que el Poder Judicial posee una importante composición femenina sólo dos mujeres son magistrado regional de distrito de 17 espacios ocupados por hombres, de las once gerencias, es decir sólo representan un 3.4% de los puestos relevantes.

Las mujeres, si bien han podido acceder a los cargos que representan poder, deben recorrer un largo camino para lograr ese objetivo, se ha avanzado en la efectividad de los preceptos de igualdad, pero para las practicantes que se insertan en el mercado laboral así como aquellas quienes se encuentran en los puestos jerárquicamente inferiores, es importante afirmar que la contratación no representa una oportunidad real, ni debe observarse como un logro el obtener un contrato de corta estancia, ya que es necesario observar el panorama no términos cuantitativos de contratación sino también cualitativos, de oportunidades reales.

ESQUEMA: MODELAMIENTO PARA TRIANGULACIÓN INTERDISCIPLINAR Y DATO EMPÍRICO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN CON METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS (CONSTRUCCIÓN DE CAPÍTULO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS)



Fuente: *Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).*

4.2.8 Laberinto

“Aquí no hay muchas diferencias de oportunidades, es igual para toda la verdad, todos hacemos lo mismo, si acaso yo digo que hasta las mujeres salimos beneficiadas, porque pues a las mujeres no nos mueven, por así decirlo, que vas haciendo tú que, a las mujeres, pues estamos más estables, tenemos más estabilidad” (Entrevista 1)

“Es lo mismo para hombres y para mujeres, todos pueden progresar, y ya hay más oportunidades para las jóvenes que vienen a hacer las practicas aquí al poder judicial, no tienen hijos, están solteras, de volada van para arriba” (Entrevista 2)

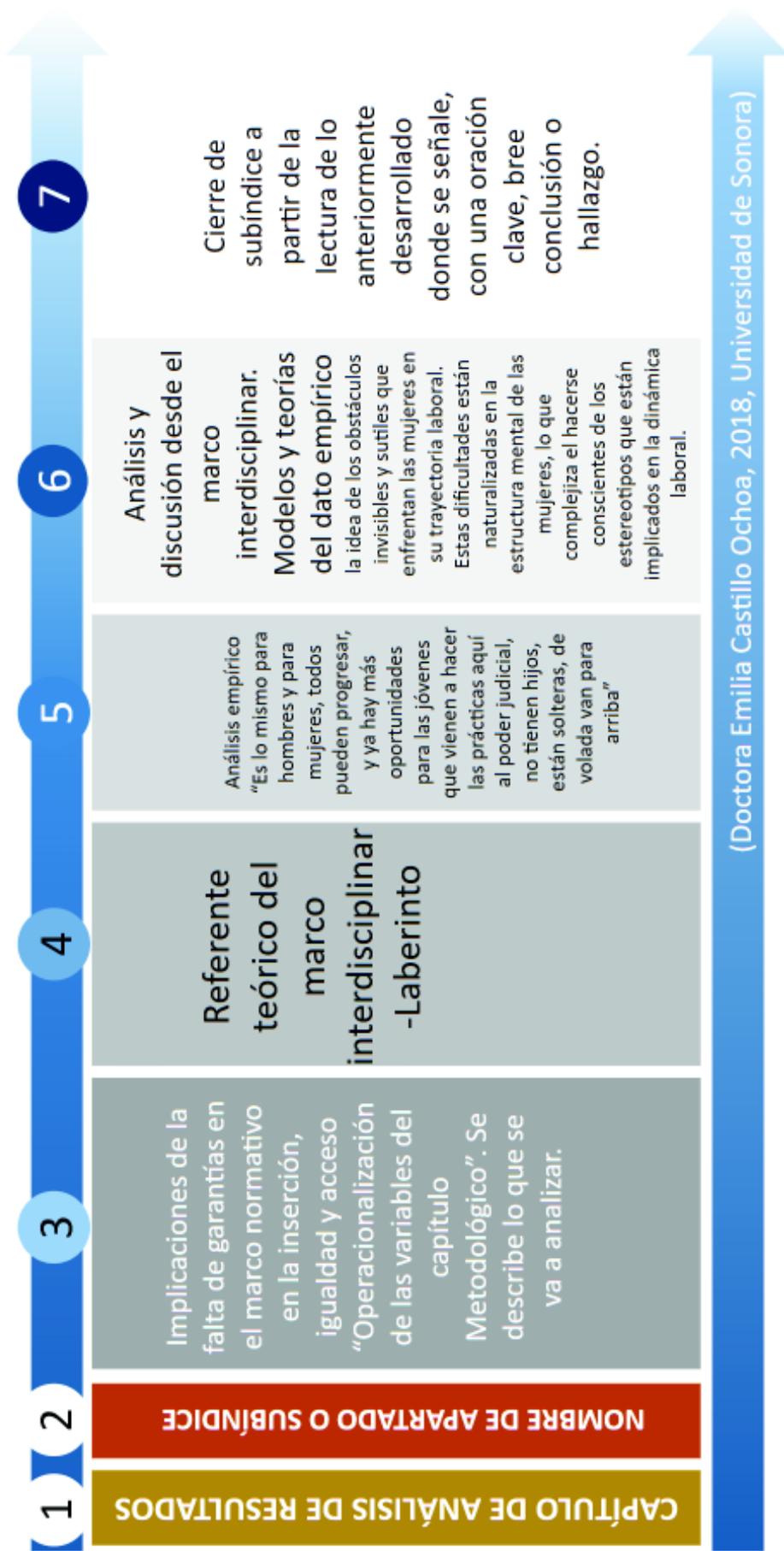
“Es que es como todo, yo solo te puedo hablar de mi experiencia, yo llegué aquí y me mandaron al área de civil, ya llevo 3 años con esta plaza, pero yo tuve que hacer méritos, estuve después de las prácticas y el servicio todavía dos años como meritoria, y ahorita precisamente estoy llevando un diplomado para poder subir de puesto” (Entrevista 3)

Se advierte de los procesos de discriminación que imponen una serie de obstáculos en la trayectoria laboral de las mujeres. Al respecto Eagli & Carli (2007) argumentan que existe una figura de laberinto para figurar las dificultades que enfrentan las mujeres, esta grafica transmite la idea de los obstáculos invisibles y sutiles que enfrentan las mujeres en su trayectoria laboral. Estas dificultades están naturalizadas en la estructura mental de las mujeres, lo que complejiza el hacerse consientes de los estereotipos que están implicados en la dinámica laboral.

Como podemos observar en los siguientes tres discursos de las mujeres, el principal obstáculo de que enfrentan es la llegada de la maternidad, porque constriñe la independencia y movilidad de las mujeres en trabajos que impliquen traslados geográficos lejos de su lugar de origen donde se ha fijado el hogar. Esto se debe a las diferencias de socialización entre hombres y mujeres y como se estructura el rol que debe desempeñar la mujer en la esfera pública y privada, estas dificultades, parecen no enfrentarlas los varones en su desarrollo profesional, la masculinidad y feminidad continúa construyéndose bajo esquemas patriarcales dentro del hogar, trasladando estos patrones de comportamiento a los ambientes laborales.

En vista de ello, las mujeres toman una serie de decisiones, previendo el impacto que la maternidad pueda causar en su trayectoria profesional, si bien las entrevistadas manifestaron que el hecho de ser solteras les brinda mayores oportunidades laborales, consideran que el hecho de tener hijos impide tener un mejor desempeño como profesionales del derecho.

ESQUEMA: MODELAMIENTO PARA TRIANGULACIÓN INTERDISCIPLINAR Y DATO EMPÍRICO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN CON METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS (CONSTRUCCIÓN DE CAPÍTULO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS)



Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

4.2.9 Movilidad.

La movilidad es una categoría emergente que surgió a partir de la mayoría de testimonios de las mujeres entrevistadas al preguntarles sobre puestos jerárquicamente superiores, el acceso, las oportunidades de ascenso. Pero a su vez, se manifiesta a través de la evidencia de los mismos testimonios en cuanto a su trayectoria, que establecen periodos inusualmente largos para el acceso.

“de nueva cuenta me regrese al juzgado familiar ya después de que se me dio una oportunidad del juzgado civil como secretaria de acuerdos, solo estuve cubriendo un mes después me regrese al juzgado familiar, y había una oportunidad en nogales como proyectista, que es un puesto un poco más alto, pero no me pude ir y estuve indecisa, pero ya un año después llamaban para cubrir como secretario de acuerdos aquí, y llevo como unos seis meses yo creo posterior se me dio una oportunidad aquí como secretario auxiliar civil” (Entrevista 2)

“igual aquí también se encuentran mujeres en plazas altas, y si hay más hombres en los puestos más altos, porque si se les facilita el traslado no como a nosotras las mujeres y eso, pero, igual ahí vamos poco a poco” (Entrevista 6)

“es una hay que ver qué a que puesto quieres subir, también hay cosas que le tiras muy alto, que te pidan traslado que se yo, es que depende mucho de lo que tú he aspiras y lo que tú buscabas, sí creo que hay muchas áreas administrativas en las que tú te puedes quedar, y desarrollarte, y es muy loable, o sea es muy tu decisión, y esa siempre fue mi mentalidad” (Entrevista 9)

La movilidad puede ser percibido por las mujeres, pero no como un aspecto relevante de discriminación, y sin embargo representa una de las cuestiones más importantes por las cuales, se determina el acceso a los puestos ascendentes, los cuales depende totalmente de situaciones que tienen que ver con la movilidad. Ya sea en el hecho de que en la actualidad el acceso a las oportunidades no ha cambiado, está determinado por situaciones de socialización.

La movilidad geográfica aparece como un tema reiterativo en el discurso de las mujeres, que incide de manera preponderante en los diferentes aspectos de la vida de la mujer, la imposibilidad de trasladarse a otros espacios o lugares de trabajo fuera de su lugar de residencia, pareciera ser un obstáculo que solo presentan las mujeres en comparación con los varones. Esta situación crea conflictos y tensiones en las aspiraciones profesionales y el ámbito profesional, las mujeres se ven en la disyuntiva de elegir entre la seguridad familiar y las pretensiones del desarrollo laboral que en ocasiones pueden generar cierto sentimiento de frustración por el hecho de no poder aumentar sus oportunidades de progreso profesional.

Esto podría explicar por qué las mujeres aceptan y perduran en puestos de trabajos en los cuales no se sienten satisfechas, limitando sus potencialidades intelectuales y su trayectoria laboral, sacrificando sus propios intereses en función de la familia y los hijos. Esto tiene implicaciones de mayor alcance, el hecho de imposibilitar el acceso a los puestos jerárquicamente superiores, y por ende acceder a mayor estabilidad financiera y una mejor calidad de vida, se reproduce la feminización de la pobreza, estableciéndose como un hecho consumado y factico del lugar que ocupan las mujeres en la esfera pública.

El análisis de la pobreza, visto desde una perspectiva de género, radica en reconocer que la pobreza afecta de manera diferente a hombres y mujeres. La feminización de la pobreza, es el rostro más injusto y vulnerable que se transparenta cuando un gran número de mujeres, se ven afectadas en el mercado laboral, viviendo en condiciones de desigualdad respecto a los hombres, problema social que ha crecido paulatinamente debido a la cultura patriarcal que traspasa fronteras a cada uno de los espacios sociales donde se fomentan las prácticas discriminatorias para el ejercicio de sus derechos.

Es inaceptable la homologación jurídica de las diferencias Ferrajoli (1999) ignorando y pretendiendo que no existen las diferencias biológicas, evitando remitirnos a un estado de derecho,

remitiéndonos únicamente al estado que proporciona la naturaleza, donde debe regir el más fuerte, estableciendo marcos normativos sin acciones afirmativas o técnicas reales de establecer la equidad y legislación para la acción, que puedan servir como garantías de implementación práctica, que actualmente es inexistente.

La paridad de género no es una técnica contundente si sitúa a las mujeres en puestos jerárquicamente inferiores sin técnicas de proporcionar los medios de erradicar las desigualdades, impidiendo el acceso a los puestos de relevancia a través de la homologación jurídica de las diferencias biológicas, el no tomar en cuenta las circunstancias reales del entorno donde se sitúan los requerimientos de movilidad para acceder a ascensos así como remitiendo también el acceso a los puestos jerárquicamente superiores a los vínculos sanguíneos o relaciones sociales. Estableciendo relaciones sociales, es una técnica de cómo se puede acceder a los puestos de relevancia, si bien es cierto que esta clase de prácticas corruptas se deben erradicar, es necesario también entender que son una forma de violencia simbólica, afirmando que, no es que la mujer no quiera pertenecer a los grupos sociales con salidas nocturnas, sino que, no debería tener que hacerlo, y a su vez, no debería hacerse caso omiso a su estructura biológica que debido al contexto socio cultural de violencia contra la mujer y peligrosidad, la sitúa en un constante riesgo y debe tomar decisiones en orden de salvaguardar su integridad física.

La feminización de la pobreza, es una tendencia que marca el cambio en los niveles de pobreza en contra de las mujeres, debido a las dificultades de acceder a un empleo bien remunerado y ocasiona la dependencia femenina, frente a los ingresos que genera la figura masculina, quedando relegada a la subordinación de la pareja, la falta de seguridad social, inclusive la violencia intrafamiliar, deteriorando sus condiciones de vida y vulnerando sus derechos. No progresan igual que sus compañeros varones y de cierta forma, eventualmente, quedan bajo su sujeción.

Si bien la institucionalización de los valores de desigualdad e inequidad se expresan a través de la tensión y resistencia, esto es un requerimiento necesario e indispensable que debe resignificarse a través de leyes y normas generales, así como garantías que aseguren el acceso de las mujeres al progreso económico y profesional.

Se podrá hablar de una institucionalización con perspectiva de género cuando exista voluntad política de las autoridades, se refleje un diagnóstico racional y profundo sobre las relaciones de poder, los programas puedan reflejar estadísticas desagregadas por sexo e indicadores de género, se cuente con el conocimiento de los procedimientos de formulación, ejecución y evaluación de las políticas sociales con un enfoque de género, exista un presupuesto sensible al género, el personal que labora en la dependencia esté capacitado y profesionalizado en materia de género, y que, tanto hombres y mujeres puedan acceder a los mecanismos de participación social que les permitan disminuir los niveles de pobreza.

Lo que parece difícil de alcanzar es la proporción equitativa de la mujer en los puestos directivos, o aquellos considerados “puestos de poder” donde la igualdad continúa siendo solamente un espejismo. La perspectiva de género ha puesto en cuestionamiento que ni el incremento vertiginoso en los niveles formativos, ni la participación de cientos de mujeres en el mercado de trabajo ha generado un incremento desproporcionado en las posiciones de poder y en los puestos donde generalmente se toman las decisiones.

La popular expresión “techo de cristal” pretende justamente representar las sutiles actuaciones o mecanismos discriminatorios que difícilmente podemos apreciar, pero que son evidentes y afectan en mayor medida a las mujeres. Al ser este un mecanismo de discriminación, las obstaculiza en su desarrollo profesional, las limita a escalar a puestos de poder y les marca una barrera cristalizada que difícilmente pueden sobrepasar. De esta manera podríamos afirmar que el techo de cristal no se ve, pero existe.

Con respecto a la movilidad, es necesario establecer garantías que adviertan de los rasgos característicos que se deben tomar en cuenta para establecer la equidad entre los sexos, no basta con observar las desigualdades y establecer determinaciones normativas, se necesitan técnicas operativas de asegurarse de que el acceso sea un hecho.

Ferrajoli sostiene que representa un error contraponer estos conceptos y que la discriminación o ignorancia de una diferencia como la de tipo sexual, no constituye una negación al principio de igualdad sino encarna una violación a la norma constitucional. Mientras que la “igualdad”, constituye un concepto normativo que quiere decir que las personas diferentes deben recibir respeto y un trato igualitario y que al ser esta una norma, no debería ser necesario anunciarla sino observarla y sancionarla en su debido caso y legislar medidas para la acción que garanticen su reproducción.

Por su parte, en términos descriptivos, las “diferencias” se presentan entre las personas, ya que la identidad de cada persona está dada en función de sus diferencias y son estas mismas diferencias las que deben ser protegidas, respetadas y garantizadas como un cumplido al principio de igualdad.

ESQUEMA: MODELAMIENTO PARA TRIANGULACIÓN INTERDISCIPLINAR Y DATO EMPÍRICO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN CON METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS (CONSTRUCCIÓN DE CAPÍTULO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS)



Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

4.2.10 Costo social

“puede ser que sí, puede ser que no, creo que en eso, hay mucho en uno mismo, porque pues uno puede ser como cualquier otro practicante, que nada más da por cumplir sus prácticas, qué es lo que en la mismo, es el mayor error que cometen, que comentamos la mayoría de los estudiantes, no quieres quedarte, mientras que haces las prácticas, porque necesitas el servicio, pero realmente no van con la mentalidad de aprender, sin embargo cuando usted cambia, cuando tu mentalidad cambia, y realmente quieres, aprenderás, siempre he dicho que está en tu plus, en dar un extra, a lo que los demás no están dando, para que tú tengas más oportunidad, porque la verdad todo esto es competencia, es competir” (Entrevista 1)

pues yo he visto que ya ves que las mujeres habremos hecho más por dónde salir más adelante, le hemos echado más ganas, como profesión. siempre listas, pues porque aparte de tener mucha mujer, hay muchas mujeres solteras, ahorita entonces le digo que es más por eso por una independencia, independencia exactamente sí” (Entrevista 8)

“Si, pues no podemos negar que la carga laboral muy pesada, todos los días tenemos un altero de procesos nuevos y hay que sacarlos y más que siempre hay gente nueva que sabes que está buscando una oportunidad, no te puedes distraer” (Entrevista 5)

“Pues a pesar de las exigencias se puede decir que estoy bien donde estoy, y más porque sabes que hay oportunidades y así, pues te motiva a echarle ganas” (Entrevista 3)

“Aquí si hay mucha presión por sacar el trabajo, y si te estresas y así, pero nada que sea imposible” (Entrevista 2)

“Pues como siempre nos piden actualizaciones, pues siempre estamos en diplomados que ellos pagan y pues si he podido continuar un posgrado” (Entrevista 4)

“No pues aparte de obviamente lo económico, pues que he podido ayudar a mi familia a salir adelante y comprar casa por las prestaciones de aquí pero además me ha hecho más ambiciosa, quiero más cosas ganar más” (Entrevista 6)

“Si te abre nuevos horizontes, como que tienes un logro y pues te sientes que puedes lograrlo todo y te vas poniendo metas y fracasas como todo, pero pues ya vez a dónde has llegado y dices wow y pues no andar batallando, hay mucho desempleo aquí, bueno en México, y que más quieres, que tener seguridad económica” (Entrevista 10)

Establecer el costo social de la ineffectividad de los principios fundamentales de la educación y de igualdad, no es una tarea sencilla, la generalidad está en el hecho de que 11 de 11 mujeres comprende el vínculo de la inserción como un elemento que proporciona estabilidad económica, pero esto no es tan simple, al mencionar estabilidad económica, en muchas ocasiones se refieren a la independencia económica y el acceso a una mejor calidad de vida. La falta de independencia económica es una situación que como sociedad no debería ser tolerable, un costo demasiado alto que no deberíamos estar dispuestos a pagar como sociedad.

Con respecto a esto, en “Una nota sobre la tolerancia” Rene Gonzales de la vega determina que, las circunstancias que deben activar los mecanismos de la tolerancia son, la lesión de una convicción relevante, como lo es el hecho de la desigualdad económica, y la competencia adecuada para prohibir, frenar, obstaculizar o disuadir el acto que es objeto de tolerancia, las políticas de erradicación de la desigualdad y las garantías que estas puedan proporcionar son los medios para frenar, obstaculizar y disuadir las circunstancias de injusticias en contra de las mujeres.

Los ejes de desarrollo económico de un país, se ven determinados por muchos factores, así como los índices de pobreza, uno de estos es el hecho de que la educación es la base para el progreso económico de un grupo demográfico, sobre esto, varias mujeres mencionaron el hecho de continuar con su trayectoria académica a través de posgrados o diplomados. Podemos concluir que un costo

social relevante a mencionar es la continuación del círculo de la pobreza si no encontramos áreas de oportunidad como lo son las prácticas profesionales que proporcionen garantías de inserción laboral, que, a su vez, reflejen el progreso económico a nivel personal y familiar.

Al hablar del contexto familiar, es evidente entender que el rol de la mujer en la estructura familiar puede ser el de proveer los ingresos familiares, si es una madre que tiene hijos, indirectamente se ven afectados los hijos, es necesario también entender que, en el contexto de este país, algunas personas hacen grandes sacrificios para poder cursar una carrera. Al no proveer las garantías de inserción y progreso, el costo social es una red, que tiene varios niveles de afectación desfavorable.

Esto es algo que algunas dependencias ya habían percibido, el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, realiza estudios donde analiza las técnicas para romper el círculo de pobreza del contexto y de la oferta educativa. Con respecto a esto, también hay estudios que plantean el estudio de la pobreza vista desde una perspectiva de género, “La pobreza está relacionada con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas”, determina Irma Arriagada en su artículo.

“Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género”.

ESQUEMA: MODELAMIENTO PARA TRIANGULACIÓN INTERDISCIPLINAR Y DATO EMPÍRICO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN CON METODOLOGÍAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS (CONSTRUCCIÓN DE CAPÍTULO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS)



Fuente: Elaboración propia con base en Ochoa, E. C. (2019).

(Doctora Emilia Castillo Ochoa, 2018, Universidad de Sonora)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Las mujeres que laboran en el Poder Judicial para el Estado de Sonora, que fueron contratadas a través del programa de Prácticas profesionales, viven en un alto grado de competitividad y exigencias laborales, es decir que el adquirir un empleo dentro de la institución es en sí, muy demandante, desde el hecho de que muchas de ellas reportaron que, tuvieron que continuar realizando prácticas posteriores a haber concluido las requeridas por el plan de estudios, debido a la búsqueda de un empleo que mejorara su calidad de vida, estableciéndose algunas incluso por años en calidad de meritorias.

En la primera parte de la entrevista se habla sobre su desarrollo educativo, existe una coincidencia en el hecho de haber elegido la Universidad de Sonora, debido al prestigio, así como el haber elegido la carrera en Derecho, debido a sus aspiraciones de progreso económico. En cuanto a haber realizado las prácticas, encontré una coincidencia al decirme que la vinculación educativa con el ámbito laboral es de suma importancia, debido a que, coinciden en el hecho de que la institución les enseñó el desempeño de sus labores y un mayor entendimiento de los procesos jurídicos, a su vez, coincidían en el hecho de afirmar que se necesitan muchos más programas de vinculación educativa con el ámbito laboral.

La mayoría de entrevistadas coincide en el énfasis en la meritocracia, el concepto de meritorio es una evidencia de injusticia, ya que incluso si mostraban iniciativa, y habiendo adquirido las competencias necesarias para ser contratadas, tuvieron que esperar dentro de la institución, en aspiraciones por una oportunidad laboral, contando como único medio de refuerzo, la iniciativa personal y la resiliencia, ya que no existe ningún programa de apoyo económico a estudiantes universitarios que se inserten a realizar sus prácticas o ser meritorios dentro de la institución.

Algunas de estas mujeres quienes han desarrollado su trayectoria profesional dentro de la institución, indicaron haber realizado lo que ellas llaman prácticas profesionales por iniciativa propia, es decir el presentarse en la institución, incluso si no existía un convenio con la Universidad de Sonora vigente, o en los primeros semestres de su carrera, solicitando una oportunidad de practicar en su área de desarrollo profesional.

A la par que la mayoría de entrevistadas coincide en el hecho de que, no existe una diferencia marcada por el género, en las actividades que realizan los practicantes, pero en una ruta de inmersión, se podía observar que decían que eligen los empleos por que los trabajos de oficina son mayormente designados para mujeres, y que, a su vez, la movilidad se establece como un perfil de ventaja para los varones.

Al hablar con respecto a las oportunidades laborales, también existía una coincidencia en el hecho de que, no existe una discriminación o desigualdad de oportunidades para el desarrollo profesional, pero al realizar una inferencia con respecto a la pirámide jerárquica, llegaban a la conclusión de que, la mayoría de ascensos y promociones son fundamentados en movilidad y accesibilidad para salir a campo, es decir que, coincidían en el hecho de que, los hombres adquieren mayores posibilidades de crecimiento profesional, debido al hecho de que, están más dispuestos a cambiar su ciudad de residencia, esto siendo uno de los requisitos para promociones y ascensos. Lo que indica que existe una segmentación horizontal.

En cuanto a la calidad de vida, muchas mostraron una relación directa de la educación, los programas de vinculación y el hecho de haber adquirido un empleo bien remunerado en una institución gubernamental como una afectación positiva en la calidad de vida. Así mismo, el haber enfrentado los diferentes retos, siendo uno de ellos el tiempo invertido, les permite aspirar a más y ver las oportunidades laborales como asequibles, a su vez, les dio las pautas para aspirar a continuar estudiando, siendo esto posible debido a su desarrollo económico.

Por otro lado, coinciden en el hecho de que las exigencias laborales son elevadas, y esto las mantiene siempre alertas, en un estado de presión laboral, esto debido a que, existe una gran cantidad de aspirantes a un empleo. Es decir que, existen altos niveles de competitividad, y en palabras de ellas, “muchas veces no existe “sororidad” (apoyo de mujer a mujer), sino todo lo opuesto”.

Como última conclusión, es el hecho de que, muchas me agradecieron el hecho de aportar luz a todos estos temas, que crean conciencia en ellas, porque muchas de ellas, están a cargo de practicantes y en ocasiones, en sus palabras, prefieren trabajar con hombres, pero el crear conciencia sobre el apoyo que debiera existir entre mujeres es primordial e investigaciones como esta, son una forma de aportar eso.

DISCUSION

La realidad es que no existen garantías institucionales actuales que aseguren una revisión constante de que la formación por competencias este cumpliendo su función, si bien es cierto las mujeres entrevistadas concuerdan en el hecho de que el progreso depende únicamente del emprendimiento personal, da la impresión que la Universidad de Sonora concuerda con ello. Por supuesto son procesos naturales de mejora educativa continua, que a través de la investigación y hacer visibles las situaciones observando todas las aristas, podrán solucionarse.

Desde el ámbito jurídico se cumple de cierta manera los preceptos de inserción, aunque toma su tiempo debido a la meritocracia y las barreras que se encuentran muy bien arraigadas en la cultura, en la sociedad, así como en las relaciones académicas y laborales, pero concientizar y establecer un cambio, no es tarea sencilla, requiere de tiempo y labor de parte las instituciones de educación superior y de las unidades receptoras.

Aunado a esto, la labor burocrática que se realice con ética y valores por parte de quienes administran la vinculación educativa en ambas vertientes, a través del trabajo colaborativo y la comunicación, podrá dar paso a nuevas y mejores técnicas de abordar no solo la desigualdad, sino cualquier reto que pudiera presentarse, para así continuar formando egresados de calidad, con un amplio sentido de valor personal, así como poseedores un capital intelectual digno y valioso.

Es importante retomar una lectura que aporta el entendimiento de la igualdad a través de la “educación emocional” (Rorty, R. 2000), partiendo de la conclusión de que somos seres humanos racionales, pero con la capacidad de sentir. El hecho de sentir, no es una deficiencia, no es una debilidad, “la vulnerabilidad es un poder” (Brown, C. B., & LMSW, B. 2012) y una fortaleza a través de la cual podemos crear redes de empatía para ejercer nuestra profesión con los valores necesarios que establezcan un cambio.

“La filosofía moral contemporánea aún está entorpecida por esta oposición entre el interés personal y la moralidad, una oposición que hace difícil que yo caiga en cuenta de que mi orgullo de formar parte de la cultura de los derechos humanos no es más externo a mí mismo que mi deseo de éxito económico” (Rorty, R. 2000).

Los principios de igualdad, están establecidos en las normas, pero se necesita además de “legislación para la acción” (Ferrajoli, L. 2011). Las actitudes y concientización humana que puedan cambiar el panorama, para las nuevas generaciones, si bien es cierto la evolución social, es latente, también es cierto que es un proceso lento que pudiera sustentarse en más y mejores técnicas de educación en todos los sentidos.

La trascendencia de las herramientas de vinculación son un área de oportunidad para erradicar la pobreza, el desempleo, pero también la apreciación y el valor personal, a través del empleo es como muchas mujeres han encontrado la verdadera independencia y libertad, pero en México, los

índices de pobreza continúan en ascenso, debido a esto, no podemos dejar sin percibir cualquier oportunidad de inserción laboral, de asegurarnos que sea furtiva, real, que conlleve al progreso.

Apelar únicamente a los estatutos de igualdad jurídica sin tomar en cuenta los elementos sociales, podría dar paso a persistir en la creación continua y reforma de normas que establezcan mas preceptos, pero el crear mas normas no significa estar en un “estado de derecho” (Grote, R. 2002) real, las normas no garantizan su aplicación, pero la concientización de la igualdad a través de técnicas sociales y académicas, podría abrir paso a que se exija la interpretación normativa con una perspectiva de genero y de apego a respaldar a los grupos vulnerables.

El costo social que produce el no estar conscientes de las acciones que transgreden a cualquier nivel a los demás, es la continuación de la desigualdad, la naturalización de la discriminación, la percepción de un progreso social que no esta respaldado por la realidad ni el contexto social. La cultura de la transversalidad de género, puede disminuir las afectaciones y consecuencias sociales desfavorables que continúan presentes como se evidencia en esta investigación.

la cultura de la prevención puede aportar a un verdadero cambio, pero únicamente si se observa como una verdadera técnica de abordaje en la docencia, en la investigación y en las buenas prácticas académicas y laborales que aporten positivamente a la trayectoria de los egresados de educación superior.

PROPUESTA

A partir de las conclusiones se deriva la importancia y necesidad de la creación de un programa de institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública del estado, con el propósito de promover e impulsar la transversalización de un enfoque, que oriente la consecución de la igualdad y la igualdad entre mujeres y hombres. Una de las acciones que se deben realizar en

este programa estaría orientado a capacitar y sensibilizar a servidores públicos como un mecanismo transformador de actitudes para desarrollar una cultura de igualdad.

Si bien existe legislación en perspectiva de género y acciones afirmativas a nivel nacional e internacional, continúa siendo necesaria la incorporación de mecanismos, programas y planes de acción que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera académica y laboral. Es importante tomar en cuenta que la perspectiva de género, requiere del compromiso de la unidad receptora para que se involucren en el diseño e implementación de este programa.

La universidad de sonora cuenta con El Comité por la Equidad de Género la cual es la instancia de enlace entre el Programa Interdisciplinario de Género y las Divisiones dentro de la institución, dicho comité esta encargada de promover actividades orientadas a la cultura de la igualdad de género, relaciones de equidad y de respeto en la comunidad universitaria, en este sentido. A través de convenios de colaboración esta instancia podría promover y participar en vinculación con las unidades receptoras, para instaurar acciones en materia de sensibilización para erradicar los estereotipos, el prejuicio y la discriminación vinculados a las relaciones de género.

Este programa deberá estar centrado en concientizar a través de cursos, seminarios, talleres y diplomados que hagan visible la desigualdad de género mediante el fomento de la equidad, el respeto y la tolerancia a la diversidad. En estas acciones de concientización, se debieran abordar temas específicos a las problemáticas que corresponden a la especificidad de género en las siguientes vertientes:

- La igualdad entre hombres y mujeres
- Transversalidad de género
- Principios fundamentales de igualdad de género.
- Las buenas prácticas en la dinámica de las relaciones laborales.
- Visibilizar la discriminación, estereotipo y el prejuicio en el ámbito laboral

- Abordar la división sexual del trabajo como base de la discriminación laboral
- Concientizar en segregación laboral
- Segmentación vertical
- Segmentación horizontal
- Sororidad
- Violencia
- Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.
- Igualdad salarial.
- Feminización de la pobreza.

REFLEXION PERSONAL

Recuerdo ver a mi madre levantarse a las 4 de la mañana todos los días para poder realizar las labores de madre y después poder tomar el camión a las 5, para poder llegar a tiempo a sus labores en una fábrica, y así evitar la pérdida de una parte de su salario, disfrazado de bono de puntualidad, mismo que podía perder en cualquier momento.

Las mujeres en este país, poseen una gran resiliencia, como lo demuestra esta investigación, están dispuestas a trabajar arduamente por lograr sus objetivos, pero las circunstancias pueden imposibilitar su progreso, no es posible existir como un ser humano insensibilizado con la situación actual de los grupos en desventaja en el país, cuando las situaciones que enfrentan las mujeres en México son tan inusuales, es como si hubiésemos llegado a estos niveles de desarrollo nacional, solo para encontrar nuevas formas de esclavitud.

Todas las acciones que realizamos día con día, influyen, sin lugar a duda en el cambio, o la reproducción de las situaciones de desigualdad, desde elegir realizar una compra en un establecimiento proveniente a una cadena internacional, y a su vez ignorando los vendedores

ambulantes que, sin saberlo, podrían provenir de la siembra y cosecha de productos, de los cuales depende su subsistencia, hasta el hecho de naturalizar las situaciones de desventaja para algunos, bajo justificaciones.

En alguna ocasión escuche a un amigo hablar con respecto a las personas con desventaja, según su percepción, “el éxito personal, en todos los niveles, depende de que tanto estas dispuesto a trabajar por tus objetivos”. En otra ocasión en una conferencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, escuche a un funcionario público de renombre nacional, afirmar que, “En México no estudia el que no quiere”. Atribuyo esta falta de sensibilización, a una lejanía a las situaciones actuales de nuestro país.

En nuestro país, la pobreza, la desigualdad y la discriminación, no pueden atribuirse a un solo aspecto, sino que, en realidad, existen factores múltiples que influyen a que estas situaciones, se continúen reproduciendo. Si bien es cierto, todos tenemos la capacidad de desarrollar nuestros talentos y destrezas, también es cierto que, si no se crean técnicas, herramientas y programas para hacer esto posible, solo unos cuantos podrán tener la oportunidad del progreso, continuando así con las situaciones de desigualdad.

Es necesario bajar de la torre de marfil y ver la realidad de nuestro entorno, el proporcionar los medios para que todos tengan acceso a la educación, es una situación de mucha relevancia, ya que la educación es una técnica comprobada mundialmente de erradicación de los problemas sociales y económicos, países con altos niveles académicos y de compromiso social logran a través de la educación, el verdadero progreso.

Esta investigación ha influenciado varios aspectos en mi persona, me ha dado la oportunidad de adquirir conocimientos que considero invaluable, experiencias que me han ayudado a crecer como ser humano y como profesional. Durante el tiempo en el que me encuentro en procesos de finalizar esta investigación, una pandemia ha afectado al mundo entero, lo cual me ha hecho muy consciente

del privilegio que es el poder ejercer mi profesión y continuar mi formación, por lo cual estoy infinitamente agradecido.

FUENTES CONSULTADAS

Adolfo, L. D., Yéssica, C. R., & René, C. C. (2015). Jóvenes y medios digitales móviles en México. Pearson Education.

Allen F. Repko. (2007) Integrating Interdisciplinarity: How the Theories of Common Ground and Cognitive Interdisciplinarity Are Informing the Debate on Interdisciplinary Integration.

Añón Roig, M. J. (2013). Principio antidiscriminatorio y determinación de la desventaja. Isonomía, (39), 127-157.

Aragón Robles Linares, Dolores. (2018). Aragón Robles, D. (2018). El Panorama y desafío de la investigación periodística en Iberoamérica. Características estructurales en la producción científico-académica.

Arendt, H., Cruz, M., & Novales, R. G. (1993). La condición humana (Vol. 306). Barcelona: Paidós.

Armada, M. D. (1995). COSTO SOCIOLOGICO Y PSICOLOGICO DE LOS LOGROS DE LA REVOLUCIÓN CUBANA. In Cuba in Transition: Papers and Proceedings of the... Annual Meeting of the Association for the Study of the Cuban Economy (ASCE). (Vol. 5, p. 302). Latin American and Caribbean Center, Florida International University.

Arriagada, I. (2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. Revista de la CEPAL.

Atienza, M. (1999). El derecho como argumentación. Isegoría, (21), 37-47.

Belfield, C. R., & Levin, H. M. (Eds.). (2007). *The price we pay: Economic and social consequences of inadequate education*. Brookings Institution Press.

Bérci, M. E. (2012). *The fallacies of problem-based learning viewed as in a hermeneutic perspective on best teaching practices*. In *The Role of Criticism in Understanding Problem Solving* (pp. 161-183). Springer, New York, NY.

Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico*. Barcelona: Hora.

Braslavsky, C., & Acosta, F. (2006). *La formación en competencias para la gestión de la política educativa: un desafío para la educación superior en América Latina*. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 4(2e), 27-42.

BRUNER, J. y D. Olson (1973), "Aprendizaje por experiencia directa y por experiencia mediatizada", en *Perspectivas*, vol. III, núm. 1, Madrid, UNESCO.

Burin, M. (2008). *Las "fronteras de cristal" en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización*. *Anuario de psicología/The UB Journal of psychology*, 39(1), 75-86.

Carbonell Sánchez, M., & Salazar Ugarte, P. (2005). *Garantismo. Estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli*. Trotta.

Cárcamo, H. (2005). *Hermenéutica y análisis cualitativo*. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (23).

Carpizo, J. (1975). *La interpretación constitucional*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Carrillo, A. P., & Ana Laura Nettel D. (1982). *Modelo de política legislativa: aplicación al caso del aborto en México*. Universidad Autónoma Metropolitana.

Carrillo, A. P., & Laura, N. D. (1982). *Modelo de política legislativa: Aplicación al caso del aborto en México*. Trillas.

Carrillo, A. P. (1996). Critica jurídica y derechos humanos. ASBE.

Carvajal, A. (2007). Teoría y práctica de la sistematización de experiencias. Santiago de Cali: Universidad del Valle.

Castañeda, M. (2019). El machismo invisible. Debolsillo.

Chapman, B. (1980). Coase, cost and causation. Law and Economics Programme, Faculty of Law, University of Toronto.

Coase, R. H. (n.d.). The Problem of Social Cost. Economic Analysis of the Law, 1-13. doi: 10.1002/9780470752135.ch1

Cusmano, L., Morua, S., Logran, M., Pereyra, M., & Palmero, D. (2009). Estudio de los costos intangibles y de la participación del componente familiar en el costo social de la tuberculosis. Revista Argentina de Salud Pública, 1(1), 18-23.

Davies, P. (1990). The Oxford University Department of Educational Studies internship scheme.

De Beauvoir, S. (1981). El segundo sexo (1949). Buenos Aires: Siglo XX.

de los Derechos Humanos, D. U. (2003). Declaración Universal de los Derechos humanos. Tomado de <http://www.aprodeh.org.pe>.

Diario Oficial de la Federación. (1970) Ley Federal Del Trabajo, nueva ley publicada en el texto vigente última reforma publicada 02-07-2019.

Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de (2007) Ley General De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia. Texto vigente última reforma publicada dof 17-12-2015.

Different theories and practices of development: UNESCO. (1982). UNESCO.

Dilthey, W. (2010). Wilhelm dilthey: selected works, volume iv: hermeneutics and the study of history (Vol. 4). Princeton University Press.

Eagly, A. H., Eagly, L. L. C. A. H., & Carli, L. L. (2007). *Through the labyrinth: The truth about how women become leaders*. Harvard Business Press.

Eco, U. (1984). *Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudio*. Gedisa.

El H. Colegio Académico de la Universidad de Sonora, (2018) *Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora*.

Extensional Definition of Interdisciplinarity. No. 33, Pp. 94-116 (2015) Rick Szostak. *Issues in Interdisciplinary Studies*, University of Alberta.

Ferrajoli, L., & Bobbio, N. (1995). *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (p. 621). Madrid: Trotta.

Ferrajoli, L., & de la Vega, A. D. C. (2007). *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*. Cndh.

Ferrajoli, L., Vitale, E., & Baccelli, L. (2008). *Diritti fondamentali: Un dibattito teorico*. Laterza.

Ferrajoli, L. (1999). *Igualdad y diferencia. Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Editorial Trotta, 73-96.

Ferrajoli, L. (2005). *Igualdad y diferencia de género*.

Ferrajoli, L. (2009). *La igualdad y su garantía*. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, (13), 311-325.

Ferrajoli, L. (2010). *El garantismo y la filosofía del derecho*. Universidad Externado.

Ferrajoli, L. (2011). *Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista*.

Ferren, A. S., & Anderson, C. B. (2016, 03). *Integrative Learning: Making Liberal Education Purposeful, Personal, and Practical*. *New Directions for Teaching and Learning*, 2016(145), 33-40.
doi:10.1002/tl.20172

Ferrero, M. J. E., Leiva, A., Marcelo, J., & Armella, L. R. (2016). *Las mujeres en la Economía. Una mirada crítica, feminista y periférica. Cuadernos de Economía Crítica*, 3(5), 173-181.

Flick, U. (2008). *Managing quality in qualitative research*. Sage.

Foskett, N., Maringe, F. & Roberts, D. (2006). "Changing Fee Regimes and their Impact on Student Attitudes to Higher Education," *Higher Education Academy*, 13(2). 23-31.

Foucault, M. (2004). *Discurso y Verdad en la Antigua Grecia*. Argentina: Paidós.

Foucault, M. (2004). *The subject and power*.

Frédéric Darbellay (2012) No. 30, Pp. 1-18 "The Circulation of Knowledge as An Interdisciplinary Process: Travelling Concepts, Analogies and Metaphors" *Issues in Integrative Studies*. University Institute Kurt Bösch (Iukb), Sion, Switzerland.

Gadamer, H. G. (2008). *Philosophical hermeneutics*. Univ of California Press.

Geertz, C. (1973). *The interpretation of cultures (Vol. 5019)*. Basic books.

Giddens, A. (2016). *The constitution of society: Outline of the theory of structuration*. Polity Press.

González de la Vega, R. (2010). *Una nota sobre la tolerancia*. *Isonomía*, (32), 185-194.

Grote, R. (2002). *Rule of Law, Rechtsstaat, y Etat de Droit*. *Pensamiento Constitucional*, 8(8), 127-176.

Guatini, R. (1997). *Problemas de interpretación*. *Isonomía*, (7), 121-131.

Guzmán, C. (2013). *Querer ser estudiante: experiencias y vivencias de los jóvenes que no logran*

Hermans, T. (2015). *Schleiermacher and Plato, Hermeneutics and Translation*. *Friederich Schleiermacher and the Question of Translation*, 77-106.

ingresar a la universidad. En C. Guzmán (Coord.), *Los Estudiantes y la Universidad:*

Integración, experiencias e identidades. (pp. 63-92). México: ANUIES.

Issues in Integrative Studies No. 25, Pp. 1-31. University Of Texas At Arlington.

Izquierdo, C. M. (1996). Diferenciación institucional de la educación superior y mercados de trabajo: seguimiento de egresados de diferentes instituciones a partir de las universidades de origen y de las empresas en que trabajan. Anuies.

Jackson, T., & Torres, T. N. (1992). Evaluación del desempeño: Cómo medir resultados. Legis.

Jamila R., Tony T., & John P., (2013). Towards an Understanding of Interdisciplinarity: The Case of a British University. Issues In Interdisciplinary Studies, (Pp. 149-173).

Jiménez, N., Luque, M., & Chacín, N. (2005). Ética praxis educativa y práctica pedagógica del docente universitario. Encuentro Educacional, 12(2), 173-193.

Karam, A. (2010). The United Nations Population Fund's (UNFPA's) legacy of Engaging Faith-Based Organizations as Cultural Agents of Change. CrossCurrents, 60(3), 432-450.

Kelsen, H. (1986). Teoría pura del derecho. UNAM.

La Federación, B. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lipovetsky, G. (1997). La troisième femme: Permanence et révolution du féminin. Gallimard.

Littlechild, S. C. (1976). Social cost: A subjectivist view.

Littlechild, S. C. (1990). El problema del costo social. Eseade.

Lovering Dorr, A., & Sierra, G. (1998). El currículum oculto de género. Educar. Revista de educación, 7, 1-7.

Martín, R. M. (2003). La inserción laboral de los universitarios a través de las prácticas en empresas. Reis, 229-254.

Martínez, G., & Montesinos, R. (1996). Mujeres con poder: nuevas representaciones simbólicas. Nueva Antropología, 15(49), 81-100.

McClelland, D. C., & Winter, D. G. (1969). Motivating economic achievement David C. McClelland and David G. Winter. With Sara K. Winter and. Free Press.

McClelland, D. C. (1982). Education for values. Irvington.

Mercadé, F. (1986). Metodología cualitativa e historias de vida.

Merton, R. K., West, P., Jahoda, M., & Selvin, S. (1963). Sociología de la Vivienda. Ediciones Tres.

Modernity, pluralism and the crisis of meaning: the orientation of modern man

Müggenburg, M. M. C. (2002). Situación y oportunidades laborales en dos generaciones de egresados de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia UNAM. Rev Enferm IMSS, 10(3), 159-163.

Navarro, A. I. R., Bello, E. O. G., & Medina, M. C. G. (1998) Problemas, acciones y condiciones de apoyo para la violencia en mujeres universitarias: una aproximación inicial.

Nietzsche, F. (1982), La genealogía de la moral, México, Porrúa (Colección Sepan Cuantos...). Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORN) (2001), *Una metodología de diseño curricular para programas de formación profesional por competencias, San Salvador, INSAFORN.* Nigrini, G. V. (2004). *Diagnóstico sobre el estado actual de los estudios de egresados. ANUIES.*

Nino, C. S. (2000). Introducción al análisis del derecho. Editorial Astrea.

Ochoa, E. C. (2019). La interdisciplina para la generación de conocimiento y diseño de propuestas de transformación, comunicación y difusión en el perfil de formación en Educación Superior. In

Contenidos audiovisuales, narrativas y alfabetización mediática (pp. 493-509). McGraw-Hill Interamericana de España.

ONU (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 34, 180.

Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. Revista de la educación superior, 44(174), 7-17.

Ordorika, I. (2015). Equidad de género en la Educación Superior. Revista de la educación superior, 44(174), 7-17.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2002), Conocimientos y aptitudes para la vida. Resultados de PISA 2000, México, Santillana– OCDE.

Pérez, E., (2001). A modo de introducción: las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología. Cuadernos de Iberoamérica. Las mujeres en el sistema de Ciencia y Tecnología. Estudios de Casos. (pp. 10-15).Madrid. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Pérez Carrillo, A. (1999). Hermenéutica e interpretación jurídica. Revista Alegatos. UANM, 43, 633-650.

Peter Berger, Thomas Luckmann - Bertelsmann - 1995

Piña Gajardo, M. (2016). Prácticas profesionales y su valor en el futuro desempeño laboral.

Pope, W., Cohen, J., & Hazelrigg, L. E. (1975). On the divergence of Weber and Durkheim: a critique of Parsons' convergence thesis. American Sociological Review, 417-427.

Proyecto para la reforma de la educación técnico profesional: Propuesta para debate. (1988). Ministerio de Educación y Ciencia.

Repko, A., Newell, W., & Szostak, R. (2012). *Case Studies in Interdisciplinary Research*.
Doi:10.4135/9781483349541

Repko, A. F., & Szostak, R. (2017). *Interdisciplinary research: Process and theory*. Sage.
Review, núm. 91, pp. 1053-1075.

Rizzoli, Robert F. Pecorella (2016). *From Michel Foucault To Mario Puzo: Using an Interdisciplinary Approach to Understand Urban Immigration Then and Now*. *Issues In Interdisciplinary Studies*, 34, 52-78

Rodríguez, M. C. M., Cabrera, I. P., & Acevedo, P. O. (2009). *Situación de los egresados de la ENEO UNAM en el mercado laboral 2003-2007*. *Enfermería Universitaria*, 6(3), 27-34.

Rorty, R. (2000). *Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo*. *Verdad y progreso*, 1, 219-242.

Rorty, R. (2000). *Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo*. *Verdad y progreso*, 1, 219-242.

S., V. M. (2014). *Entrevistas cualitativas*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., Isabel, G. E., & Cano, S. L. (2010). *Fundamentos de metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Scott, J. (1986). "Gender: a Useful Category of Historical Analysis", *American Historical*

Sección IX del Boletín Oficial del Estado de Sonora (2008) Ley Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres En El Estado De Sonora.

Secretaría de Educación Pública (2015). *El Modelo Mexicano de Formación Dual*.
<http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12162/4/images/mmfd.pdf>

Silas, J. C. (2012). *Percepción de los estudiantes de nivel medio superior sobre la Educación Superior: Dos ciudades y cinco instituciones*. *Sinéctica*, (38), 1-17.

Stewart, A., Owens, R. J., Hewitt, A., & Nikoloudakis, I. (2018). *The regulation of internships a comparative study* (No. 994987592002676). International Labour Organization.

Szostak, R. (2013). *The State of The Field: Interdisciplinary Research*. *Issues in Interdisciplinary Studies*, No. 31, pp. 44-65

Taylor, S., & Bogdan, R. (2010). *Inducción a los métodos cualitativos de investigación*. Obtenido de [http://201.147, 150, 8080](http://201.147.150.8080).

Troncoso-Pantoja, C., & Amaya-Placencia, A. (2017). *Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud*. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332.

Unesco: *Worldwide action in education*. (1993). Unesco.

Valles, M. S. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Síntesis Editorial. Schleiermacher, F. (1998). *Hermeneutics and criticism and other writings*.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *La investigación cualitativa*. *Estrategias de investigación cualitativa*, 23-64.

Weber, M. (2009). *From Max Weber: essays in sociology*. Routledge.

Welch IV, James. (2011) "The emergence of interdisciplinarity from epistemological thought." *Issues in Integrative Studies* 29: 1-39

Recursos electrónicos.

Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia de género en la Universidad de Sonora. Consultado en línea: https://www.unison.mx/wp-content/uploads/2018/08/Protocolo-para-la-prevenci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-de-casos-de-violencia-de-g%C3%A9nero_Nov-2019.pdf

*Comité por la Equidad de Género. Universidad de Sonora. Consultado en línea:
<https://vicerrectoriaurc.unison.mx/comite-institucional-urc/>*

*Prácticas profesionales como proceso educativo vinculado a la función social de la universidad
Professional Practice as Educational Process linked to the Social Function of the University Mtra.
Bertha Yolanda Quintero Maciel Universidad de Guadalajara Coordinadora de la Maestría en
Gestión y Políticas de la Educación Superior México. 2012*

www.fca.uach.mx/apcam/2014/04/05/Ponencia%2088-UACH.pdf

*Las Prácticas Profesionales Como Estrategia Para Contribuir Al Desarrollo De La Formación
Académica Caso: Facultad De Contaduría Y Administración De La Universidad Autónoma De
Chihuahua.*

www.redalyc.org/pdf/447/44741347023.pdf